

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Nota de excusación señor concejal
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

6. Aprobando cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo (expte. 1029-D-98)
7. Reconsideración del expediente 1080-D-98

ORDENANZAS

8. Imponiendo el nombre de “José María Minella” al estadio de fútbol ubicado en el Parque Municipal de Deportes “Teodoro Bronzini” (expte. 2083-J-92)
9. Eximiendo a la firma “Floxia S.A.C.I.F.I.C.A. del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de inmuebles de su propiedad (expte. 1877-D-96)
10. Prohibiendo la circulación de skates, bicicletas, patines y motocicletas en la Peatonal San Martín y paseos públicos destinados al tránsito de peatones (expte. 2114-D-96)
11. Creando el registro de terrenos afectados al Programa Pro Huerta (expte. 1268-U-97)
12. Estableciendo normas para realizar publicidad en automóviles de alquiler con taxímetros (expte. 1453-S-97)
13. Dejando sin efecto la donación efectuada por la empresa “Holgersen & Gori” (expte. 1514-D-97)
14. Creando dentro de la Subsecretaría de Medio Ambiente el “Registro de Profesionales para la Evaluación del Impacto Ambiental” (expte. 1821-J-97)
15. Adoptando para O.S.S.E. un plan de regularización de deudas para entidades deportivas (expte. 1909-U-97)
16. Fijando normas urbanísticas para un predio perteneciente a O.S.S.E. (expte. 1992-D-97)
17. Instituyendo el título de “Ciudadano Ilustre” dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon (expte. 2039-U-97)
18. Instituyendo el “Premio Municipal a la Preservación Patrimonial” con el propósito de efectuar un reconocimiento oficial a los propietarios de los inmuebles que se destaquen por su buena preservación (expte. 2131-U-97)
19. Modificando los incisos b) y d) del artículo 15º de la Ordenanza 9722, referente a transporte escolar (expte. 1013-U-98)
20. Prohibiendo la instalación de nuevos puestos en el mercado de la Cooperativa de Horticultores y en el Mercado de Abasto de Mar del Plata (expte. 1035-D-98)
21. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 10.570, relacionada con el Fondo Solidario Plan de Obras “Mar del Plata 2000” (expte. 1077-D-98)
22. Convalidando el convenio de depósito en custodia, suscripto entre la Municipalidad y la Dirección General de Bienes del Estado de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (expte. 1082-D-98)
23. Aceptando la donación ofrecida por la señora Sonia Fava del mobiliario que perteneciera a la familia de doña Ana Elía de Ortiz Basualdo (expte. 1088-D-98)
24. Autorizando al D.E. a proceder a la venta del inmueble ubicado en Salta 1842 al Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata (expte. 1094-D-98)
25. Aceptando la implantación del conjunto habitacional de la “Comisión de Vivienda Personal del la DGI” en los predios ubicados en barrio Parque Luro (expte. 1102-D-98)
26. Declarando de interés municipal el Programa “Lyons Quest-Destrezas para la Adolescencia”, propuesto por el Club de Leones-Mar del Plata Norte (expte. 1108-D-98)
27. Autorizando al Obispado de Mar del Plata a efectuar la construcción de la Capilla San Blas, e el predio ubicado en Quintana entre Bordabehere y Bahía Blanca (expte. 1109-D-98)
28. Autorizando a la señora Griselda Fianza a afectar con el uso “Inmobiliaria” el inmueble ubicado en Don Arturo entre Los Pinos y Boulevard del Bosque (expte. 1129-D98)
29. Transfiriendo a favor del señor Claudio Mandri, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en La Pampa esq. Alberti, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad (expte. 1133-D-98)
30. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo para todos los locales de espectáculos, audición y otros, la obligatoriedad de exhibir en lugar visible los requisitos exigidos para el ingreso 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. organice, a través de la Dirección de la Juventud, una campaña de difusión de derechos civiles destinada a los jóvenes (expte. 1135-U-98)
31. Estableciendo que el D.E. promueva un conflicto de poderes ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires reivindicando la jurisdicción y dominio de una fracción de tierra (expte. 1149-V-98)
32. Autorizando con carácter precario a la firma “Vianda Sana SRL” a desarrollar la actividad “Elaboración de comidas” en el inmueble ubicado en Avda. Luro 3581 (expte. 1152-D-98)
33. Imponiendo el nombre de “Comandante Ernesto Che Guevara” a la calle 250 S (ex 230) del barrio Belgrano (nota 749-C-97)
34. Prorrogando hasta el 31-3-98 la vigencia de la Ordenanza 10.777, por la cual se autorizó al señor Hugo Pomphile a utilizar un vehículo para funcionar como remise (nota 823-P-97)
35. Autorizando a ALMA a realizar exhibiciones dentro del marco del “Programa de Difusión del Deporte para Discapacitados” de esa institución (nota 1-A-98)

36. Convalidando el Decreto 014/98 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo a realizar la "6ª Edición de la Gran Corrida Marplatense" (nota 6-A-98)
37. Declarando de interés municipal la "XII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata" a llevarse a cabo del 10 al 18 de abril de 1998 (nota 91-C-98)
38. Autorizando al D.E. a proceder a la venta del inmueble ubicado en Salta 1842 al Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata (expte. 1094-D-98)

RESOLUCIONES

39. Expresando reconocimiento a la trayectoria del señor Emilio Martín Larraya, en virtud de su destacada y trascendente labor a favor de la ciudad de Batán y sus habitantes (expte. 1734-J-97)
40. Declarando de interés la publicación del periódico "Ecos del Puerto" fundado el 10-10-68 (expte. 1884-J-97)
41. Manifestando la voluntad de hacer reserva del "Área Protegida-Lagunas de Punta Mogotes" a efectos de la futura imposición del nombre "Jacques Cousteau" al mencionado sector (expte. 1934-D-97)
42. Declarando de interés la lucha contra el SIDA, entendiéndose como tal a la detección e investigación de sus agentes causales (expte. 2184-V-97)
43. Solicitando a la Dirección General de Cultural y Educación de la Provincia de Buenos Aires el reconocimiento oficial de la totalidad de los servicios educativos dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad (expte. 1119-U-98)
44. Manifestando preocupación ante los casos de desaparición y muerte de mujeres, acaecidos durante los últimos meses acaecidos en los últimos meses en nuestra ciudad (expte. 1166-U-98)
45. Expresando hondo pesar por el fallecimiento del cardenal Eduardo Pironio, ex obispo diocesano de nuestra ciudad (expte. 1169-CJA-98)

DECRETOS

46. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1016-U-96 y otros)
47. Convalidando el Decreto 020/98 de la Presidencia del HCD por el cual se remitió en devolución al D.E. el expediente 17509-3-96 (expte. 1790-D-97)
48. Designando a las concejalas Sancisi y Tomás Luzzi como miembros titulares y a los concejales Quiroga y Dupont como miembros suplentes para integrar el "Comité de Coordinación Interinstitucional del PROMIN" en representación del H. Cuerpo (expte. 1031-C-98)

COMUNICACIONES

49. Solicitando al D.E. otorgue un subsidio al Museo del Hombre del Puerto "Cleto Ciochini" (expte. 1224-P-97)
50. Solicitando al D.E. que estudie posibilidad de instalación de refugio para usuarios del transporte colectivo de pasajeros en Avenida Polonia entre Ayolas e Irala (expte. 1251-FRP-97)
51. Solicitando al D.E. informe la cantidad de abogados con que cuenta el Municipio afectados a tareas de representación ante la Justicia (expte. 1679-J-97)
52. Solicitando al D.E. informe sobre los convenios que se celebraron relacionados con las plazas y paseos (expte. 1880-J-97)
53. Viendo con agrado que el D.E. informe sobre la situación de la licencia de taxi N° 1520, antes de ser adjudicada a la Cooperativa de Trabajo "Islas Malvinas" (expte. 1928-J-97)
54. Viendo con agrado que el D.E. cumplimente lo dispuesto por la Ordenanza 8489, referente a publicación de cuadro demostrativo de la planta de personal actual de la Municipalidad (expte. 2078-J-97)
55. Solicitando al D.E. informe relacionado con los establecimientos educacionales municipales (expte. 2111-J-97)
56. Solicitando al D.E. informe la cantidad de altas registradas en la planta de personal permanente y temporaria municipal (expte. 2179-J-97)
57. Solicitando al D.E. informe si el Municipio cumple con la ley 8056, referente a derechos del animal (expte. 1006-J-98)
58. Solicitando al D.E. gestiones ante la Dirección Municipal de Vialidad para dictado de cursos sobre educación vial en establecimientos educacionales municipales (expte. 1017-J-98)
59. Solicitando al D.E. el criterio adoptado para producir el levantamiento de los estacionamientos del área Casino (expte. 1046-J-98)
60. Reconsideración del expediente 2179-J-97
61. Aclaración del concejal González
62. Solicitando al D.E. informe lo actuado respecto a la no correspondencia entre el texto de la Ordenanza publicada en el Boletín Municipal 1493 del 30/12/96 con el texto efectivamente sancionado por el H. Cuerpo (expte. 1172-J-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

63. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Imponiendo el nombre de "8 de marzo-Día Internacional de la Mujer" a un espacio público 2) Resolución: Declarando de interés del HCD las actividades a realizarse en conmemoración de la fecha mencionada (expte. 1199-V-98)
64. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Declarando de interés municipal la "Jornada en defensa del corrimiento de feriados nacionales" que se realizará en la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. 2) Resolución: Expresando defensa del corrimiento de feriados nacionales y manifestando su oposición al proyecto de ley del Senado de la Nación (expte. 1202-C-98)
65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Comisión Pro 13º Encuentro Nacional de Mujeres a realizar el acto en conmemoración del Día Internacional de la Mujer en Peatonal San Martín (nota 174-C-98)

66. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que la H. Cámara de Diputados de la Nación promueva la difusión a todo el país del debate de la derogación y nulidad de la ley de punto final y obediencia debida (expte. 1210-FRP-98)
67. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a los objetivos de la marcha global contra el trabajo infantil (expte. 1209-FRP-98)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:17, dice el

Sr. Presidente (de la Reta): Con la presencia de catorce señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 043. Mar del Plata, 3 de marzo de 1998. Visto el expediente n° 1204-V-98 por el cual Varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Debilitaria ha resuelto convocar a Sesión Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1998 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 5 de marzo de 1998 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**A) ACTAS DE SESIONES**

1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones N° 39 y 40 del Período 82°.-

B) NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**II – DESPACHOS DE COMISIÓN****A) ORDENANZA PREPARATORIA**

1.- Expte 1029-D-98: Aprobando cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo.

B) ORDENANZAS

- 2.- Expte. 2083-J-92: Imponiendo el nombre de "José María Minella" al estadio de fútbol, ubicado en el Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini.
3. Expte. 1877-D-96: Eximiendo a la firma FLOXIA S.A.C.I.F.I.C.A. del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de inmuebles de su propiedad.
4. Expte. 2114-D-96: Prohibiendo la circulación de skates, bicicletas, patines y motocicletas en la Peatonal San Martín y paseos públicos destinados al tránsito de peatones.
5. Expte. 1268-U-97: Creando el Registro de Terrenos afectados al Programa Pro-Huerta.
6. Expte. 1453-S-97: Estableciendo normas para realizar publicidad en automóviles de alquiler con taxímetros.
7. Expte. 1514-D-97: Dejando sin efecto la donación efectuada por la Empresa Holgersen & Gori.
8. Expte. 1821-J-97: Creando dentro de la Subsecretaría de Medio Ambiente el “Registro de Profesionales para la Evaluación del Impacto Ambiental”.
9. Expte. 1909-U-97: Adoptando para O.S.S.E. un plan de regularización de deudas para entidades deportivas.
10. Expte. 1992-D-97: Fijando normas urbanísticas para un predio perteneciente a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
11. Expte. 2039-U-97: Instituyendo el título de “Ciudadano Ilustre” dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon.
12. Expte. 2131-U-97: Instituyendo el “Premio Municipal a la Preservación Patrimonial”, con el propósito de efectuar un reconocimiento oficial a los propietarios de los inmuebles que se destaquen por su buena preservación.
13. Expte. 1013-U-98: Modificando los incisos b) y d) del artículo 15° de la Ordenanza N° 9722, referente a transporte escolar.
14. Expte. 1035-D-98: Prohibiendo la instalación de nuevos puestos en el Mercado de la Cooperativa de

- Horticultores; y en el Mercado de Abasto de Mar del Plata.
15. Expte. 1077-D-98: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 10.570, relacionada con el “Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000”.
 16. Expte. 1082-D-98: Convalidando el Convenio de Depósito en Custodia, suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Dirección General de Bienes del Estado de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
 17. Expte. 1088-D-98: Aceptando la donación ofrecida por la Señora Sonia Fava del mobiliario de la firma Belga Serrurier – Bovy, que perteneciera a la familia de doña Ana Elía de Ortiz Basualdo.
 18. Expte. 1094-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta del inmueble ubicado en la calle Salta Nº 1842, al Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata.
 19. Expte. 1102-D-98: Aceptando la implantación del conjunto habitacional de la “Comisión de Vivienda Personal de la Dirección General Impositiva” en los predios ubicados en Barrio Parque Luro de la ciudad de Mar del Plata.
 20. Expte. 1108-D-98: Declarando de interés municipal el Programa “Linós Quest - Destrezas para la Adolescencia”, propuesto por el Club de Leones - Mar del Plata Norte.
 21. Expte. 1109-D-98: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a efectuar la construcción de la capilla San Blas, en el predio ubicado en la calle Quintana entre Bordabehere y Bahía Blanca.
 22. Expte. 1129-D-98: Autorizando a la señora Griselda Marina Fianza, a afectar con el uso “Inmobiliaria” el inmueble ubicado en la calle Don Arturo entre Los Pinos y Boulevard del Bosque.
 23. Expte. 1133-D-98: Transfiriendo favor del Sr. Claudio Sebastián Mandri, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Pampa esquina Alberti de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad
 24. Expte. 1135-U-98: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Estableciendo para todos los locales de espectáculos, audición y otros, la obligatoriedad de exhibir en lugar visible, los requisitos exigidos para el ingreso. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo organice, a través de la Dirección de la Juventud, una campaña de difusión de derechos civiles destinada a los jóvenes.
 25. Expte. 1149-V-98: Estableciendo que el Departamento Ejecutivo promueva un conflicto de poderes ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, reivindicando la jurisdicción y el dominio de una fracción de tierra.
 26. Expte. 1152-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma “Vianda Sana S.R.L.” a desarrollar la actividad Elaboración de Comidas en el inmueble ubicado en Av. Luro nº 3581 de nuestra ciudad.
 27. Nota 749-C-97: Imponiendo el nombre de Comandante Ernesto “Che” Guevara a la calle 250S (ex 230) del Barrio Belgrano.
 28. Nota 823-P-97: Prorrogando hasta el día 31 de marzo de 1998 la vigencia de la Ordenanza Nº 10777, por la cual se autorizara al señor Hugo Pomphile a utilizar un vehículo, para funcionar como remise.
 29. Nota 1-A-98: Autorizando a la Asociación de Lisiados de Mar del Plata “ALMA” a realizar exhibiciones, dentro del marco del “Programa de Difusión del Deporte para Discapacitados” de esa institución.
 30. Nota 6-A-98: Convalidando el Decreto Nº 014 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo, a realizar la “6º Edición de la Gran Corrida Marplatense”.
 31. Nota 91-C-98: Declarando de interés municipal la “XII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata” a llevarse a cabo del 10 al 18 de abril de 1998 en nuestra ciudad.

C) RESOLUCIONES

3. Expte. 1734-J-97: Expresando reconocimiento a la trayectoria del señor Emilio Martín Larraya, en virtud de su destacada y trascendente labor en favor de la ciudad de Batán y sus habitantes.
4. Expte. 1884-J-97: Declarando de interés la publicación del periódico “Ecos del Puerto” fundado el 10 de octubre de 1968.
5. Expte. 1934-D-97: Manifiestando la voluntad de hacer reserva del “Area Protegida - Lagunas de Punta Mogotes” a efectos de la futura imposición del nombre “Jaques Cousteau” al mencionado sector.
6. Expte. 2184-V-97: Declarando de interés la Lucha contra el SIDA, entendiéndose como tal a la detección e investigación de sus agentes causales.
7. Expte. 1119-U-98: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento oficial de la totalidad de los servicios educativos dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad.
8. Expte. 1166-U-98: Manifiestando preocupación ante los casos de desaparición y muerte de mujeres, acaecidos durante los últimos meses en nuestra ciudad.
9. Expte. 1169-CJA-98: Expresando hondo pesar por el fallecimiento del Cardenal Eduardo Pironio, quien fuera Obispo Diocesano de nuestra ciudad.

D) DECRETOS

3. Exptes. 1016-U-96; 1438-U-96; 1445-D-96; 1590-J-96; 1107-J-97; 1227-J-97; 1355-J-97; 1522-J-97; 1557-J-97; 1591-J-97; 1633-J-97; 1667-J-97; 1683-BP-97; 1701-J-97; 1726-P-97; 1850-J-97; 1894-BP-97; 1989-BP-97; 1990-BP-97; 2030-D-97; 2073-J-97; 2074-J-97; 2075-J-97; 2137-D-97; 1069-J-98, y Notas 1200-C-96; 35-A-97; 42-D-97; 50-C-97; 109-I-97; 226-C-97; 255-A-97; 265-S-97; 306-P-97; 361-M-97; 364-Z-97; 375-S-

- 97; 414-B-97; 417-A-97; 419-A-97; 578-C-97; 591-A-97; 606-C-97; 612-G-97; 616-S-97; 674-R-97; 684-M-97; 690-L-97; 751-CH-97; 756-G-97; 790-V-97; 791-R-97; 821-E-97; 831-A-97; 838-T-97; 904-M-97; 931-V-97; 12-C-98; 17-B-98; 28-M-98; 78-C-98, disponiendo sus archivos.
4. Expte. 1790-D-97: Convalidando el Decreto N° 020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se remitió en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente N° 17509-3-96 (Exp. 1790-D-97).
5. Expte. 1031-C-98: Designando para integrar el “Comité de Coordinación Interinstitucional” del Programa Materno Infantil y Nutrición –PROMIN-, en representación del H. Cuerpo, a las Concejales Silvia Susana Sancisi y Patricia Tomas Luzzi, como miembros titulares y a los concejales Cristina Quiroga y Fernando Dupont, como miembros suplentes.

E) COMUNICACIONES

3. Expte. 1224-P-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo, otorgue un subsidio al Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciochini.
4. Expte. 1251-FRP-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo que estudie la posibilidad de instalar un refugio para usuarios del transporte público colectivo de pasajeros, en la Avenida Polonia entre Ayolas e Irala.
5. Expte. 1679-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de abogados con que cuenta el Municipio y sus Entes Descentralizados, afectados a tareas de representación ante la Justicia.
6. Expte. 1880-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los Convenios que se celebraron relacionados con las plazas y paseos.
7. Expte. 1928-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la situación de la licencia de taxi N° 1520, antes de ser adjudicada a la Cooperativa de Trabajo “Islas Malvinas”.
8. Expte. 2078-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo cumplimentara lo dispuesto por la Ordenanza N° 8489 referida a la publicación anual de un cuadro demostrativo de la planta de personal que actualmente revista en la Municipalidad y Entes Descentralizados.
9. Expte. 2111-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe relacionado a los establecimientos educacionales municipales.
10. Expte. 2179-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe la cantidad de altas registradas en la Planta de Personal Permanente y Temporaria Municipal.
11. Expte. 1006-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, si el Municipio cumple con lo establecido por la Ley Provincial N° 8056, referente a “Derechos del Animal”.
12. Expte. 1017-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Vialidad, para posibilitar el dictado de cursos de educación vial a los alumnos que concurren a establecimientos educativos dependientes de esta Municipalidad.
13. Expte. 1046-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo el criterio adoptado para producir el levantamiento de los estacionamientos en la zona Casino.
14. Expte. 1172-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe que actuaciones ha realizado respecto a la no correspondencia entre el texto de la ordenanza publicada en el Boletín Municipal n° 1493, del 30/12/96. con el texto efectivamente sancionado por el H. Cuerpo.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados que obran en el Anexo I del Decreto de Convocatoria. Si no hay observaciones se dan por aprobados.

- 3 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 4 de marzo de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Oscar Pagni. De mi consideración: Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de informarle que por causas particulares se hace imposible la presencia del concejal Walter Malaguti en la sesión del día 5 del corriente. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Mauricio Irigoín, Presidente del Bloque Unión Cívica Radical”

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5º “in fine” de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 10:19 se retira el concejal Anastasia

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las sesiones N° 39° y 40° del Período 82°. Si no hay objeciones se dan por aprobadas.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 6 -

**APROBANDO CUADRO TARIFARIO DEL
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO
(expte. 1029-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.

*-Siendo las 10:21 ingresa el concejal Pagni asumiendo la Presidencia y el concejal de la Reta ocupa su banca.
Ingresa el concejal Gauna y reingresa el concejal Anastasia*

Sr. Presidente (Pagni): En particular: artículo 1°, aprobado.; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1080-D-98

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración de un expediente -el 1080-D-98- que fuera aprobado en la última sesión fundamentalmente porque entendemos que debe hacerse un análisis más exhaustivo en cuanto a la composición de esta comisión que fuera aprobada por este expediente. Por lo tanto solicitamos la reconsideración del mismo y su vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de reconsideración del expediente 1080-D-98: aprobado. En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado. Vuelve a la Comisión de Medio Ambiente.

ORDENANZAS

- 8 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “JOSÉ MARÍA MINELLA” AL
ESTADIO DE FÚTBOL UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL
DE DEPORTES TEODORO BRONZINI
(expte. 2083-J-92)**

- Siendo las 10:23 ingresan al recinto los concejales Worschitz y García Conde.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 9 -

**EXIMIENDO A LA FIRMA “FLOXIA S.A.C.I.F.I.C.A.” DEL PAGO
DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA DE INMUEBLES DE SU PROPIEDAD
(expte. 1877-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Sí, señor Presidente. Para solicitar la eliminación de los números de cuenta corriente, solamente que queden en el artículo 1° la nomenclatura catastral porque esos números de cuenta no corresponden a esa nomenclatura de acuerdo a la información que hemos solicitado al Departamento de Propiedad Inmueble.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el proyecto en general: aprobado. En particular: artículo 1°, con la modificación sugerida por el concejal Irigoín, aprobado; artículo 2°, aprobado;

artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**PROHIBIENDO LA CIRCULACIÓN DE SKATES, BICICLETAS,
PATINES Y MOTOCICLETAS EN LA PEATONAL SAN MARTÍN
Y PASEOS PÚBLICOS DESTINADOS AL TRÁNSITO DE
PEATONES
(expte. 2114-D-96)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general., sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**CREANDO EL REGISTRO DE TERRENOS AFECTADOS
AL PROGRAMA PRO-HUERTA
(expte. 1268-U-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma . Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA REALIZAR PUBLICIDAD
EN AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETROS
(expte. 1453-S-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DEJANDO SIN EFECTO LA DONACIÓN EFECTUADA
POR LA EMPRESA "HOLGERSEN & GORI"
(expte. 1514-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 10:27 ingresan al recinto los concejales Sancisi, Quiroga y Fernández Garello.

- 14 -

**CREANDO DENTRO DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
EL "REGISTRO DE PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN
DEL IMPACTO AMBIENTAL"
(expte. 1821-J-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**ADOPTANDO PARA O.S.S.E. UN PLAN DE REGULARIZACIÓN
DE DEUDAS PARA ENTIDADES DEPORTIVAS
(expte. 1909-U-97)**

Sr. Presidente: Concejel Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, estamos implementando hoy mediante esta Ordenanza un plan de regularización, como usted decía, para los clubes que en muchos casos afrontan dificultades financieras importantes y además considerando el efecto social que su actuación produce. En este caso hemos establecido varias alternativas en cuanto a la cantidad de cuotas a solicitar, que llega hasta sesenta cuotas, con un interés de 1,5%, que es el interés de plaza, lo que si hemos creído razonable que las deudas que tenían los clubes, en algunos casos de varios miles de pesos sean reducidas, o sea eliminada la actualización y eliminados los intereses y los recargos correspondientes. También estamos estableciendo que esta -creo- que es la última oportunidad que los clubes tienen para regularizar su situación con OSSE, y estamos estableciendo que los

honorarios y los gastos puedan ser establecidos de común acuerdo entre el club y los abogados, y sino que puedan ser regulados judicialmente o solicitarse su regulación. Creemos que con esta Ordenanza estamos dando satisfacción al reclamo de algunos clubes y también estamos colaborando en esta campaña que OSSE ha emprendido para recaudar y cobrar todas aquellas deudas pendientes que existían de varios años atrás. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para anticipar el voto afirmativo de esta bancada del presente proyecto. Manifestando estar de acuerdo con los fundamentos del miembro informante y también poniendo en conocimiento que este bloque ha presentado un proyecto de moratoria más amplio también para los otros usuarios de Obras Sanitarias para que puedan ejercer la misma situación que ejercen con respecto a las tasas municipales. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, este bloque va a acompañar el proyecto como lo hicimos en el trabajo de Comisión, buscando flexibilizar las tasas que eran de un 2%, para que sean del 1,5%, y entendiendo que Obras Sanitarias tiene que tener también flexibilidad con situaciones que comprometen una realidad social muy compleja. En este sentido nosotros entendemos que los clubes tienen que estar a la altura de las circunstancias, coincidimos con el concejal Irigoien que esta es la última oportunidad para regularizar su situación. Entendemos que la función social de los clubes a la hora de contener a través del deporte o a través de las actividades sociales, en particular a los chicos y a la juventud -que estarían en la calle- es fundamental y esencial para la salud de la comunidad. Para terminar hay un error pequeño en el tipeado de la palabra personería que habría que corregir para que no quede de esta manera. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, para manifestar nuestra conformidad con esta Ordenanza, teniendo en cuenta la función social que muchos de estos clubes cumplen en nuestra sociedad, realizando tareas de orden deportivo, que de otra forma no se podrían realizar. Dejamos constancia de la preocupación que ha manifestado y que ha llevado adelante el Bloque de Acción Marplatense en las distintas Comisiones donde se ha tratado este tema, muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con trece artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Esta Presidencia solicita un cuarto intermedio para pasar a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- Siendo las 10:32 se pasa a un cuarto intermedio.

- A las 10:55 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal de la Reta.

- 16 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA UN PREDIO
PERTENECIENTE A O.S.S.E.
(expte. 1992-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**INSTITUYENDO EL TÍTULO DE "CIUDADANO ILUSTRE" DENTRO
DEL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 2039-U-97)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, este proyecto fue sancionado por unanimidad en las Comisiones, no obstante lo cual nos ha surgido una duda con respecto del artículo 2º del mismo, que se refiere al hecho de no pronunciarse el Departamento Deliberativo, que en este caso si no lo hiciera en el plazo de treinta días, se toma como que se ha aprobado la nominación. Nos han surgido algunas dudas con este artículo por lo cual pedimos la vuelta a la Comisión de Legislación del citado proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Viñas tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias señor Presidente. Nosotros también teníamos la misma duda que está planteando el concejal Gauna, en realidad desde la Comisión de Educación y Cultura a nosotros nos importa que este expediente salga porque en realidad hay muchísimos pedidos acerca de ciudadanos ilustres, y bueno una definición es muy importante. Yo no sé si sería el cambio volver a la Comisión o directamente que quede que la asignación de ciudadano ilustre será efectuada por el Honorable Concejo Deliberante y eliminar el resto de la parte del artículo 2º que está funcionando, porque creo que eso es lo correcto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente. Ante las dudas que han surgido proponemos que el artículo 2º finalice luego del primer párrafo, o sea la asignación de la condición de ciudadano ilustre será efectuado por el Honorable Concejo Deliberante, en la práctica de cualquier manera hay designación de ciudadano ilustre por parte del Departamento Ejecutivo, mi intención era unificar los criterios.

Sr. Presidente: Usted dice que se suprima la última parte del artículo 2º, aunque en la práctica se haga de otra manera.

Sr. Irigoín: En el Departamento Ejecutivo existen casos en que han designado ciudadanos ilustres, la intención del artículo era reglamentar y perfeccionar esas designaciones, pero ante la duda vamos a legislar únicamente sobre aquellos aspectos que hacen a la designación de ciudadano ilustre por parte del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: En principio para estar de acuerdo con la modificación hasta Concejo Deliberante, lo que obviamente va a cambiar es que al ser reglamentada por Ordenanza el Departamento Ejecutivo no podrá nombrar de aquí en más ciudadanos ilustres.

Sr. Presidente: La moción de vuelta a Comisión se suprime. En consideración en general el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículo. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º con la supresión de su último párrafo, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**INSTITUYENDO EL “PREMIO MUNICIPAL A LA PRESERVACIÓN PATRIMONIAL”,
CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR UN RECONOCIMIENTO OFICIAL A
LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES QUE SE DESTAQUEN
POR SU BUENA PRESERVACIÓN
(expte. 2131-U-97)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: El objeto de esta Ordenanza es establecer un premio anual para aquellos titulares de inmuebles que hayan sido ya declarados de preservación patrimonial y más allá de las exenciones y premios que se otorguen a través de los convenios que con cada uno de estos titulares o cada uno de estos propietarios, el Municipio y este Concejo Deliberante después apruebe, creemos que es imprescindible premiar de alguna forma por el reconocimiento al esfuerzo en cuanto al mantenimiento de estos inmuebles de los cuales ya la ciudad de Mar del Plata ha perdido mucho. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**MODIFICANDO LOS INCISOS B) Y D) DEL ARTÍCULO 15º DE LA
ORDENANZA 9722, REFERENTE A TRANSPORTE ESCOLAR
(expte. 1013-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, en la Ordenanza 9792 y su complementaria la 9999, tratan en lo posible de regular el transporte escolar en nuestro Municipio. Yo opino que los escolares, nuestros niños que van al jardín de infantes y a la escuela primaria, son unos discapacitados, son unos minusválidos, porque debido a su corta edad no pueden manejarse en caso de accidente, como puede así manejarse un adulto o un joven. Todo lo que sea entonces favorable a la seguridad de los transportes escolares, bienvenido sea. Por supuesto que no podemos implementar reglamentaciones del primer mundo, porque cualquiera que tenga alguna idea de cuales son las prioridades en el tránsito, verá que las prioridades en el tránsito y en la seguridad del tránsito la tienen los transportes escolares, pero a pesar de que no podemos llegar a esas excelencias podemos tratar de avanzar algún paso. En este proyecto de Ordenanza fundamentalmente se trata de identificar en lo posible aún más a los transportes escolares -tanto combis como ex-colectivos- fundamentalmente en lo que hace a las velocidades

máximas permitidas. Por supuesto que las mismas están en la ley respectiva, llamada Código de Tránsito, pero creo que no es una obviedad que cuando discurren por las calles y las avenidas de nuestra ciudad esos transportes escolares, alguno de ellos a velocidades no permitidas, cualquier ciudadano, cualquier vecino, tomando nota del número perteneciente a ese transporte escolar, pueda hacer la denuncia correspondiente, porque dentro de estas mismas Ordenanzas están fijadas las sanciones, bastante graves por cierto, en función de las sanciones dadas, en función de las infracciones cometidas en el transcurso del período escolar por este servicio de transporte. Por eso es que solicito al Honorable Concejo la aprobación de este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 11:05 se retira el concejal Worschitz

- 20 -

**PROHIBIENDO LA INSTALACIÓN DE NUEVOS PUESTOS EN EL
MERCADO DE LA COOPERATIVA DE HORTICULTORES Y EN
EL MERCADO DE ABASTO DE MAR DEL PLATA
(expte. 1035-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 10.570,
RELACIONADA CON EL FONDO SOLIDARIO PLAN DE
OBRAS "MAR DEL PLATA 2000"
(expte. 1077-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, es por una observación. Yo advierto que hay una modificación, quisiera consultar si fue en la Comisión de Hacienda o Legislación, porque en oportunidad de ser tratado en Legislación, acá entre paréntesis dice: "excepto operaciones de leasing", no recuerdo que se haya incorporado en esa Comisión. Si se hizo en Hacienda no regresó a Legislación para su reconsideración. Es en el artículo 2º en el punto B, dice: "Las inversiones e insumos y bienes excepto las operaciones de leasing" eso fue realizado, como creo escuchar por la concejal Viñas en la Comisión de Hacienda, si no regresó a Legislación pediría que vuelva porque está el procedimiento por la mitad ya que nosotros tenemos algunas objeciones porque este tema del Plan de Obras Mar del Plata 2000 fue llevado a cabo a través de una consulta popular y creo que debemos ser más que estrictos en la interpretación porque hay un compromiso ya asumido con el pueblo de la ciudad de Mar del Plata en cuanto al destino de esos dineros y quisiera que si no ha regresado a Legislación que vuelva a Legislación a los efectos de hacer nuestro aporte en ese sentido.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, primero para expresar que esta modificación que fue analizada con mucho detenimiento por parte de la Comisión de Hacienda y también discutida en el seno de la Comisión de Legislación. Lo que ahora figura entre paréntesis como excepción a lo que se considera adquisición de bienes, no es una interpretación de modificación del texto anterior, sino a efectos de que quedara más claro qué tipos de bienes o cuáles operaciones podían ser incluidas. Esta modificación que le estamos haciendo a la Ordenanza de Mar del Plata 2000, está teniendo en cuenta que algunas de las obras que habían sido previstas por licitación están siendo realizadas por Administración. Nos pareció correcto y aclaratorio que puedan ser imputadas a cada una de estas obras cuyo anexo ya había sido aprobado con anterioridad los bienes y los insumos que de acuerdo a las más elementales normas de cálculo de costos puede ser aplicadas a cada una de estas obras. Lo que estamos haciendo es clarificando en cuanto a qué es lo que se debe imputar al costo de cada una de estas obras y en definitiva para lograr un mejor control de las mismas.

-Siendo las 11:08 reingresa el concejal de la Reta.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Lo que preguntaba concretamente si este expediente que fue modificado en Hacienda ha regresado a Legislación de lo contrario estaríamos sobre una cuestión que debería tratarse como sobre tablas, porque no tiene todavía los despachos de la Comisión de Legislación con respecto a la modificación de la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Ha sido clara su pregunta. Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Yo intenté aclarar a cuál era la intención que tuvo la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Si me permite, concejal, en el despacho que consta de la Comisión dice: “negativa del P.J., se agrega no se qué de bienes, excepto operaciones de leasing y abajo dice que no vuelva a Legislación”. Yo como Presidente del Concejo Deliberante una de las primeras tareas que tengo es hacer cumplir el Reglamento Interno, por lo tanto esta Presidencia mociona la vuelta a la Comisión de Legislación. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE DEPÓSITO EN CUSTODIA,
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA DIRECCIÓN
GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
(expte. 1082-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SEÑORA
SONIA FAVA DEL MOBILIARIO DE LA FIRMA BELGA
SERRURIER-BOVY, QUE PERTENECIERA A LA FAMILIA
DE DOÑA ANA ELÍA DE ORTIZ BASUALDO
(expte. 1088-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA VENTA DEL
INMUEBLE UBICADO EN SALTA 1842, AL SINDICATO DE
EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1094-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para solicitar una alteración del Orden del Día, ya que habíamos pedido que se incluyera una nota que no la hemos visto en el expediente a los efectos de poder verlo en un breve cuarto intermedio como último punto del Orden del Día.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, la nota consta en el expediente. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Queremos dejar sentada la voluntad en este proyecto de que este dinero, el producido por la venta del inmueble de la calle Salta sea destinado a bienes inmuebles para la Secretaría de Educación o Cultura para evitar que lo producido de esta venta se gaste en gastos corrientes.

-Siendo las 11:13 se retiran los concejales Sancisi y Pagni, asumiendo la presidencia el concejal de la Reta.

Sr. Presidente (de la Reta): Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Como la nota ingresó recién no tenemos conocimiento de cual es el texto. ¿Podría ser leído por Secretaría?

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario: (lee) “El Secretario de Salud Pública y Asistencia Social resuelve: Artículo 1º Acordar al Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata, con domicilio en avenida Independencia 1839 de esta ciudad el reconocimiento como entidad de bien público. Otorgar a la entidad peticionante por intermedio de la Dirección de Acción Social el número de inscripción correspondiente, registrar, etc. etc.”

Sr. Presidente: Tiene fecha Mar del Plata 21 de enero de 1994. Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Este bloque va a acompañar positivamente esta autorización dejando constancia que lo hace basado fundamentalmente en un informe del Contador, en la Ley 9533, inciso 26 que establece que la Municipalidad puede establecer un precio razonable en razón de la utilidad que esta entidad de bien público le de a este bien con posterioridad y apoyar la modificación propuesta por el bloque del FrePaSo de agregar un nuevo texto que el producido de esta venta sea para la compra de bienes para la secretaria de Educación o para el Ente de Cultura. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para este bloque avalar la venta de este inmueble al Centro de Empleados de Comercio, fundamentalmente más allá de cumplir con las disposiciones de la Ley Orgánica en cuanto que estamos haciendo una venta directa, el beneficio social que brindará que este inmueble sea asignado a este sindicato. Esto es importante, porque una de las condiciones que establece la Ley Orgánica es que sea la venta a una entidad de bien público y como consta en el mismo expediente en Centro de Empleados de Comercio es reconocido en tal forma. Con respecto a la incorporación solicitaría que se aclare que es no solamente para adquisición de inmuebles destinados a Educación y Cultura, sino para la adquisición o construcción de inmuebles destinados a Educación y Cultura.

-Siendo las 11:15 reingresa el concejal Pagni y ocupa su banca.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: En función que este es un debate que ha surgido en forma espontánea porque recién en este momento se ha formulado esta moción de incorporar un artículo más. Concretamente lo que se está haciendo es intentar afectar los fondos provenientes de esta venta y me parece que podríamos incurrir en efectos no deseados. Estamos hablando de adquisición o construcción de inmuebles cuando tal vez, sería mucho más urgente y necesario la adquisición de insumos para la propia Secretaría de Educación o el Ente de Cultura. Me parece que detrás del objetivo de garantizar que tenga un destino vinculado a la Educación o a la cultura, podemos estar atándolo a la construcción. Yo dejo planteada mi duda al respecto, yo no sé si el ente de cultura tiene más necesidad de incorporar inmuebles a su patrimonio existente o necesita más equipamiento, necesita más de otro tipo de situaciones. Lo mismo diría con Educación, donde si bien siempre es exigüo y no alcanza, en el Presupuesto del Municipio están previstas las ampliaciones mínimas e indispensables, independientemente del desfase en los tiempos referidos al inicio efectivo de obra, pero la partida presupuestaria está, tal vez alguien me puede decir, el aula no está terminada, pero la partida está y posiblemente no haya dinero luego para equiparla, para ponerle bancos, pizarrones, tizas, etc. Me parece que nosotros mismos estamos atándonos las manos y posiblemente podríamos arrepentirnos de esto por lo tanto simplemente hago este comentario a los efectos de que si es voluntad mayoritaria del Cuerpo afectar estos fondos pensemos muy bien que esta afectación tenga el destino adecuado.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, la inclusión de este artículo se había planteado en la Comisión de Hacienda y habíamos acordado introducirlo en el recinto a fin de no demorar el tratamiento del mismo. Sugiero pasarlo al final del Orden del Día a fin de redactar este artículo contemplando las consideraciones que hace el concejal Katz.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Voy a coincidir con lo que dice el concejal García Conde y quiero que quede en claro que lo que yo planteo es alguna redacción de este 2º artículo más amplia que lo ate a temas de educación y de cultura, pero no estrictamente a lo que puede ser obras. Dejarlo en términos más amplios, que se pueda incorporar equipamientos u otro tipo de cuestiones. Para no errar en esta redacción improvisada estoy de acuerdo en que cambiemos el Orden del Día y lo tratemos a posterioridad, no sin antes decir que podríamos haber hecho lo mismo con la Ordenanza anterior sin tener que volverla a Legislación si hubiéramos hecho este tipo de aclaraciones aquí y no en Comisión.

-Siendo las 11:19 se retira el concejal Pagni y reingresa la concejal Sancisi.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la propuesta de alteración del Orden del Día: aprobado. Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Con respecto al último comentario del concejal Katz referente a la vuelta por la modificación en Hacienda y no haberla vuelto a Legislación, estamos en el mismo caso. Si queremos sacar ese expediente sin despacho de Comisión tendrá que ser sobre tablas si es que las disposiciones legales así lo permiten.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Presidente, simplemente tengo una duda. Quisiera saber si el bloque de Acción Marplatense tiene concejales en la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Por supuesto que sí. No entiendo la ironía del señor concejal, pero la reglamentación es clara a tal efecto, debería leerla y creo que ya estaría salvada la situación.

- 25 -

**ACEPTANDO LA IMPLANTACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL
DE LA “COMISIÓN DE VIVIENDA PERSONAL DE LA D.G.I.” EN
LOS PREDIOS UBICADOS EN BARRIO PARQUE LURO
(expte. 1102-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA
“LYONS QUEST - DESTREZAS PARA LA ADOLESCENCIA”
PROPUESTO POR EL CLUB DE LEONES-MAR DEL
PLATA NORTE
(expte. 1108-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA A EFECTUAR LA
CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA SAN BLAS, EN EL PREDIO UBICADO
EN QUINTANA ENTRE BORDABEHERE Y BAHÍA BLANCA
(expte. 1109-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA GRISELDA MARINA FIDANZA,
A AFECTAR CON EL USO “INMOBILIARIA” EL INMUEBLE
UBICADO EN DON ARTURO ENTRE LOS PINOS Y BOULEVARD
DEL BOSQUE
(expte. 1129-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DEL SR. CLAUDIO SEBASTIÁN
MANDRI, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE
UBICADO EN LA PAMPA ESQUINA ALBERTI, EL DOMINIO DEL
EXCEDENTE FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD
(expte. 1133-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ESTABLECIENDO PARA TODOS LOS
LOCALES DE ESPECTÁCULOS, AUDICIÓN Y OTROS, LA OBLIGATORIEDAD
DE EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL
INGRESO 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E.
ORGANICE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD,
UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE DERECHOS CIVILES
DESTINADA A LOS JÓVENES
(expte. 1135-U-98)**

Sr. Presidente: Concejel Argüeso.

Sr. Argüeso: Señor Presidente, como mencionábamos en los fundamentos del proyecto, los actos de discriminación se han

constituido en hechos frecuentes, no solamente en nuestra ciudad sino en muchas de nuestro país. A partir de la lectura de las crónicas diarias podemos dar cuenta de ello. Esta Ordenanza propone la eliminación de todo tipo de discriminación arbitraria, y propone también en un segundo proyecto, una campaña de difusión a través de la Dirección de la Juventud, considerando que los principales perjudicados por este tipo de discriminación son los jóvenes. Por lo expuesto hemos propuesto el presente proyecto para su aprobación.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, escuchaba atentamente al concejal Argüeso y me parece haber escuchado solamente una parte de la realidad. En principio creo que existen organismos que puedan efectuar este tipo de asesoramiento en la ciudad, el Colegio de Abogados, el Ministerio Público Fiscal, por citar solo algunos. Pero no me preocupa tanto esto porque creo que es importante que el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de la Juventud organice una asistencia para hacerle conocer a los jóvenes los derechos civiles, pero me parece que le está faltando una cara a esta moneda, sería importante que también este proyecto de Comunicación prevea asesorar a los jóvenes en lo que son las obligaciones civiles que tienen con la sociedad, porque sino pareciera que es todo un derecho que fluye en lo que hace la discriminación desde el Estado o desde los demás hacia ellos y pareciera que no queda contemplado -permítaseme la utilización del mismo verbo- lo que debe fluir desde ellos hacia la sociedad y desde ellos hacia el Estado. Propongo que además de “difusión de derechos civiles” se incorpore al texto de la Comunicación, “la difusión de derechos y obligaciones civiles que tienen los jóvenes con la sociedad”. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo, con las modificaciones propuestas por el concejal Fernández Garello. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**ESTABLECIENDO QUE EL D.E. PROMUEVA UN CONFLICTO DE
PODERES ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REIVINDICANDO LA
JURISDICCION Y EL DOMINIO DE UNA FRACCIÓN
DE TIERRA
(expte. 1149-V-98)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. Creo que este tema de las tierras del Golf Club tiene una larga historia en este recinto y también en la ciudad de Mar del Plata. Siempre este recinto -independientemente de los bloques políticos que lo han compuesto- ha planteado la posición muy concreta de reivindicación de estas tierras, tanto histórica como jurídicamente que le corresponden al Municipio de general Pueyrredon. La historia como decía es larga, se inicia para nosotros en el '80, con la Ley 9533 donde se determina muy claramente que las tierras fiscales dentro del ejido urbano que no tengan un destino pertenecen a los municipios. Esta Ley fue cumplida a través de un Decreto que por 3 años perteneció a la Municipalidad, pero antes de llegar en el año '83 el gobierno de la democracia, el propio gobierno de facto decide anular este Decreto por lo cual las tierras nuevamente pasan a la Provincia. En sucesivas oportunidades este Concejo Deliberante ha reiterado el pedido a la Provincia de que estas tierras vuelvan definitivamente a Mar del Plata y se produce en el año '90 otra Ley donde se determina que iba a pasar a la Municipalidad con una concesión a veinte años, que tampoco es cumplida porque la Provincia le ha dado a la institución Mar del Plata Golf Club en tres oportunidades, lo hemos visto el 7 de febrero la última, una tenencia precaria por dos años y efectivamente tampoco ha cumplido con esta Ley. Nosotros pensamos que existen, como decía antecedentes históricos y jurídicos para reclamar esta tierra, pero evidentemente la Provincia no lo entiende así. Entendemos que está establecido un conflicto de poderes por lo tanto esta Ordenanza pretende iniciar este camino recogiendo todos los antecedentes que hacen a esta larga disputa que tiene nuestro Municipio. Este tema lo hemos hablado reiteradamente y siempre el Concejo Deliberante ha manifestado su oposición a que sigan manteniendo en manos de la Provincia estas tierras que tiene un valor histórico. También hemos reiterado en muchísimas oportunidades que queremos que siga siendo reserva paisajística, no queremos que se subdivida o se venda, etc. etc. Este proyecto, que si bien fue firmado por la Alianza tiene el voto unánime de la Comisión de Legislación, creemos que iniciamos un nuevo camino. Sabemos a partir de esta presentación que hemos hecho en el Concejo Deliberante, hay una serie de hechos que creemos muy positivos porque hemos estado en comunicación con la institución Mar del Plata Golf Club y nos ha planteado y también en forma pública lo ha hecho a través de su vicepresidente la intención también de trabajar con nosotros para que estas tierras pasen definitivamente al dominio municipal, lo cual nos alegra enormemente. Ustedes recordarán que hace aproximadamente dos meses atrás ingresó un proyecto de Ley en el Senado de la Provincia de Buenos Aires para que estas tierras se donen al Mar del Plata Golf Club y por supuesto que nosotros estamos en desacuerdo con este proyecto de Ley, pensamos que cuando tenga tratamiento en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, el resultado le va a ser adverso al señor Gobernador porque no tiene mayoría en la misma. Nosotros estamos proponiendo este proyecto y sabemos que en esta sesión va a haber alguna modificación en la cual hemos consensuado con algunos concejales, por lo tanto me reservo para una segunda intervención el resto del planteo.

Sr. Presidente: Gracias, señora concejal. Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para agregar a lo dicho por la concejal Viñas, que esperamos que en la legislatura el trámite sea adverso al Gobernador y al Intendente Municipal que había consensuado dicho proyecto como consta claramente en el expediente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, advierto que hay una modificación en el artículo 2º que dice: “Autorízase al Departamento Ejecutivo para que en el término de 120 días en forma previa a lo dispuesto en el artículo anterior continúe con las gestiones con la provincia de Buenos Aires y con las autoridades del Mar del Plata Golf Club”. Yo pregunto ¿cuáles son las gestiones que está realizando el señor Intendente Municipal con la Provincia de Buenos Aires y con las autoridades del Golf Club? Quisiera que alguien me informe, porque no surge del expediente y no tengo constancia de eso.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

-Siendo las 11:37 asume la Secretaría la señora Lucifora.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Vamos primero a poner en conocimiento las modificaciones que se van a proponer respecto a este proyecto de Ordenanza, porque el concejal Anastasia apurado por su histrionismo no esperó que nosotros propusiéramos las modificaciones para empezar a hablar acerca de ellas. Pero bueno, ahora vamos a aclarar un poco al respecto. Entendemos señor Presidente que como muy bien dijo la concejal Viñas que existe aquí un conflicto de intereses con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Tanto Provincia como Municipio venimos reivindicando el dominio en forma definitiva de estas tierras. Independientemente de todo la hojarasca que hay en el medio, que alguna obviamente debemos decirlo puede favorecer cuando uno la toma aisladamente a la posición de la provincia de Buenos Aires, otra cuando la tomamos sin lugar a dudas fortalece la posición municipal, pero lo cierto es que esta es ya una disputa que lleva muchos años. Es importante que el Concejo Deliberante una vez más se expida en forma contundente respecto a la reivindicación del dominio de esas tierras para este municipio. Se está hablando también de un conflicto de poderes, y aquí creo que hay por lo menos un conflicto de poderes, creo que tal vez puede haber más de uno entre Legislatura Bonaerense y Poder Ejecutivo Provincial, tal vez haya otro. Y hay un conflicto de poderes -para mí- vinculado en primer lugar a la jurisdicción. Hay una ley que establecía que en el mes de febrero estas tierras debían pasar cuanto menos en concesión -y abro un paréntesis sobre el tema del dominio- al Municipio por veinte años. El señor Gobernador por Decreto proroga la concesión con el Mar del Plata Golf Club y por ende suspende la ejecución efectiva de la ley. En estos términos es donde vemos en primer lugar claramente un conflicto de poderes, la posibilidad de que se establezca un conflicto de poderes. El concejal Anastasia preguntaba el por qué de la solicitud de incorporar este 2º artículo donde pedimos que se autorice a continuar con la gestión. Y esto tiene que ver más que con lo jurídico con lo político. Así como la posición del Intendente Municipal, referido al proyecto de ley abortado del señor Gobernador, respondía a una determinada coyuntura política, no jurídica, no histórica, sino eminentemente política, vinculado a lo inevitable de la sanción de una ley cuando el oficialismo es mayoría en ambas Cámaras, y un intento casi desesperado de reivindicar cuando menos algunas cuestiones vinculadas a lo urbanístico, no a la cuestión de fondo para la ciudad de Mar del Plata, entendemos que hoy también hay un escenario político nuevo, hay un hecho novedoso. El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, este Gobernador de la Provincia de Buenos Aires no el que va a venir, este mismo, elevó, impulsó un proyecto de ley donde entregaba el dominio definitivo de las tierras al Mar del Plata Golf Club, es decir que existe la voluntad política del señor Gobernador de ceder el dominio de las tierras. Cambió la composición de la Cámara, reaccionó rápidamente este Concejo Deliberante por unanimidad reivindicando el dominio de las tierras, accionaron algunos bloques en la Legislatura y este proyecto de ley no prosperó. Pero entendemos que se deben seguir haciendo gestiones en el sentido de lo que subyacía en ese proyecto de ley, que es justamente la voluntad de ceder el dominio de las tierras por parte del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en este sentido es que no solamente el Intendente, este concejal como algún otro concejal más y concretamente la concejal Viñas del Bloque del FrePaSo, hemos tenido algunas conversaciones con autoridades del Mar del Plata Golf Club, porque nos parece que hay una veta sumamente interesante para trabajar en este sentido y que no debemos recluirnos en ninguna trinchera ideológica sino que debemos tratar de buscar la solución de fondo. Por lo tanto nos hemos sentado con autoridades del Mar del Plata Golf Club y decíamos que es una coyuntura novedosa en esta vieja historia por dos elementos fundamentales, uno el ya explicitado acerca de la voluntad del gobierno de la Provincia de negociar la cesión de dominio y la otra la del Mar del Plata Golf Club que por primera vez dice “estamos dispuestos a ir junto con la Municipalidad a pedir el dominio de las tierras para el Municipio, no para el Club, para el Municipio”, por supuesto que nosotros también estamos dándole algún tipo de garantías a la gente del Mar del Plata Golf Club, que creo que son las garantías de la razón, las garantías de la lógica, estas son, decirles que nosotros no visualizamos otro destino en el futuro más que una cancha de golf, que no tenemos nada en contra de la institución, que no queremos negociar el tema de la deuda pero si que entendemos que a futuro la forma en que tributan al menos debe ser rediscutida, sobre todo lo referido a Obras Sanitarias que siguen pagando por superficie y no por consumo. Por supuesto que también le decimos que lo que queremos es ir a una concesión de esas tierras -si son municipales- con el Mar del Plata Golf Club, con reglas de juego claras donde ellos sepan cual es el canon que tienen que pagar, cuales son las tasas, y bajo que modalidad las que tienen que pagar, pero tampoco queremos que sea el propio municipio el que lo explote, porque después entraríamos a discutir la cuestión operativa de quién corta el pasto en una cancha de golf. En este escenario planteado así casi en forma grosera diría, después podríamos entrar en detalles, es que entendemos que es de absoluta razonabilidad autorizar a

que se continúen con estas gestiones. Estas gestiones no son misteriosas, creo que sería muy bueno que todos los concejales, que todos los bloques participaran de estas charlas, porque en realidad lo único que estamos tratando de hacer es anclar el dominio de las tierras en lo municipal. No ha habido una invitación formal de hacerlo, yo no creo en las casualidades, creo que producto de la causalidad el Mar del Plata Golf Club, tal vez a los primeros que ha llamado en esta instancia es a la concejal Viñas y a mí, porque en algún momento tuvimos las posiciones más críticas, pero entiendo que esto ya de alguna manera empieza a tomar otro tipo de matices y tal vez vaya siendo hora de que esto sea un tema de todo el Concejo Deliberante para debatir estas gestiones hacia el futuro. Por lo tanto nosotros estamos proponiendo una modificación en la redacción del artículo 1º referido no tanto a establecer que se promueva el conflicto de poderes sino cambiar la palabra e ir a una encomienda para promover este procedimiento y fundamentalmente la incorporación del artículo 2º, autorizando a que continúen estas gestiones. Insisto estamos hablando de dos situaciones que debemos discutir en dos planos diferentes, uno en lo jurídico, vinculado a la posibilidad de este conflicto de poderes, pero me parece que esto pasaría a un plano secundario si tenemos éxito en el otro plano, el político donde todas las partes por primera vez en todos estos años se han expresado abiertamente sin lugar a dobles interpretaciones, para soñar, para apostar fuertemente, que una salida consensuada por primera vez es posible y con un elemento distintivo, un elemento de fondo para los marplatenses, que es que el dominio de las tierras sean del Municipio de General Pueyrredon. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Gracias, señor Presidente. Si bien en la Comisión de Legislación el concejal Fernández Garello y quien les habla, en nombre de nuestro bloque dio su aprobación al proyecto que planteaba el conflicto de poderes en su texto original, en el día de hoy nuestro bloque ha resuelto no acompañar este proyecto, por las razones que iré planteando en el transcurso de mi exposición. Debo aclarar fundamentalmente que este bloque se ha pronunciado en reiteradas oportunidades respecto de que adherimos a la voluntad definida de todos los marplatenses de que las tierras del Golf pertenecen o deben pertenecer a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. Reivindicamos esta cuestión desde el punto de vista o desde la acepción que a la reivindicación le damos en sentido general y no en el sentido jurídico. En función de los distintos antecedentes que hemos podido recabar en estos últimos días y entendiendo que para que exista un conflicto entre dos organismos, uno de ellos debe de haber avanzado sobre la competencia o sobre la jurisdicción del otro, es que nosotros no compartimos y no vamos a apoyar el proyecto que está en consideración. ¿Por qué decimos esto?, porque aquí entendemos que no existe un conflicto de poderes en los términos establecidos, en función de que jurídicamente estas tierras pertenecen al dominio -y así están inscriptas- del Fisco de la Provincia de Buenos Aires. En razón de ello el Fisco de la Provincia de Buenos Aires o el Poder Ejecutivo Provincial, lo que está haciendo es disponer respecto de un bien que jurídicamente está bajo su titularidad. Y por qué digo esto y necesariamente debo de plantear también a modo de cuestión previa de que esto si es una disputa, pero parece que se estuviera dando en una disputa en el plano político por las afirmaciones que se vertieron hace un momento. Por un lado se afirma que es la voluntad de este gobernador transferir las tierras al dominio del Golf Club y nosotros agregamos, como bien ha manifestado el Presidente de mi bloque hace un momento, esa voluntad de este Gobernador es compartida por la voluntad de este Intendente en función de lo que obra en el expediente al que ya se ha hecho referencia. Pero todo esto lo estamos planteando por un lado en el aspecto de lo que deseamos, de lo que anhelamos como marplatenses, pero yo voy a pasar ahora a hacer el análisis de los antecedentes jurídicos que realmente existen -porque una cuestión es el deseo y otra cuestión es la realidad- de las cuestiones que realmente existen y para qué lo tenemos que tener en claro, entiendo que lo tenemos que tener en claro para establecer cuales son los pasos futuros, algunos de los cuales se han esbozado en este recinto recientemente y que adelanto que comparto

- Siendo las 11:48 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa la

Sra. Sancisi: La ley 9533 en su artículo 4º establece sí, que los bienes municipales, que son bienes municipales los inmuebles pertenecientes al Estado por dominio evidente o vacancia y también todos los espacios destinados a plazas, calles y demás. Y en su artículo 6º establece que el Ministerio de Economía de oficio o a solicitud de los Municipios instrumentará las medidas necesarias para incorporar al dominio municipal los bienes que está ley le atribuye y cuya cesión o inscripción constare a nombre de la Provincia. En función de lo establecido por esta ley se dicta la disposición por parte de la Dirección de Catastro Provincial, la número 789, el 14 de noviembre de 1980, por la que se dispuso la incorporación al dominio de la Municipalidad de General Pueyrredon el inmueble en cuestión, en los términos de la ley 9533. Pero en su artículo 6º establece que lo que esta disposición establece en caso de comprobarse que el referido predio no se encuentra comprendido en los términos de la ley 9533, se operará la caducidad de su incorporación retrotrayéndose su dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires. Esto señor Presidente motivó, y en función debo aclarar que la Municipalidad de General Pueyrredon no aceptó nunca esta transferencia porque no se operó el cambio registral, posibilitó la tramitación del expediente 2207/1410 del '83, en el que tramitan todas las actuaciones que concluyen con el dictado el 1º de noviembre de 1983, por parte de la misma Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires que había originado la disposición anterior, la sanción de la disposición 548 por la que se dispone dejar sin efecto la incorporación al dominio de la Municipalidad de General Pueyrredon, la fracción que tenemos en tratamiento. Es así que el dominio se retrotrae, sigue permaneciendo en el Registro de la Propiedad bajo la titularidad del Fisco de la Provincia de Buenos Aires y en función de ello es que se dicta el Decreto 645, en el año '89, por el cual se le otorga al Mar del Plata Golf Club a partir del 7 de febrero de 1989, la tenencia del inmueble en las condiciones que allí apunta y que más adelante me referiré. Este Decreto es el que ha ido sufriendo sucesivas prórrogas hasta la última, que es este Decreto 200, del mes de febrero del corriente año, que se está cuestionando. Simultáneamente con esto o posteriormente, nos encontramos con la ley 11.060, y esa ley 11.060 abona también esta cuestión del reconocimiento de la titularidad por parte del Fisco de la Provincia de Buenos Aires de estas tierras, en función de que en el artículo 1º establece el destino de espacio verde que va a tener permanentemente esta cuestión y que acá nadie discute,

pero agrega en el artículo 2º que una vez finalizado el permiso al que se refería el Decreto que ya he mencionado, “el predio se entregará en comodato por veinte años a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon”, razón por la cual se sigue afirmando la titularidad en cabeza de la Provincia, más allá de las pretensiones que seguimos teniendo los marplatenses. Y además abona esta cuestión también señor Presidente, la sanción de la Ordenanza 8920 en el año '92, en la que se insiste con la reivindicación y se sostiene o se encomienda al Departamento Ejecutivo promover las acciones pertinentes para obtener la titularidad a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon. Y hoy me encuentro con que esto se encuentra abonado aún más por esta información que proveniente del área de finanzas de la Municipalidad ha tenido amplia difusión en el transcurso de los últimos días, por el cual se establece que el Golf tiene una deuda por la tasa de Alumbrado superior al \$1.600.000. Como bien se afirmaba en esa sesión a la que he hecho referencia cuando se trató la Ordenanza 8920, se concluye que si la Municipalidad fuera la titular de dominio esto sería un espacio público, una plaza y consecuentemente no devengaría o no originaría el pago de ninguna tasa municipal. Estamos reclamando o estamos concluyendo que el Golf debe, porque dominialmente el inmueble está en cabeza del Fisco de la Provincia de Buenos Aires, y ahí señor Presidente voy a coincidir con sus afirmaciones en oportunidad del tratamiento de esa Ordenanza, cuando afirmaba que una cosa es lo que deseamos y otra cosa es la realidad, y la realidad nos está marcando que anhelamos que esto esté bajo el dominio de la Municipalidad de General Pueyrredon, pero la realidad jurídica es otra. De manera tal que entendemos, y coincidimos también con usted que el Intendente Municipal -y acá lo ratificamos- debe promover las acciones pertinentes para hacer efectivo el pago de esa tasa, ¿y por qué lo tiene que hacer y está suficientemente facultado para ello?, y está respaldado por ese Decreto 645, que es el Decreto por el cual se le otorga formalmente la tenencia al Golf Club de este predio, y ahí se establece en el artículo 5º que las tasas, impuestos, contribuciones y cualquier gravámen creados o a crearse que afecten el inmueble mencionado ya sean nacionales, provinciales o municipales, quedarán a cargo del ocupante sin derecho a resarcimiento alguno. Y agrega en el artículo 8º que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este Decreto, producirá la caducidad del permiso dispuesto por el artículo 1º. En razón de ello creo que acá hay varias cuestiones o varios caminos a seguir. En primer lugar ratificar la voluntad de los marplatenses de que el dominio sea transferido a la Municipalidad de General Pueyrredon, en segundo lugar hacer efectivo hasta entonces el cobro al Golf Club de los importes que adeude por la tasa de Alumbrado, y en su defecto informar debidamente al gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que haga efectivo en su caso esta caducidad que establece el artículo 8º y que respalda el derecho de la Municipalidad de General Pueyrredon a reclamar las tasas. Razón por la cual señor Presidente, para finalizar nosotros vamos a solicitar que el Intendente Municipal, dé cumplimiento a la Ordenanza 8920 que se sancionó el 17 de diciembre de 1992 y que se promulgó el 29 de enero de 1993, y así mismo solicitar en función a lo que ha manifestado o de la convocatoria que ha realizado el concejal Katz hace un instante en cuanto a la participación de este Cuerpo, en el camino a seguir frente a este reclamo ante la Provincia y compartiendo de alguna manera las negociaciones con las autoridades del Golf Club, se active o se ponga en funcionamiento la comisión que este Cuerpo creó para tratar la transferencia no solamente de las tierras del Golf Club sino estudiar cuales son las tierras que dentro del ejido de nuestro Partido estarían en situaciones análogas e instar a la transferencia del dominio, porque de pronto nos podemos encontrar con que quizás podemos recuperar para la Municipalidad o adquirir la Municipalidad de General Pueyrredon tierras que por distintas circunstancias históricas continúan en poder del Estado Nacional o del Estado Provincial. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (Pagni): Gracias, concejal. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para preguntarle a la concejal Sancisi cuándo se dictó el marco legal que retrotrajo el dominio de la Municipalidad a la Provincia.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: No es Decreto, porque fueron dos Resoluciones del mismo organismo Provincial, la Dirección de Catastro dicta la disposición 789 del 14 de noviembre del '80, por la que dispone la incorporación al dominio y el 1º de noviembre del '83 deja sin efecto esa incorporación a mérito de los antecedentes que obran en el expediente 1410 del 83 por el que evidentemente han considerado en función de lo que establecía el artículo 6º de esa disposición, que estas tierras no encuadraban en los términos de la 9533, cuestión que podemos eventualmente compartir en que no es correcta la apreciación, pero esta es la fría letra de las normas jurídicas que están en vigencia más allá de lo que nosotros queramos hacer, porque reitero coincido con usted señor Presidente, en que una cosa es lo que deseamos y otra cosa es la realidad jurídica, que desde ya adelanto el acompañamiento que sin duda nuestro bloque va a hacer para modificar todas estas cuestiones, ya sea a nivel provincial o a nivel particular, pero no necesariamente tenemos que plantear un conflicto de poderes. Creo que la situación ha llegado a un punto tal en el que todos tenemos en claro qué es lo que queremos y cómo están dadas las cosas. Entonces avancemos en función de la realidad jurídica y procedamos de acuerdo a los objetivos que tengamos que sin duda lo compartimos plenamente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Viñas, tiene la palabra.

- Siendo las 12:10 ingresa el concejal Pulti.

Sr. Viñas: Gracias, señor Presidente. Yo lamento que la concejal Sancisi cuando dio el voto afirmativo a este proyecto en la Comisión de Legislación, no leyó los fundamentos de este proyecto, porque el recuento que ella nos hace acerca de la cuestión jurídica a partir de 1980 por la ley 9533, está planteado en los fundamentos. El Decreto -y le contesto también al concejal Galarreta- tanto el primer Decreto que nos da la posibilidad de tener las tierras en manos de la Municipalidad, como aquel Decreto que lo retrotrae son durante el gobierno de facto, con la característica que este último es a unos pocos meses de

la instalación de la democracia, y que es el 11 de noviembre de 1983 cuando se retrotrae nuevamente las tierras a la Provincia de Buenos Aires, o sea que este recuento que nos hace de Decretos y contra Decretos, eso estaba ya a disposición de los concejales en la Comisión de Legislación, porque es justamente lo que nosotros hemos aportado. Lo que no se dijo todavía acá y por eso nosotros estamos planteando un conflicto de poderes, porque este reclamo no viene solamente de la Municipalidad, sino que viene de este Concejo Deliberante, y en esos fundamentos señor Presidente también está el racconto de todas las veces que este Concejo Deliberante planteó la necesidad de que las tierras del Golf pertenezcan a Mar del Plata. Entonces yo pensé que se había leído, que se había visto, se había analizado pero evidentemente se necesita en esta sesión refrescar. A comienzos del año 1984, por medio de una Resolución, la R-004, se rechazó en todas sus partes la disposición provincial que dejó sin efecto la transferencia de dominio de la tierra, sumándose a la misma un pedido de informes sobre las gestiones que estaba realizando el Departamento Ejecutivo. Paralelamente el Intendente Municipal reclamó por nota a la Dirección de Catastro Provincial en ese entonces para que se deje sin efecto esa disposición, la 548, la que hacía referencia la señora concejal, sin tener respuesta satisfactoria. En el mes de marzo de 1983 nuevamente otra Resolución del Concejo Deliberante en el mismo sentido, no las quiero leer porque obran en los antecedentes y no tiene ningún sentido reiterarlas. En marzo de 1990 nuevamente el Concejo Deliberante plantea a través de la Resolución 259 una cuestión relacionada al Golf Club Mar del Plata. El 11 de abril de 1990 se vota la Comunicación 410, en donde se le encomienda al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires para apoyar una Ley donde se pide la devolución del dominio público del Mar del Plata Golf Club a la ciudad de Mar del Plata. También este año en diciembre lo hemos planteado, con esto quiero decir que no es nuevo lo que ha hecho la Provincia, no son nuevas las leyes, los decretos y los contradecretos que ha hecho la Provincia, esto está, esto lo sabemos, concejal Sancisi, pero no por eso no dejamos de reclamar la tierra y no dejamos de plantear que existe en realidad un conflicto que por suerte, como lo estaba explicando muy claramente el concejal Katz, se abre por primera vez en esta lucha de intereses, en este trabajo una pequeña luz, sobre la cual debemos trabajar todos en forma mancomunada porque lo que está claro es que todos queremos que esto pase definitivamente a los bienes municipales. Por eso se hace una modificación al artículo 2º, a la cual este bloque adhiere con mucha firmeza porque nos parece un tiempo suficiente los 120 días para poder dar a luz una nueva posibilidad, que es que estas tierras definitivamente pasen a Mar del Plata y que sea la Comuna quien cobre el canon que le pertenece porque en realidad también el Municipio de General Pueyrredon necesita de ese dinero, poco o mucho, por la gran cantidad de necesidades que sufre nuestra población. Queda muy claro en todos los antecedentes que obran por supuesto en el expediente acerca de todos los fundamentos jurídicos que tenemos para defender estas tierras, serán elementos que podrá utilizar el Departamento Ejecutivo a quien estamos encomendando y que le deberemos acercar para que esta luz de esperanza nos traiga la posibilidad de que las tierras del Golf pasen a dominio de la Municipalidad de General Pueyrredon. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. No me cabe la menor duda que el Presidente del Colegio de Escribanos debe estar orgulloso de la intervención de la concejal Sancisi porque es objetivamente cierto y correcto todo lo que la concejal ha expresado, como nos tiene acostumbrados por otra parte. Yo planteé que esto tiene dos planos, lo jurídico y lo político y entiendo muy bien que en determinadas situaciones lo político no puede pasar por encima de lo jurídico, es decir que lo que está escrito, el certificado de dominio que existe en La Plata, son datos que no podemos obviar. De todas maneras yo preferí decir que había algunos elementos que le daban la razón a la Provincia y no hacer un detalle tan pormenorizado de lo que viene argumentando justamente la Provincia para no entregarnos el dominio de las tierras a nosotros. De todas maneras hay algunos datos que creo que no debemos pasar por alto. Es cierto que en algún momento se reconoció el dominio municipal, tan cierto como que en plena escapada del gobierno militar un Director de carrera, Director de Catastro de la Provincia de Buenos Aires sacó una Resolución por la cual retrotrajo esta situación, momento en el cual las resoluciones se compraban muy fácilmente, sino decretos u otro tipo de cosas, convengamos que una Resolución de un Director era sospechada grandemente. Pecado de la democracia puede haber sido no haber ido a fondo a partir del '83 con este tipo de disparate. Y lo tenemos que decir y quiero ser yo el primero en decirlo, porque en este caso puntual coincidían un gobierno municipal y un gobierno provincial de mi partido. Atacamos esa Resolución del Director de Catastro último de aquella época, lo perdimos en instancias administrativas y lamentablemente no proseguimos el juicio, lo que motivó que en el año '92 surgiera la Ordenanza 8920. Yo no quiero abonar posiciones a las que desde lo político estoy atacando en el campo jurídico, pero desde el momento que estoy reclamando la deuda, que digo que tengo voluntad de sentarme con el Mar del Plata Golf Club para ir a negociar con la Provincia el dominio, estoy diciendo que sí, que obviamente el dominio es algo sumamente discutido, que en lo escrito, en lo asentado, hoy por hoy el dominio aparece a nombre de la Provincia, por eso le queremos cobrar la deuda entre otras cosas. Por eso también fue legitimado ante la Ley 11060 cuando aceptamos el comodato después de vencida la autorización o el permiso al Mar del Plata Golf Club. Insisto, quiero dejar sentado que esa debilidad respecto a la disputa del dominio surge de un Decreto de un Director provincial de carrera, cuarenta y cinco días antes que el gobierno democrático asumiera en el año '83, que en términos jurídicos seguramente ha quedado firme porque luego en instancia administrativa se perdió y no se siguió la judicial, pero que en términos políticos no podemos olvidarlo. Con respecto al conflicto que se está planteando, yo insisto que al menos en lo que hace a la jurisdicción es totalmente discutible; por una Ley de la Provincia desde el día 7 de febrero del '98 está Municipalidad tendría que estar gozando del comodato de esas tierras. Esto no ha sido así porque el señor gobernador sacó un Decreto -norma inferior obviamente en la pirámide normativa- que ha suspendido la ejecución concreta de la Ley. Por lo tanto, no estoy planteando como cuestión de fondo en el conflicto este tema del dominio, que habrá que utilizar otro tipo de mecanismo para llevarlo adelante, lo mismo que ya está planteado desde el año 92, por la 8920, estoy planteando que hace 60 días que tendríamos que tener en comodato cuanto menos esta propiedad. Como también en el plano político he sido el primero en decirlo que también han cambiado determinadas condiciones, digo que esta encomienda antes de ir a plantear un conflicto y demás, vale la pena ver si podemos llegar en base al acuerdo, en base al

diálogo a solucionar estas cuestiones como todos queremos. Hace meses era impensable suponer que el viejo edificio del INIDEP pudiera pasar al dominio municipal. Hoy es prácticamente una realidad que esto ha sido consumado. Entonces hay determinadas cuestiones que están cambiando que nosotros como representantes políticos de la ciudad no podemos dejar de observar y que tenemos la obligación de darle posibilidades de que esta prospere en el ámbito que sea, puede ser la Comisión que recordaba la concejal Sancisi, puede ser todo el Cuerpo Deliberativo, no tengo inconveniente que sea el ámbito que el Cuerpo interprete como el más adecuado, pero planteo sí que hoy estas tierras deberían estar al menos en comodato de la Municipalidad desde el 7 de febrero, porque así lo marcaba una Ley de la Provincia. Deseo -antes que alguien me lo diga- que en la Legislatura también algún legislador vea que hay un conflicto que puede ser planteado, que por Decreto se ha suspendido la aplicación de una Ley. Y con respecto al tema del dominio creo que antes de ir a los vicios que pueda haber tenido esa Resolución del año '82, algunas otras normas y hechos jurídicos que surgieron de esa fecha para intentar retrotraer la situación dominial, creo que hay que agotar la instancia del diálogo. Por eso, señor Presidente, y respetando aquellos que hayan variado su situación o que hayan hecho un análisis distinto a la hora de votar favorablemente o no el artículo 1º, es que vamos a pedir, con las modificaciones propuestas, este proyecto de Ordenanza en el contenido de sus dos artículos.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, para una aclaración.

Sra. Sancisi: Gracias, señor Presidente. Evidentemente acá hay varias cuestiones. Yo me referí en algún momento que esto se planteaba como una disputa política y quiero aclarar que si bien en los fundamentos del proyecto original constan estos antecedentes la confusión que se crea al designar como Decreto lo que son Resoluciones nos llevó a interpretar las cuestiones de diferentes maneras y no quiero pretender dar una clase de Derecho Civil o de Derecho Constitucional, ni mucho menos, pero quiero señalar puntualmente lo siguiente: en primer caso fueron todas Resoluciones de una Dirección de Catastro que simplemente quedan sin efecto sin establecer o sin plantearse ningún conflicto por otra Resolución en contrario en la medida que en el interregno de una disposición y la otra no se hubiera perfeccionado el acto originario. Es decir, si después de la disposición originaria, la 789, la Municipalidad hubiera aceptado o se hubieran realizado las gestiones administrativas que corresponde, se hubiera inscripto el dominio a nombre de la municipalidad de General Pueyrredon, no hubiera podido de ningún modo, -por más gobierno de facto que fuera- por una disposición del Director de Catastro dejarse sin efecto y retrotraerse el dominio. Esto queda sin efecto porque una disposición que no había sido perfeccionada es dejada sin efecto por otra disposición. Eso en cuanto al por qué de esta situación jurídica que planteamos y entiendo que por esas razones en sede administrativa se pierde a posteriori el planteo que ha hecho la Municipalidad de General Pueyrredon, porque esto todo transcurrió en sede administrativa exclusivamente. Eso por un lado. Por otro lado lo que el Decreto 200/98 ha hecho, ha sido prorrogar el Decreto anterior, prorrogar la tenencia a favor del Golf Club, pero de ninguna manera -entiendo yo- violenta la Ley 11060, porque en el mejor de los casos si la Municipalidad de General Pueyrredon en este momento estuviera haciendo uso del comodato al que esa Ley refería, también nos encontraríamos en este momento en pos de reclamar el dominio, porque al tener el comodato y al haber aceptado el comodato, estábamos más que nunca reconociendo que el dominio lo tenía el Fisco de la Provincia de Buenos Aires, razón por la cual creo que la instancia actual la tendríamos lo mismo con tenencia prorrogada o comodato a favor de la Municipalidad. Entonces creo que más allá de todas las cuestiones políticas que queramos plantear en torno a esto, que si este gobernador, más este Intendente, la realidad es la que entiendo bien ha planteado el concejal Katz y reitero que comparto, que estamos en un punto de inflexión, diría yo y que a partir de ahora tenemos todos en claro cual es la situación real y fundamentalmente estamos todos de acuerdo en lo que queremos y tengo la idea de que hemos llegado a la instancia en la que esta cuestión no va a tener demasiada resistencia por lo que han anticipado, de que las gestiones con el Golf indicarían que pueden llegar a haber algún tipo de solución en esta cuestión. Entonces creo, señor Presidente, que más allá del resultado de esta votación y de lo que opine la mayoría de este Cuerpo, las gestiones para obtener la Municipalidad de General Pueyrredon estas tierras y después darle el uso que sin duda tiene, porque va a continuar siendo el golf, porque en el espíritu de ninguno está darle otro destino a este espacio, pero ya sí concesionado o con el acto administrativo que corresponda ser dictado por la Comuna en oportunidad que todos festejemos el traspaso del dominio de las tierras de la Provincia de Buenos Aires a nuestra Municipalidad.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Es indudable, señor Presidente, -más allá de lo jurídico, de un bloque y otro se ha esclarecido la situación- que este es un tema que trae desde hace años un alto voltaje político. Yo creo que en algún momento al Presidente Menem va a haber que hacerle un monumento, vamos a tener que reconocerle muchas virtudes, más allá de las risas, para ajenos y para propios, porque en los años '80 se quería hacer un complejo habitacional en ese lugar. Hoy no, hoy no vaya a ser cosa -como dijo el concejal Katz- que lo tenga el Estado para que después vea si le cortan el pasto o no cortan el pasto. Esto es mérito del Presidente Menem, porque nosotros que a veces nos llamamos poseedores de muchos méritos, hoy estamos escuchando que el Golf tiene voluntad de sentarse a charlar. El Golf tiene que tener voluntad de poner la plata que debe en concepto de impuestos en primer lugar para que podamos escucharlo después y podamos hablar. Y por esto digo que este es un tema de alto contenido político, porque una cosa se está diciendo aquí en este recinto y otra cosa salió en los titulares de los diarios cuando se planteó el tema de que el Gobernador de la Provincia, que por casualidad es un peronista que se llama Eduardo Duhalde, una vez más le privaba a Mar del Plata de esto, de aquello, de más allá y de más acá. Y una vez más todos se olvidaban que esa Resolución de catastro de noviembre del '83, bien podía haber sido fácilmente modificable por un Decreto del Gobernador Armendariz de enero del '84. Acá hay una cuestión política y nos largamos a decir y a escribir en grandes titulares de neón en los diarios "conflicto de poderes" y después mandamos marcha atrás. ¿Por qué? Espero que me auxilie el Martín Fierro. Me va a auxiliar José Hernández. ¿Qué pasó en el interín? Que en vez de decir "establécese" ahora le decimos al Intendente "encomiéndase", casi suplicando. Esto me hace acordar los versos de José Hernández, "yo he visto muchos cantores con famas bien obtenidas, que después de adquirirlas no las pueden sustentar,

parece que sin largar se cansaron en partidas”. ¿Qué pasó en el interín de aquellos carteles de neón de los diarios, del conflicto de poderes a los de hoy y nos sentamos con el Golf y parece que quieren conversar. Y yo creo que pasó lo que decía el Martín Fierro, “es bueno vivir en paz con quien nos ha de mandar y reculando pa’ atrás me le empecé a retirar”. Parece que en esta actitud política también hay un reconocimiento a lo que el propio Gobernador más allá de que sigue con este Decreto hizo por esta Intendencia. Trajo máquinas viales una semana antes de las elecciones, ayudó con programas para gente que no tenía trabajo, un montón de obras en el Partido, el escollerado para recuperar playas, a mi me parece señor Presidente que estamos actuando de la misma manera que en su momento se actuó con ese famoso plebiscito con la privatización de ESEBA. Dimos marcha atrás, y esto también debe ser porque citando el Martín Fierro, “pareciera que de los males que sufrimos hablan muchos los puebleros, pero hacen como los teros para esconder los niditos, en un lado pegan los gritos y en otro ponen los huevos”. Esto pareciera que es así y no estoy atacando la hombría de nadie, digo que ponen los huevos. Pero pareciera que hay una política en la cual se otorga un discurso a la ciudad y después cuando tenemos que hablar con el Gobernador hay otro discurso. Yo creo que en esto a veces tiene mucho que ver el marketing político, la circunstancia electoral, estas alianzas para el espanto -creo que fue el Presidente Menem quien lo dijo- por eso si se me permite, una vez más citando el Martín Fierro quisiera dejar un mensaje “no andés cambiando de cueva, hacé la que hace el ratón, consérvate en el rincón en que empezó tu existencia, porque vaca que cambia querencia, se atrasa en la parición”. Me parece que es justo que estas tierras se reivindicuen, no se si es esta la figura jurídica porque a rigor de verdad nunca han estado en el dominio del Municipio, no se puede reivindicar lo que no hemos tenido el dominio, pero vamos a hacerlo en el marco, yo creo de paz espiritual que tenemos que tener todos, me parece muy bien la incorporación del segundo artículo, de la Comisión, de que hay que charlar, pero tengamos en cuenta que esos Decretos están diciendo que las deudas de tasas, por servicio de alumbrado, barrido y limpieza se sabe quienes tienen que pagarlo, entonces no nos quejemos solamente contra el patrón, también controlemos y revisemos que hacen los dependientes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Paradójico, alguna parte de la intervención del concejal Fernández Garello, cuando plantea bajémosle el volúmen, trabajemos en un ámbito de paz, cuando antes en términos de oratoria política -y con todo respeto- me parece que se le salió la cadena al concejal. Realmente parece que olvida cual es el origen de la banca en la cual está sentado. Puedo suscribir algunas cuestiones que él ha planteado, el disparate aquél del plan de viviendas que se planteó en algún momento en el Golf Club, pariente mío no era el que lo proponía, así que yo en ese sentido estoy tranquilo, de mi partido tampoco era el que lo proponía. Enrostra la actitud del Gobernador Armendariz, yo dije que debía ser el primero de falta de acción. Armendariz pecó de una cosa, pecó de encerrarse en lo bonaerense, como le gusta tanto decir al gobernador del partido de Fernández Garello y no accionó para que se hiciera efectivo el paso del dominio de la Provincia al Municipio. Imputación que le seguiremos haciendo toda la vida, entre otras tantas cosas que no hizo por nuestra ciudad y que podría haber hecho con un poco más de esfuerzo el Gobernador radical del ‘83, felizmente nunca le voy a tener que endilgar que haya querido entregarle el dominio de las tierras al Mar del Plata Golf Club, siempre las pidió por lo menos para la Provincia que él gobernaba, no para el Mar del Plata Golf Club. Yo no estoy haciendo política partidaria en el terreno que lo está planteando el concejal Fernández Garello, que no nos tiene acostumbrados a bajar el nivel de los debates. Citó varias veces al Martín Fierro, yo no me siento en un acto de obsecuencia frente a los que tienen poder, por eso jamás le voy a hacer un monumento a Menem, ni lo voy a pedir. Pero sí estoy planteándolo en términos políticos de la política grande. Yo quiero hacer política desde el municipio de General Pueyrredon, como creo que la mayoría de los que estamos aquí estamos intencionados en ese sentido, por lo tanto no me cabe la menor duda que todos, el concejal Fernández Garello, la concejal Sancisi, Viñas, los veinticuatro concejales de la ciudad de Mar del Plata, vamos a estar juntos cuando tengamos que plantear esta disputa política entre Municipio y Provincia. Lo tengamos que hacer mientras Duhalde sea Gobernador o lo tengamos que hacer cuando alguno de la Alianza sea Gobernador dentro de algunos años. No me importa, porque ya sabemos que no pasa por una cuestión partidaria en más de una oportunidad. Simplemente tenemos que estar atentos cuando alguien quiere avasallar, ofender lo que sería el reclamo histórico de los marplatenses y tenemos que estar también muy atentos cuando aparece la oportunidad política, entonces no es que estemos reculando, no es que nos hayamos replanteado alguna cosa, no es que nadie nos haya retado, es que somos maduros a la hora de intentar hacer política, por eso pusimos un plazo, sino nos hubiéramos hechos los distraídos, no le hubiéramos puesto plazo y la encomienda del artículo 1º hubiera caído en abstracto. Decidimos responsablemente darnos 120 días para intentar acordar con las partes y me parece que el concejal Fernández Garello debe de haber escuchado a la concejal Sancisi cuando daba elementos objetivos por los cuales resulta imprescindible sentarnos con la provincia, porque hoy detenta el dominio y con el Mar del Plata Golf Club, porque gracias al Decreto 200 hasta el 2000 tiene la tenencia y porque por otro lado como bien también dijo la concejal Sancisi, ninguno de los que estamos acá felizmente nos estamos proponiendo hacer allí un complejo de viviendas de interés social. Por lo tanto creemos que vale la pena, no porque nadie nos haya retado, sino porque sabemos leer la realidad política con respecto a este tema, darnos 120 días para intentar acordar con las partes y sino sí entrar en vigencia el artículo 1º. Yo una vez más, porque creo que se ha fundamentado y porque descuento el compromiso de los 24 concejales en lo que ha este tema respeta de aquí al futuro es que solicito la aprobación de este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr.: Anastasia: Gracias, señor Presidente. Acá hacíamos apuestas si el concejal Katz iba a terminar con eso de “que los hermanos sean unidos, porque esa es la ley primera” como sigue el Martín Fierro para contestar al concejal Fernández Garello. Pero bueno, no fue así, pero tal vez ese es el espíritu con que esta bancada quiere iniciar esta pequeña exposición y adelantar que nosotros vamos a votar en forma positiva en general este planteamiento del conflicto de poderes. Esta discusión jurídica que hemos escuchado es reiteración de otras que se han planteado en este mismo recinto a través del tiempo y en

última instancia quien interpreta las leyes es la Justicia y a ella nos remitimos; no tenemos otra forma de actuar que no sea la de ajustarnos a ella. Con respecto al segundo artículo creemos que es sobreabundante porque en cualquier momento la posibilidad de llegar a un acuerdo en algunos aspectos y que eviten ese conflicto de poderes puede realizarse el conflicto de poderes, aun iniciándose las gestiones. No podemos garantizarle al Golf Club que van a ser los adjudicatarios de esas tierras, ningún concejal creo que puede garantizar a nadie que va a ser el concesionario de unas tierras o de una unidad fiscal; sólo podemos comprometer en forma personal nuestro criterio en el sentido de que ahí se lleva adelante una actividad prestigiada en el orden internacional con una cancha de golf que mejora la atracción turística de nuestra ciudad y que ese puede ser el reconocimiento que este concejal y esta bancada realiza a la gente que allí desarrolla sus actividades. Lógicamente deberá cumplir con la legislación vigente y dar cumplimiento a sus tasas e impuestos municipales que esa actividad devenga. Con esta salvedad y dejando constancia que vamos a votar en general pero no en particular el artículo 2º, damos por terminada nuestra intervención.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, simplemente para ratificar nuestro voto negativo al artículo 1º, tal como lo ha explicado la concejal Sancisi por entender que no hay conflicto de poderes, y en cuanto al artículo 2º, entendemos que no es necesaria la sanción de esta Ordenanza ya que la Ordenanza 8920 prevé las acciones del Departamento Ejecutivo al decir que “promoverá la correspondiente acción petitoria u otras vías judiciales a tal fin”. Por lo tanto, si bien acompañamos el reclamo de que estas tierras pasen al Municipio, no vamos a acompañar la presente Ordenanza. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Muy brevemente, señor Presidente. No voy a contestar todos los dichos del concejal Fernández Garello respecto del Martín Fierro porque tengo una pequeña duda que quisiera me la contestara. Tengo en mis manos el Acta de la Comisión de Legislación donde dice que él estuvo presente y votó el artículo 1º; pareciera que el problema por el cual el concejal no está votando hoy es la diferencia entre la palabra “Establécese” y “Encomiéndase”. En realidad, quisiera saber si es ése el problema que tiene el concejal Fernández Garello para no votar esta Ordenanza tan importante ya que por ahí podríamos ver alguna palabra diferente porque realmente no lo entiendo.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, había referido que no es lo mismo decir “Establécese” que “Encomiéndase”. Acompañé en ese momento el proyecto porque entendía -por eso en mi intervención anterior destacué que aquí había habido una variante en la postura política de quienes habían impulsado este proyecto- que estaba votando lo que de consuno sentían todos los concejales presentes en aquel momento y me sumé a esa mayoría. Hoy veo que el texto de la Ordenanza es totalmente distinto, un texto donde ya no existe una norma de carácter exhortativo sino de carácter facultativo y entonces esto más lo que agregó la concejal Sancisi como fundamento de su intervención me llevan a no acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entiendo que el debate está agotado, las posiciones están claras y a mí me gustaría sumar a estas gestiones que va a realizar el Departamento Ejecutivo junto con concejales de este Cuerpo copia de la Ordenanza que sancionamos en esta misma Sesión referente a Obras Sanitarias para entidades deportivas que cuenten con personería jurídica para regularizar su deuda. Me gustaría que se les trasmita los términos de esta Ordenanza para que puedan acogerse a ella. Por último, a título personal y fuera de la Sesión, voy a solicitar al concejal Fernández Garello me diga en términos de gran avance tecnológico cómo logra poner luces de neón en los diarios. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Les pido a los concejales que guarden el orden y el respeto en los debates. Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Gracias, señor Presidente. Utilicé lo que se denomina lenguaje figurativo. Posiblemente el hecho de haber perdido al último poeta que tenía este Concejo Deliberante, que se transformó en Intendente, hace que alguno trate de levantar esa bandera aunque no sea con prosa propia.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, simplemente para ratificar lo que ha manifestado este bloque en el sentido de poner en pleno funcionamiento la Comisión creada por Ordenanza especial para tratar el traspaso de estas tierras a la Municipalidad. Entendemos que -a pesar que están muy bien las gestiones individuales de los distintos concejales- si hay una Ordenanza votada para crear esta Comisión lo que se debe hacer es ponerla en funcionamiento para que todos los bloques políticos estén representados. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 32 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
“VIANDA SANA S.R.L.” A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
“ELABORACIÓN DE COMIDAS” EN EL INMUEBLE
UBICADO EN AVDA. LURO 3581
(expte. 1152-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “COMANDANTE ERNESTO
CHE GUEVARA” A LA CALLE 250 S (EX 230) DEL
BARRIO BELGRANO
(nota 749-C-97)**

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, no quisiera cansar a los señores concejales en un tema aparentemente banal como es la designación de una calle del barrio Belgrano con el nombre del Comandante Ernesto Guevara. Como adelanté en la Comisión de Educación mi voto negativo, quisiera tratar de fundamentar respetuosamente los motivos del mismo. Hace pocos días, con motivo del posible envío de elementos sanitarios y de fuerzas armadas argentinas a la región del Golfo Pérsico presenté un proyecto oponiéndome a dicho envío; con ese proyecto inmediato creo que doy razones de mi lucha fundamentalmente contra los imperialismos de uno o de otro signo que nos han llevado a muchos países de Latinoamérica a una posición de sojuzgamiento. Hace un rato, el señor Intendente Municipal, en un acto de homenaje al cardenal Pironio nos hablaba de las décadas del '60 y del '70 como las décadas de la ametralladora y del clavel; muchos eligieron el camino por las dos banderas, otros de una sola de ellas y cada uno fue responsable del camino que siguió en esos años crueles -los más crueles creo yo- de la historia de nuestro país. Creo que en política debemos sostener en forma permanente las posturas que quizás elegimos en nuestra juventud y en este sentido permítaseme una pequeña anécdota. Cuando era muy joven -hace muchos años ya- una argentina amiga de la familia en mi ciudad natal se casó con un extranjero. Años después, ese extranjero fue el primer presidente elegido democráticamente por su pueblo, en un país que era prácticamente una factoría norteamericana, una república centroamericana. Años después, ya no presidente, ese señor estuvo en mi ciudad y los radicales lo recibimos como ex presidente democrático de un país que había elegido el camino correcto. Ese camino era el de las urnas, que nosotros los radicales hace más de cien años sostenemos férreamente. Ese país se llamaba Guatemala, ese señor se llamaba Juan José Arévalo y la factoría que manejó durante setenta u ochenta años ese país fue la United Fruit. Cuando Juan José Arévalo dejó de ser presidente la United Fruit -vía marines- dijo que Jacobo Arbenz era comunista y no llegó al término de su mandato. Muchas décadas pasaron para que los guatemaltecos vuelvan a tener gobiernos elegidos democráticamente. Señor Presidente, he tenido la satisfacción de estar cerca por razones políticas y geográficas de tres presidentes de repúblicas latinoamericanas: don Arturo Illia, don Raúl Alfonsín y don Juan José Arévalo. Y creo, señor Presidente, que llegando al siglo XXI que el camino que recorrieron esos tres presidentes y tantos otros en Latinoamérica es el que deben recorrerse permanentemente, que no hay circunstancias, que no hay situaciones históricas y geopolíticas para que la lucha contra los imperialismos, las factorías, contra las dependencias del poder, no sean llevadas por los caminos correctos que hacen a la civilización. No voy a cansarlo con ningún tipo de literatura ni partidista ni facciosa; solamente quisiera terminar con ejemplos. Y el ejemplo -cuyo cincuentenario de su muerte pasó hace pocos días sin pena ni gloria- fue el Mahatma Gandhi. Un señor que tuvo un profundo sentido religioso de la vida, que mezcló el cristianismo con los más profundos conocimientos básicos de su hinduismo. Tenía como materia básica de su religión de todos los días que se puede vencer al adversario más tenaz con la persuasión y la no violencia y el ejemplo que les daba a sus seguidores es que solamente había que luchar contra las injusticias sociales y políticas. Desde 1930, hasta que India obtuvo su independencia, merced a aquellas dos premisas fundamentales -su marcha hacia el mar y su infracción a la ley de la sal- implicó que nosotros tenemos que ser iguales en derechos y que Dios es de los unos y de los otros. Por último, al Mahatma Gandhi no lo mataron los pakistaníes ni los ingleses, lo mataron sus mismos compatriotas creyendo que había llegado la hora de cambiar el mensaje del amor por el de las armas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Señor Presidente, para hacer una breve reseña histórica del doctor Ernesto Guevara de la Serna. Nació el 14 de mayo de 1928 y siendo muy joven -a pesar de tener una enfermedad bronquial- fue un destacado deportista y un gran lector. Quiero destacar su actividad como estudiante de medicina, donde trabajando en el Instituto de Investigación de Alergias junto con el doctor Pisani y al doctor Granados emprendieron un largo viaje por Latinoamérica ofreciendo sus servicios médicos y trabajando en forma totalmente gratuita en el leprosario de San Pablo. Hoy quiero destacar al hombre, al médico, sus trabajos (ya recibido de médico) en el Hospital Central de México y en el Instituto de Investigación de Veracruz; sus trabajos sobre alergia no sólo fueron publicados sino también premiados. A treinta años de la desaparición física del doctor Guevara, hoy tenemos el reconocimiento en todos los ámbitos internacionales y el homenaje reciente que recibió en la isla por parte del Santo Padre. Es uno de los personajes que marcó este siglo y no lo podemos desconocer, a pesar de las diferencias ideológicas que podamos tener. Supo ganarse el respeto y la admiración de un pueblo, pueblo que lo rebautizó

cariñosamente como “el Che” y que actualmente lo sigue inmolando como un héroe nacional. Ocupó cargos de gran importancia en Cuba, a los que no dudó en renunciar para seguir lo que él pensaba que era su destino; el campo de batalla. Su prédica de socializar la medicina fueron los cimientos de la actual política sanitaria de la isla. Ernesto Guevara murió el 8 de octubre de 1967 pero el Che sigue vivo en los corazones de un pueblo y de todos aquellos que defendemos nuestros ideales y nuestros sueños. Por lo tanto, hoy quiero recordarlo como el doctor Guevara de la Serna, hoy queremos recordarlo como Ernesto Guevara, el gran idealista que liberó al pueblo cubano de la tiranía Batista y que murió en pos de un ideal, hoy simplemente queremos recordarlo como el “Che”. Por eso, señor Presidente, apoyando la solicitud que nos hizo la Casa Cubano-Argentina, queremos ponerle a la calle 250 del barrio Belgrano el nombre de Ernesto “Che” Guevara. Muchas gracias.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, voy a extraer, con permiso de la banca radical, las palabras que expresara don Ricardo Balbín ante la muerte de Perón en aquel memorable discurso de “el viejo adversario despide a un amigo”. En aquella oportunidad, Balbín, frente al cadáver de Perón, decía: “Frente a los grandes muertos tenemos que olvidar todo lo que fue el error, todo cuanto en otras épocas pudo ponernos en las divergencias y en las distancias”. A partir de este concepto del doctor Balbín me gustaría encontrar en la figura de Ernesto Guevara de la Serna la esencia de lo que constituye hoy uno de los grandes íconos de la coherencia entre el decir y el hacer. No lo enfrentaría a Gandhi, yo lo pondría al lado. De igual manera que quisieron con Evita sacar su cadáver, esconderlo, maltratarlo, quisieron esconder, maltratar y enterrar definitivamente el cadáver de Ernesto Guevara. Igual que con el general Perón, cortaron sus manos, que aún hoy no se encuentran. Igual que todos los grandes hombres, ha generado profundas y grandes controversias. Nosotros no queremos justificar bajo ningún punto de vista el accionar violento, queremos reivindicar la coherencia entre el decir y el hacer. No queremos nosotros reivindicar el militarismo y por eso vamos a proponer modificar este proyecto de Ordenanza eliminando la palabra “Comandante” porque entiendo que tenemos en este país demasiadas calles con cargos y grados militares. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para manifestar mi voto positivo al presente proyecto, reivindicando fundamentalmente su condición de gran luchador e idealista por causas y motivos que hemos compartido, no así sus métodos, pero no puedo dejar de reconocer en él un gran luchador de la causa americana y por eso voto en forma positiva. Y quiero hacer una pequeña reflexión. Ya que hoy este Cuerpo tiene la madurez de votar esta calle, esperemos que en un plazo no muy largo tengamos en la ciudad una calle con el nombre de Eva Perón. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, este es un tema que a mí por lo menos me generó un profundo análisis de conciencia originado en muchas de las cuestiones que el concejal González con su intervención mencionó hace unos minutos. Reconozco que quien tiene una idea -equivocada o no-, lucha, mata y muere por esa idea tiene un esquema de coherencia conceptual en su accionar, pero tengo miedo a veces de avanzar con este razonamiento porque soy un argentino que ha vivido los últimos treinta y siete, treinta y ocho años viendo hacer estos razonamientos de un lado y del otro. Tengo miedo además porque me parece que todavía nuestros espíritus no están suficientemente calmos como para poder establecer qué es lo que sucedió en Latinoamérica en estos años. Tengo miedo además porque debemos tener cuidado con esta cultura de la imagen en la que vivimos -para que no se transforme en una cosificación y hay que rescatarlo para su propia conducta, que no comparto en su praxis- para el Che Guevara o el Comandante Guevara (si en Cuba se lo conoce como Comandante Guevara esto es así, no estoy tan de acuerdo con el concejal García Conde) para que nos pasen cosas como las que me tocó vivir hace dos días atrás. Estaba viendo el programa del señor Gelblung y había una señorita que -si usted me permite voy a intentar describirla- tenía un vestido muy ceñido, su falda estaba a la altura del ombligo, por decirlo de alguna manera, hacia arriba un corset muy apretado remataba en un corpiño que dejaba al aire tres cuartas partes de su maternidad mamaria y llegando a la testa se remataba con una boinita estilo militar hacia el costado. Cuando el señor Gelblung le preguntó a esta señorita qué look tenía puesto, ella muy suelta de cuerpo dijo “este es el look Che Guevara”. Creo que el mismo Che Guevara, si estuviera con vida, hubiera usado una de sus ametralladoras para partírla la cabeza, y no soy partidario de la violencia. Por eso digo que es cierto que hubo toda una juventud que lo tuvo como un ideal al Che Guevara; fue esa juventud que vivía en gobiernos militares fuertes y también es cierto que mucha de esa juventud terminó confundiendo y murió o desapareció con el poster del Che Guevara en su habitación. Discúlpeme que me extienda pero tengo que expresar cuáles son mis contradicciones en este tema. Latinoamérica estuvo enredada en una guerra revolucionaria y en una guerra contrarrevolucionaria, es cierto que hubo un proceso de acción contra la dictadura y que esto generó un proceso de reacción desde las dictaduras con consecuencias que muy dolorosamente, por ejemplo, hemos visto en nuestro país. Es cierto que ha habido actores de un lado y del otro pero en todo caso en los dos bandos hubo una praxis de violencia que a mí me asusta porque además trato de ser objetivo y tomar distancia tanto de un bando como del otro porque sino tengo que hablar solamente de derechos humanos de un lado y no puedo dejar de hablar de derechos humanos del otro tampoco. Esta praxis de la violencia me asusta. Reconozco que en Cuba sea un héroe nacional; también es cierto que se pueda decir que trabajó para un sistema de salud que es modelo en el mundo pero como dice Serrat yo también tengo algunos amigos atorrantes que se mofan de cuestiones importantes y me han comentado (no estuve en Cuba y a lo mejor estoy diciendo una barbaridad) que todavía hay prostitución en los hoteles cinco estrellas. ¿Quién trabajo para eso? Que hay un mercado paralelo de dólar en Cuba, que no hay libertad política y lo

marcó el Papa cuando estuvo en la isla, que hay presos políticos y se han dejado en libertad 200 de esos presos y eso no es responsabilidad del Che. Es más, creo que hasta alguien le sugirió al Che irse de la isla; no puedo asegurarlo esto pero como no pude ser testigo forma parte de mi reflexión esto. Por otro lado, aplaudamos al sistema social y de medicina cubanos pero recordemos también que todavía hoy en los barrios de Mar del Plata nos están faltando médicos. Sería importante que hubieran otros Che que arranquen y vayan a esos lugares -si es que pueden- a hacer de médicos; no solamente está lejos el problema, también a veces está acá. ¿Cuál fue el contexto latinoamericano? El señor Presidente en algún foro que nos tocó compartir me ha escuchado con esto: el contexto latinoamericano fue un contexto que no estuvo fuera del orden mundial, por más que hayamos creído nosotros que teníamos una realidad especial. En el mundo hubo durante años una pelea entre dos poderes -Estados Unidos y la Unión Soviética- y esa pelea en el caso de algunos países de Asia tuvo una política concreta del Departamento de Estado norteamericano que fue la de generar “países dique” para contener los gobiernos comunistas (Corea, Vietnam, etc). Esa pelea hoy está estableciendo que en Italia, por ejemplo, donde el comunismo tenía una versión democrática que era el eurocomunismo, la corrupción italiana generada después de la pos guerra se dio como consecuencia de poder tener aceitados todos los mecanismos de partidos no comunistas para que no largaran nunca el poder. Era la participación criminal a través de dinero, es decir, “arreglar” a todo el mundo para que no se pierdan las riendas del control. Esto no lo digo yo, lo decía el periodista Julio Crespo en un editorial de La Nación hace poco cuando analizaba qué era el mani pulite en Italia. Se cayó el muro de Berlín, se terminaron los “países dique” y se está tratando de terminar con la corrupción en Italia; al desaparecer el eurocomunismo se acabó el problema. Esto era también manifestación de una política del Departamento de Estado norteamericano. ¿Cómo se vivió esto en Latinoamérica? A partir de 1944, con lo que se dio en llamar la línea Braden -Spruil Braden, no otro- quien cuando se fue de la Argentina volvió a Estados Unidos y qué pasa frente a lo que había pasado después de Yalta (con el reparto del mundo en dos: mundo capitalista y mundo comunista). Spruil Braden dijo en el Departamento de Estado para Asuntos Latinoamericanos que la manera de sostener el no ingreso del comunismo en Latinoamérica era con gobiernos militares fuertes. Y a partir de ahí toda Latinoamérica estuvo con gobiernos militares fuertes. Es posible que el Che haya luchado contra esto, no me cabe ninguna duda. Como también es cierto que Reagan, cuando volteó el muro de Berlín, dijo “democraticemos América” y hasta un villano como el señor Pinochet se tuvo que ir a su casa o por lo menos, en esta solución a la chilena, lo sentaron a un costado. ¿Cuál es mi confusión en todo esto? Puedo entender que alguien sea conteste con sus ideales, ¿pero es necesario usar una praxis de violencia? ¿Gandhi la utilizó? No ¿La utilizó Luther King? No. Y fueron todas víctimas de la violencia. Miguel Hernández estuvo preso en las cárceles de Franco y había luchado en la Guerra Civil Española, y era una guerra que los españoles dicen que no era de ellos pero era una guerra que la tenían ahí, en su territorio y tomó partido por Franco. Y si me permiten, este señor que murió de tuberculosis en 1942 -Miguel Hernández- estando en la cárcel escribe quizá uno de sus sonetos más bellos que es una apología de la paz. Se llamaba “Guerra” y decía Miguel Hernández rescatando el valor de la paz: Pasiones como clarines/coplas, trompas que aconsejan/devorarse ser a ser/ destruirse piedra a piedra/espuelas, espadas locas/abren una herida inmensa/después, el silencio, mudo de algodón/blanco de vendas. Miguel Hernández también fue un combatiente; sin embargo, desde su presidio, tuberculoso, estaba reconociendo el valor de la paz. No voy a acompañar este proyecto no porque no reconozca que indudablemente el Che Guevara está marcando toda una etapa de la historia de Latinoamérica -incluso en mi propio bloque las opiniones están divididas, esto es una cuestión de conciencia- pero quiero dejar destacado que no acompañe el proyecto porque no acompañe ninguna ideología que conlleve una praxis de violencia. De la misma manera que si alguien el día de mañana quisiera presentar un proyecto para colocar el nombre de una calle a alguien que hubiera actuado en la guerra contrarrevolucionaria (en Latinoamérica este proceso se dio como terrorismo de Estado) tampoco lo voy a acompañar porque me parece que la violencia no ayuda ni desde un signo ni desde el otro. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, sinceramente, escuchando al concejal preopinante hay algunas cosas que me dejan dudas. Por ahí creo que no ha sido una generación que ha creído en Guevara pero sí creo que sigue habiendo generaciones que siguen viéndolo como un mito. Yo sí tuve la posibilidad de conocer Cuba y realmente, como me suelo sentir orgullosa de muchos argentinos que me hacen quedar bien en el exterior, ésta fue una vez más que me sentí sumamente orgullosa de ser argentina en un pueblo tan distante, donde por el solo hecho de ser argentino se nos trata como un cubano más. Sinceramente que alguien de nuestra tierra haya llegado a una isla para liberarlos de una cuestión que va más allá de una tiranía, debe ponernos más que orgullosos fue alguien que seguramente fundó el sistema de salud que hoy tiene Cuba -que no tenemos en Argentina- y el sistema educativo que tiene Cuba -que tampoco tenemos en Argentina-. Para culminar, si me permiten, quiero leer unas frases de un libro de la vida de Ernesto Che Guevara. Dice así: “Su vida estuvo rodeada de un halo de misterio y misticismo, de preguntas, romántico o fanático, militante político o aventurero, iluminado o excéntrico, visionario o delirante. Estas y otras alternativas crecieron vertiginosamente desde que el 9 de octubre de 1967, el médico argentino Ernesto Guevara de la Serna, el Che, fue muerto a tiros en La Higuera, un ignoto paraje de Bolivia que en forma tan sangrienta penetró en la historia política de Latinoamérica. Por ese camino, siguiendo casi los matices de una conocida canción: “hay muertos que van subiendo mientras más su ataúd baja”. La realidad de lo actuado por Guevara durante su breve pero intenso periplo terrenal fue dando paso a la leyenda, un área donde convive la poesía y la imprecisión. De la mano de esta situación, las generaciones se suceden y son muchos los que siguen preguntándose con auténtico interés quién fue en realidad el Che Guevara. Muchas de las alternativas propuestas engrosarán seguramente la respuesta, otras irán apareciendo; por lo general, la contestación e interrogantes como los aludidos varían de acuerdo al marco ideológico de donde provenga: una diversidad que inequívocamente confluye en la cálida mítica que en un lapso muy breve ha alcanzado Guevara”. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pultí: Señor Presidente, indudablemente la presencia periodística, publicitaria y política del Che Guevara en estos últimos tiempos tiene una connotación que al propio Che Guevara asombraría si él reviviera un instante y se viera reivindicado en los shoppings o en los programas de televisión que tiene la “mala costumbre” de mirar el doctor Fernández Garelo. Creo que el Che Guevara tendría una visión muy diferente de sí mismo si se viera en esta realidad de imágenes que muy bien describió el doctor Fernández Garelo y si se comparara con la vida de lucha que ha tenido, dificultosa, ardua, compleja, en la que decidió un alto nivel de coherencia entre lo que predicaba y lo que hizo de su propia vida y lo que hizo transitando por caminos que bien pudo haber descripto desde algún café de Buenos Aires en una posición mucho más romántica y menos práctica, sin duda el Che Guevara del mundo de la imagen habría que presentárselo de vuelta al Che Guevara que vivió en el mundo aquél. Este Che Guevara de hoy no tiene los matices de cuestionamiento que por ahí con mucho fundamento y enjundia le pueden hacer como le han hecho los concejales preopinantes; el Che Guevara de hoy entra en los shoppings, entra en el capitalismo y se comercia porque se ha convertido en esa cara, en esa silueta y detrás de ella a veces nos preguntamos, cuando vemos a una señorita con la boina del Che o cuando vemos a una persona con la remera del Che, si pensará en esos términos, si reflexionará de esa manera; por ahí es un convencido del capitalismo más salvaje y anda con la camiseta del Che. El Che de hoy es un Che con aristas más suavizadas; Francisco Umbral diría que “el Che de hoy es un león al que le han hecho la manicura, lo han calmado”. Y no creo que sea el Che que quieren reivindicar los que respetan la política y los que respetan las utopías; no creo que sea el Che que quieren respetar los que tienen profundas convicciones sociales sino que creo, en todo caso, que los que quieren reivindicar al Che quieren revivir las utopías y las ideologías. Me parece que si no nos sentimos los dueños de la verdad, por ese lado podemos buscar otras cosas y por ahí puede ser esta la oportunidad -Acción Marplatense lo va a proponer- en que intentemos una cosa diferente en este Concejo Deliberante. Se ha impuesto el nombre de figuras políticas notorias y de un rango notoriamente inferior también al del Che Guevara a calles de la ciudad; algunas de una notoriedad superlativa también; se han puesto nombres a calles, se han impuesto nombres a monumentos, paseos, esquinas, hay placas por todos lados y siempre han surgido del Concejo Deliberante. En esta oportunidad, aún reivindicándolo o cuestionándolo, creo que todos podemos coincidir en un punto: por qué no es esta la primera oportunidad en que hacemos algo más que decidirlo entre nosotros, por qué no votamos esta Ordenanza pero también les damos la oportunidad a los vecinos que quieran decir que no que lo digan. Sabemos que reivindicándolo o no, es una figura que tiene un valor ideológico y político y que por lo tanto es controvertida; no es pecado que lo sea y no va en su contra. Y creo que controvertido se quiere el Che Guevara; si viviera el Che Guevara no se querría “manicurado” sino que se querría con uñas, controvertido, polémico porque si entra en todas partes sin cuestionamientos es porque no dice nada y si en algún lugar lo cuestionan será porque está diciendo algo y yo creo que se preferiría de esa manera. Entonces me parece que no debiéramos nosotros hacer lo mismo que hicimos siempre sino que debiéramos imponer para adelante una costumbre diferente: hoy proponerlo como un artículo en particular y sancionar pronto una Ordenanza en general para que siempre que queramos imponer un nombre a una calle le demos la oportunidad a los que viven en esa calle de que digan que sí o no. Y si más de la mitad dice que no, no le ponemos ese nombre y si más de la mitad dice que sí, le ponemos ese nombre. A esta Ordenanza la podemos aprobar supeditada a esa participación de los vecinos y no veo que en eso haya algo de menos en lo que se quiere imponer como homenaje al nombre de una calle. Acción Marplatense va a proponer que abramos un registro de opinión a quienes viven en esa calle y que gustarán de participar de imponerle un nombre a esa calle y si no le gusta a más de la mitad creo que nosotros debemos ser esclavos de la voluntad de la gente. Eso es lo que vamos a proponer en particular, señor Presidente, votando en general esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente. En principio, para adelantar el voto positivo a la Ordenanza propuesta pero además, por las expresiones del concejal Fernández Garelo, no tengo otro remedio que hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, no coincido con la confusión que tiene el doctor Garelo, más bien me parece que lo que falta en algunos políticos es la alta comprensión del proceso que hemos vivido en Latinoamérica. El proceso que hemos vivido no se divide entre signos de guerras revolucionarias y contrarrevolucionarias sino que fue un proceso de liberación y de lucha, donde había regímenes violentos que subordinaban al pueblo con dictaduras y expresiones políticas que luchaban por la liberación y no en función de desplazar a algún poder de turno sino en el concepto global de la lucha de los pueblos por sus derechos. Y este es el límite que usamos para evaluar quienes fueron parte de esa lucha, quienes lucharon por los derechos de nuestras comunidades y quienes jugaron en contra de los derechos; esta es la divisoria de aguas. En función de esto, señor Presidente, nosotros hacemos balance y sabemos muy bien que la práctica violenta tampoco nos seduce pero sabemos bien el estado de cosas que se vivían en ese momento. Además, le quiero aclarar al concejal Garelo que el general Perón fue el que creó el Movimiento de No Alineados y en ese espacio participaban expresiones plurales de los países del sur porque la verdadera división era entre norte y sur, más allá de la disputa entre Estados Unidos y la ex Unión Soviética. En función de eso es que nosotros tenemos que rescatar al doctor, al comandante, al funcionario Che Guevara porque fue él quien nos demostró en su lucha que los ideales no se renuncian sino que inclusive hay que entregar hasta la propia vida en función de los derechos de nuestra sociedad. Le quiero aclarar también al concejal Garelo que hasta la Iglesia acepta en situaciones límites o como mecanismos de defensa, a la violencia, que a mí tampoco me seduce pero hay que comprender el contexto histórico en que se encontraba Latinoamérica y que estábamos lamentablemente subordinados a los intereses de Estados Unidos. Hoy el escenario es diferente, hemos madurado y coincidimos en que debemos desmilitarizar la sociedad y por eso coincido con el concejal García Conde en que sería interesante retirar el término “comandante” por lo que queremos rescatar: el de ser humano, el de luchador, el de compromiso. Por último, quisiera aclararle al concejal Garelo que el Presidente Menem hace poco tiempo emitió una estampilla con la figura del Che y me parece una actitud para rescatar del Presidente Menem. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sr. Sancisi: Señor Presidente, para adelantar mi voto negativo a esta imposición del nombre pero quiero fundamentarlo en el sentido de que rescato en el Che Guevara al idealista que incluso pagó con su vida la defensa de una causa, pero rechazo la práctica de la violencia. Violencia que llevó a nuestro país a que se escribiera la página más negra de nuestra historia y en la que se abrieron sin dudas heridas que aun hoy estamos padeciendo y creo que va a llevar mucho tiempo poder curarlas. Simplemente por eso voy a votar en contra de este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, la discusión, más allá del contenido ideológico, sobre una facultad que tenemos los concejales cual es la de imponer nombres a calles, muchas veces hemos tenido discreciones respecto a distintas interpretaciones históricas en muchos personajes. Recuerdo el 17 de octubre de 1995 cuando se cumplían los 50 años de la gesta del 17 de octubre, tuvimos en este recinto una discusión acerca de una etapa significativa de nuestra historia donde los peronistas nos sentíamos con la fuerza moral y el acompañamiento de algunos sectores para imponer viejas reivindicaciones a nuestros héroes y fundamentalmente a nuestros creadores como movimiento político. Sin lugar a dudas, la figura del Che Guevara en cada uno de los bloques ha tenido distintas repercusiones; tal como se ha planteado en el seno de nuestro bloque, hemos dejado librado a la conciencia y a la interpretación individual la decisión en este sentido. Hace poco tiempo se cumplieron 30 años de la desaparición física de Ernesto Che Guevara y quienes empezamos nuestra participación política en la década del '70 la figura del Che Guevara no fue un dato menor ni un producto de consumo masivo sino que realmente tenía una connotación ideológica importante y fuente donde abrevaron muchos jóvenes en distintas corrientes políticas de la Argentina. He traído un libro escrito por Norberto Galasso que, a propósito del 30º aniversario de la desaparición física de Ernesto Guevara, describe y sintetiza el pensamiento que algunos compañeros justicialistas tenemos respecto de la figura de Ernesto Che Guevara en nuestra historia. Dice así: "Se han desarrollado distintas estrategias con especial dedicación respecto al Che Guevara impotentes para acallar la repercusión de su gesta, algunos intentos para ocultar u olvidarlo, intentando esterilizarlo incorporándolo a una corriente distinta. Entre otras cosas, se ha tratado de desvincularlo de las masas, de sacralizarlo en el panteón de la fama en plena soledad. Una vez más, el gran hombre, sin escenario ni coro, es decir, marginándolo de la revolución latinoamericana que nuestros pueblos transitan desde hace casi dos siglos. Él ingresaría en la gloria al precio de que quedasen afuera sus compañeros de luchas e ideales (obreros, campesinos, estudiantes y tantos más) cuya sangre regó nuestra tierra en la brega por un mundo mejor. Ya aislado, se tergiversó su figura y su pensamiento. Esa segunda maniobra consistió en forjar la imagen de un aventurero individualista, corajudo, heroico y gustador de la muerte, voluntarista y rebelde, mezcla de don Quijote, Superman y Robin Hood. El tercer paso consistió en trasladar esa imagen a la remera y al póster, para canalizar alguna rebeldía desmedida propia del ímpetu y generosidad de la adolescencia y por eso mismo acotada su influencia a unos pocos años durante los cuales la gente sensata puede tolerar con buena voluntad un extraviado pasajero y ya vendrá después otra etapa de la historia en la cual la gente se olvida. Por supuesto, habría algunos muchachos audaces que a pesar de ese vaciamiento encontrarán allí el modelo para desahogar su bronca no sólo ante la incompreensión paterna sino ante la injusticia e hipocresía reinante; para ellos el poster colgado junto a la ventana le ofrecería no la auténtica lucha por la idea política con las masas organizándose para tomar el poder sino la metralleta, no la teoría revolucionaria sino la práctica de tiro. En este caso, el póster le enseñaría a maldecir el mundo y tomar un fusil pero como la ocasión propicia no se presenta a menudo este camino puede conducir a la tragedia: el desencadenamiento de acciones guerrilleras en el lugar y momentos históricos inapropiados con la siguiente derrota. Esto demostraría, según la persuasión oportuna de alguno de los voceros del sistema, que toda violencia es mala consejera. O el reverso: ante la imposibilidad de incendiarlo todo, reducir la reacción a la puteada dentro del hogar, mientras llegan los hijos crece en el jardín una ligustrina cuidada los domingos y se asciende en el escalafón de la empresa. En cualquiera de estos casos, el póster, la remera, el banderín, la boina, la estrella y la barba lograría el milagro de tornar inofensivo el recuerdo del comandante. A este operativo de desarticular a esa bomba de tiempo constituida por el ejemplo y el pensamiento del Che, se sumaron luego profesores universitarios y ensayistas renombrados, lo cual significa, en la mayor parte de los casos, importantes engranajes del sistema ideológico. Ellos se ocuparon de proceder a una nueva vuelta de tuerca pues mientras aumentaban su propio prestigio levantando la figura del guerrillero legendario se preocupaban de limarle toda arista peligrosa a su pensamiento. Algunos lo colocaban entusiastamente en el santoral, batiendo palmas a su coraje y altruismo, pero agregando, por ejemplo, que sus principales tesis teóricas y políticas carecen virtualmente de vigencia. Otros, por su parte, lo exaltaban al cielo de los grandes héroes pero lo desconectaron en la acción y pensamiento de los movimientos de liberación, que una y otra vez conmovieron la Patria Grande. De este modo, lo elevaban como adalid de la revolución perfecta, desdeñando por contraste, todo modesto intento florecido en América Latina. Esos mismos jóvenes que abominan de sus profesores momificados, que bostezan interminablemente ante las historias falsas y la geografía exótica, los que sospechan que la educación democrática contrabandea intereses económicos poderosos, manifiestan en su adhesión al Che su repudio a la dirigencia política electoralista o a los trapionderos comunicadores sociales o a los diferentes agentes de la represión física e ideológica, puede aventurarse que a esa chica o muchacho que admira al Che, está ya sabiendo lo que no quiere, aunque todavía no tenga en claro de qué manera eliminarlo y con qué reemplazarlo". Es por ello, señor Presidente, que entendemos que es reivindicable para nuestra historia la figura del comandante Che Guevara y no olvidar no sólo el gesto del Presidente Menem al reivindicar en un sello postal esa figura sino también lo que expresara el general Perón estando en el exilio en Madrid cuando le comunicaron el asesinato del Che Guevara: "Se ha ido uno de los nuestros". Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Había aclarado en mi intervención anterior, señor Presidente, que tenía una cuestión de conciencia con esto y que en la definición de mi cuestión de conciencia opté por no acompañar el proyecto en función de no acompañar

ninguna praxis de violencia. El concejal Galarreta ha hecho una serie de consideraciones respecto de los países no alineados y de las posiciones del general Perón. No sé si este es el mejor momento para contestar pero me parece que hay que analizar el tema en un esquema mucho más amplio, en un esquema de posguerra, de posicionamiento de la República Argentina que tenía una faz de tipo ideológica pero que básicamente también tenía una faz de tipo económica. Argentina había quedado afuera -por no participar de la Segunda Guerra Mundial- del esquema económico mundial y Perón, con ese sentido práctico que lo caracterizaba, pergeñó un acercamiento a otro bloque justamente para poder vender el grano, que en ese entonces era lo más importante como ingreso que tenía la Argentina. No voy a desdeñar que no haya tenido una faz ideológica de tercera posición en la cual se veía un mundo bipolar y donde se estaba planteando una guerra de ideologías que iba a terminar como terminó: con intervenciones recíprocas en distintos países sostenidos financieramente por la CIA o por los servicios pertenecientes al otro bloque. Que el Presidente Menem haya dispuesto un sello postal, aplaudo la decisión del Presidente y puedo permitirme hasta no compartirla. Posiblemente lo haya hecho porque el Presidente Menem es un hombre que ha sufrido cárcel, entonces él ya tenga a esta altura de su vida la grandeza suficiente como para poder definir una cuestión de esta naturaleza. Cuando yo decía en mi intervención respecto a las tierras del Golf de que iban a terminar haciéndole un monumento al Presidente Menem, me parece que ya el concejal Galarreta está andando ese camino porque está utilizando en sus gestos y sus actos los del Presidente para tratar de rebatir mis argumentos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Pido por favor a los concejales y al público asistente que mantengan el orden cuando un concejal está exponiendo. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Para incorporar un elemento distinto debo decir que respeto todas las opiniones que se han expresado, por supuesto que por ser tan contradictorias algunas no las comparto, pero realmente me siento avergonzado aunque no sé si es la palabra para definirlo mejor. Creo que por ahí algunos necesitaban este ejercicio de revisionismo histórico pero me parece que nos hemos pasado de vueltas. Desde que estoy aquí he votado imposiciones de nombres de calles que van desde “La Mojarrita” hasta señores que no sabíamos muy bien quiénes eran y teníamos que pedir antecedentes. Hoy estamos hablando de imponerle a una calle el nombre de Ernesto Che Guevara; por ahí alguien reclamaba -y comparto la inquietud del concejal Gauna- una calle que se llame Eva Perón y yo quiero destacar una cosa: le estamos poniendo el nombre del Che Guevara a la calle 230 del barrio Belgrano, no a una avenida del microcentro de la ciudad, estamos hablando de la periferia de la ciudad de Mar del Plata. No le estamos cambiando el nombre a una calle, de última creo que lo estamos llevando a un sector donde por ideología al Che le gustaría tener una calle. Respeto las opiniones de todo el mundo -obviamente yo tengo la mía- pero me parece que debemos simplificar un poco las cuestiones. Si uno se pone a desmenuzar la esencia de lo que representó el Che Guevara, seguramente algunos vamos a estar de acuerdo porque nos ponemos más del lado de su idealismo, de su tenacidad y coherencia, de lo que valían para él los ideales antes que los métodos que utilizó. Pero quiero recordarles a todos los señores concejales que si el tema es porque fue un guerrillero -si alguien se quiere abstraer de por qué encarnaba la guerrilla- en Mar del Plata hay una calle que se llama Sandino, hay una calle que se llama Tupac Amará, hay una calle que se llama Juana Azurduy, hay una calle que se llama -si vamos a hablar de quien mató gente por ideales- Arturo Jauretche. Entonces, no nos pasemos de vueltas, creo que estamos simplemente reconociendo a una figura de la historia, contradictoria, polémica, que despierta amores y odios por igual, que es estandarte político para algunos, que en esta época del marketing salvaje también es una marca aunque vacía de contenido, pero creo que no debemos ni frivolar el tema por la coyuntura porque hoy también -si vamos a rasgarnos las vestiduras- tenemos desde un Bussi gobernador, que nadie sabe muy bien por qué está legitimado, hasta un Schoklender que habla de derechos humanos, cuando casi toda la sociedad se olvida de por qué es conocido públicamente, entonces me parece que en este marco de disparate intentar analizar el valor de mercado de la imagen del “Che” sería un despropósito.

-Siendo las 13:35 se retira el concejal Pagni y ocupa la Presidencia el concejal de la Reta. Continúa el

Sr. Katz: Y en términos históricos insisto creo que acá nadie va a resignar su ideología, nadie tiene que convencer al otro, algunos se sentirán hoy sumamente gratificados y otros dirán simplemente que cumplieron con un deber y un reconocimiento histórico independientemente del juicio de valor. Por lo tanto insisto, estamos intentando nuevamente volver a dar un debate ideológico, en lugar de tal vez tener un reconocimiento histórico que creo que es indiscutido en la figura de Ernesto “Che” Guevara. Yo en lo personal voy a votar plenamente convencido este proyecto de Ordenanza por lo que implicó para la historia de Latinoamérica la irrupción de una figura como Ernesto “Che” Guevara y por lo que implica desde el punto de vista del idealismo, de la coherencia, de la entrega detrás de sus ideas, no por las metodologías que él haya utilizado, porque aparte no estuve en ese momento, no puedo estar dentro de la mente y del cuerpo de otros, y por lo tanto me parece que habría mucho de hipócrita a la hora de juzgar -sobre todo cuando lo hacemos muchos años después- actitudes. No suscribo la violencia nunca y en ninguna de sus formas. Reivindico el compromiso, los ideales, las utopías, y pido por favor un gesto de grandeza de todos nosotros de reconocer que para Latinoamérica Ernesto “Che” Guevara es una figura de envergadura, lo compartamos nosotros -los veinticuatro concejales- o no lo hagamos. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (de la Reta): Gracias señor concejal. Concejal Tomás Luzzi tiene la palabra.

-Siendo las 13:40 reingresa el concejal Pagni y ocupa su banca

Sra. Tomás Luzzi: Simplemente para solicitar que pase a votación y también llamarlos a la reflexión a todos, que más allá de las diferencias como dijo el concejal Katz, tengamos en cuenta que el “Che” era argentino y que el “Che” tuvo el reconocimiento del pueblo cubano y que este pueblo cubano hoy lo considera un héroe nacional, y tuvo también el orgullo de ir con la concejal Baragiola, y realmente caminar por las calles de Cuba cuando te sienten la tonada argentina se acerca la

gente y te dice “gracias por el Che”. Entonces en nombre de toda esa gente pido la votación de este expediente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: Gracias, señor Presidente. Solamente para adelantar mi voto positivo a este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, a los dichos del concejal Katz yo creo que no son comparables -y no me voy a extender más-, las figuras que él tuvo la deferencia de recordar recién, en su contexto histórico, en su contexto nacional, con la figura del “Che” Guevara. Me remito a mis palabras dichas ya hace mucho tiempo. Y reivindico -por ejemplo- la lucha de Sandino en Nicaragua en el año 1920 contra los infantes americanos.

Sr. de la Reta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Si a usted le parece señor Presidente, cuando pasamos a la votación en particular le leo el texto o se lo leo ahora como usted quiera. No es una moción de orden es una propuesta de incorporación al texto.

Sr. Presidente: Bien, lo leemos cuando lo votamos en particular. Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Señor Presidente, creo que ya está finalizando el debate, yo bajé a mi banca porque quería expresar -y que así quede registrado- mi voto favorable a la imposición del nombre del “Che” Guevara a una calle de nuestra ciudad. He escuchado con mucha atención los argumentos de quienes han fundamentado sus posturas a favor o en contra, creo que se ha recorrido grandes trazos de la historia argentina y latinoamericana, composiciones que pueden ser compartidas o no, pero creo que cuando imponemos el nombre de una persona, en este caso una persona de la historia a una calle, lo hacemos sin beneficio de inventario, porque las calles de nuestra ciudad, las calles de nuestro país, pero en especial las calles de nuestra ciudad, todas tienen un nombre impuesto y esas personas las analizamos en su perspectiva histórica. Yo escuchaba que hay concejales que no votan el nombre del “Che” para una calle, porque hizo uso de la violencia o porque fue un violento. Pongamos algunos ejemplos: ¿y qué fue Lavalle cuando lo fusiló a Dorrego sino un violento? Y ¿qué fue Roca cuando “conquistó el desierto” sino fue un violento? Y ¿qué fue Pedro de Mendoza o Garay o cualquier conquistador cuando bajó a estas tierras y le preguntaban a los indios si querían ser católicos? y se lo preguntaban en español y los indios no entendieron y el no entender ese idioma significó la negación, y fueron violentos. ¿Y que fueron los revolucionarios de mayo de 1810? ¿Qué fue Castelli cuando lo fusiló a Liniers sino fue un violento? Así que asumamos sin beneficio de inventario por lo que significaron, por lo que fueron, por lo que dejaron, por lo bueno que hicieron y quizás por lo malo que hicieron, poner a una calle, ponerle el nombre de una calle a un personaje de la historia, no es aprobar sus conductas de acuerdo a nuestra visión, porque desde este punto de vista quizás la mitad de las calles en nuestra ciudad deberían cambiarse con esta mayoría de este Concejo Deliberante y con otra mayoría se cambiarían otras calles y eso no puede ser. Comparto y hago mías las palabras del concejal Katz, porque así lo siento y por lo tanto quería dejar expresadas estas palabras sobre este tema que no debe traer controversias, porque creo que es el momento propicio para votar este nombre. Quizás hasta hace algunos años yo hubiera sido de quienes pensaban que no estaban dadas las condiciones para poder hacerlo, por eso quería expresar públicamente mi posición, y repito no hagamos historicismo o revisionismo, asumamos los nombres de las personas a quienes homenajeamos con su imposición a una de las calles de la ciudad -repito- sin beneficio de inventario.

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerá el proyecto de Ordenanza a los efectos de clarificar el verdadero texto.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Impónese el nombre de Comandante Ernesto “Che” Guevara, a la calle N° 250 (ex 230) del Barrio General Belgrano desde la Av. Juan B. Justo hacia el Sud Oeste, en toda la apertura de su traza. Artículo 2º.- Envíese copia a la Embajada Cubana, a la Casa de Amistad Argentino-Cubana de Mar del Plata y de Buenos Aires.”

Sr. Presidente: Tengo entendido que hay una propuesta de modificación del texto. Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, como ya lo expresara, el texto propuesto es “Impónese el nombre de Ernesto “Che” Guevara a la calle N°.....”

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente para solicitar que se mantenga el texto “Comandante Ernesto “Che” Guevara”.

Sr. Presidente: Ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En realidad nuestro voto de la Ordenanza está supeditado a la posibilidad de la incorporación de este texto sino estaríamos siendo contradictorios, con lo cual queremos votarla sabiendo si el Cuerpo nos va a acompañar en esta modificación, por fundamentos que no puedo vertir en el debate en particular, pero que son diametralmente opuestos a los que acaba de vertir el concejal Pagni, la historia para que esté viva tiene que ser siempre materia de discusión y materia de

evaluación, la historia cristalizada, la historia muerta no se analiza y no nos enseña nada tampoco. Paso a la lectura entonces a la modificación. Si no se va a votar nosotros no vamos a votar la Ordenanza. Se incorporaría el artículo 2º que dice: “la imposición del nombre referido al artículo 1º se supedita a la acreditación dentro de los sesenta días corridos a partir de la promulgación de la presente, de la opinión de los vecinos residentes en la calle 230 del barrio Belgrano, desde la Avenida J.B. Justo hacia el Sud Oeste, en toda la apertura de su traza. La norma entra en vigor a partir de la acreditación con firmas, número de documento y domicilio de más del 50% de los residentes en la traza referida. En su defecto el H.C.D. procederá a la derogación de la norma. Esa es la modificación que va a proponer el Bloque de Acción Marplatense”.

Sr. de la Reta: Aclaro al Cuerpo que la Ordenanza en general ha sido puesta en consideración por esta Presidencia y ha sido aprobada. Hay una propuesta de modificación por parte del Bloque de Acción Marplatense que pongo a consideración, sírvanse marcar sus votos: denegada. Concejales Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Simplemente señor Presidente entendía que la Ordenanza se debía votar como se hizo, primero en general y después en particular. Nadie puede supeditar un voto en general a algo que no está acordado previamente.

Sr. de la Reta: Ese es el criterio que se ha utilizado y se encuentra en general aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º con el texto original “Comandante Ernesto “Che” Guevara, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, yo creo que en el ánimo de todos nosotros está no violentar la voluntad de ningún concejal. El concejal Pulti creo que fue claro cuando plantea que ellos lo votarían en general siempre y cuando se incorporara este artículo que ellos proponían, cosa que no va a suceder porque ya se ha manifestado que no, por otro lado hubo concejales que manifestaron y anticiparon su voto negativo, así que no entiendo como desde la Presidencia se puede decir que ha sido aprobado en general por unanimidad, me parece que debe haber sido aprobado por mayoría, en realidad y que debe constar quienes no lo hayan hecho así.

Sr. Presidente: Concejales Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Voy a defender al Presidente porque creo que él debe haber entendido que el concejal Pulti no ponía condiciones para su voto, porque no me parece justo que se pongan condiciones para su voto. Señor Presidente yo le solicito si puede repetir la votación así queda absolutamente clara la posición de cada uno de los integrantes de este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: No es un problema de condicionar el voto, desafortunadamente la práctica nos impone fatalmente que tengamos que plantearlo de esta manera, no es poner condiciones, es que si no es con el consenso de la gente, no queremos que lleve este nombre u otro, y hemos dicho que la Acción Marplatense va a impulsar esto como una Ordenanza en términos generales de acá al futuro para todas las denominaciones de calles. La estamos impulsando para este, no podemos plantear de otra forma sin perder la coherencia en nuestro voto, seríamos incoherentes si la votamos aunque no tuviera este artículo que hemos propuesto agregar, sino lo tiene no podemos acompañar la Ordenanza a riesgo de convertir la posición de Acción Marplatense en una posición incoherente.

Sr. de la Reta: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir el voto nominal para este proyecto de Ordenanza, para que no haya dudas respecto de quien está apoyándolo, y por otro lado adelanto la negativa de este bloque al planteo que hace el concejal Pulti con respecto de agregar un artículo para que se consulte a los vecinos, creo que si el concejal Pulti quiere hacer una Ordenanza global, que la presente como corresponde y se discutirá en las Comisiones respecto si es necesario para aprobar el nombre de una calle la consulta a los vecinos, pero me parece que deberíamos discutirlo fuera de esta Ordenanza y por lo tanto pido que se vote en este momento pero nominalmente.

Sr. Presidente: Concejales Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para compartir el criterio que ha manifestado la concejal Viñas, porque aparte si se presentara ese proyecto de Ordenanza, nosotros no estaríamos de acuerdo, porque en principio si se pudiera elegir el nombre de las calles, habría que permitirlo a los que ya están impuestos y esto generaría un tema insoluble, sino deberíamos entender que el único caso que se pone a consideración es este, criterio que no compartimos.

Sr. de la Reta: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para aclararle al concejal Gauna cuáles son los fundamentos de nuestro proyecto de Ordenanza. Los nombres los sigue proponiendo e imponiendo el Concejo, excepto que el Concejo de acá en más si aprobaran esa Ordenanza los señores concejales, se sometería a la opinión de los que viven en esa calle, ya que como dijimos nos parece impracticable someter a plebiscito en toda la ciudad cada vez que se ponga el nombre a una calle. El Concejo Deliberante no pierde la potestad de imponer los nombres, ni entra en revisión de todos los nombres que están impuestos a las calles actuales, de hecho ocurre, aquí hay gente que lo ha hecho, cualquier vecino de la ciudad puede proponer que se ponga un nombre. Cualquier vecino de

la ciudad puede solicitar que se ponga un nombre a una calle o a un paseo. Lo que estamos haciendo con esta Ordenanza, en lugar de atribuirnos nosotros la totalidad del consenso público es simplemente ya que la práctica lo manifiesta bastante accesible, hacerlo cada vez que se imponga un nombre, tener la opinión de los vecinos de esa traza, no se trata de otra cosa y no supone entrar en revisión de todos los nombres de las calles y el Concejo no pierde tampoco sus atribuciones de imposición de nombres, es el Concejo el que aprueba la Ordenanza.

Sr. Presidente: En conformidad al artículo 107º al pedido de un concejal, el voto se hará de manera nominal. Pongo a consideración nuevamente a los efectos de subsanar cualquier duda que haya con respecto a la primer votación, la Ordenanza en general. Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Entiendo que no hay consenso para las modificaciones propuestas.

Sr. de la Reta: Yo también lo entiendo así. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, por Secretaría se procederá a realizar la votación en forma nominal.

-Se efectúa la votación nominal y ante una aclaración del concejal Fernández Garello dice el

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, voy a cambiar mi voto porque creo que los argumentos conferidos por el señor concejal Pagni tienen peso, se lo voy a reconocer públicamente. Así que en lugar de votar en contra voy a abstenerme. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: En el mismo sentido y aunque parezca una cuestión colegial, entiendo las razones que ha dado el concejal Pagni y me voy a abstener por los fundamentos que di anteriormente.

-Efectuada la votación nominal, votan en forma positiva los concejales: Argüeso, Baragiola, de la Reta, Dupont, Galarreta, García Conde, Gauna, Irigoín, Katz, Martínez, Pagni, Quiroga, Sirochinsky, Tomás Luzzi, Viñas. Total: 15 votos. Votan en forma negativa los concejales Anastasia, González y Pulti. Total: 3 votos. Se abstienen de votar los concejales Fernández Garello y Sancisi..

Sr. Presidente: De acuerdo al resultado de la votación nominal usamos el mismo criterio para su votación particular, aprobado en general y en particular por mayoría.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de Presidente de Bloques pasamos a un cuarto intermedio.

- Siendo las 13:55 se pasa a un cuarto intermedio.

- A las 14:04 se reanuda la sesión. Registrándose las ausencias de los concejales Argüeso, Pagni, Pulti, Sancisi y Sirochinsky

- 34 -

**PRORROGANDO HASTA EL 31/3/98 LA VIGENCIA DE LA
ORDENANZA 10777, POR LA CUAL SE AUTORIZARA AL
SEÑOR HUGO POMPHILE A UTILIZAR UN VEHÍCULO
PARA FUNCIONAR COMO REMISE
(nota 823-P-97)**

Sr. Presidente (de la Reta): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE MAR DEL PLATA
A REALIZAR EXHIBICIONES, DENTRO DEL MARCO DEL
“PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL DEPORTE PARA
DISCAPACITADOS” DE ESA INSTITUCIÓN
(nota 1-A-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 014/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN
MARPLATENSE DE ATLETISMO, A REALIZAR LA “6º
EDICIÓN DE LA GRAN CORRIDA MARPLATENSE”**

(nota 6-A-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA “XII SEMANA
SANTA DE ANDALUCÍA EN MAR DEL PLATA” A LLEVARSE
A CABO DEL 10 AL 18 DE ABRIL DE 1998 EN
NUESTRA CIUDAD**

(nota 91-C-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA VENTA DEL
INMUEBLE UBICADO EN SALTA 1842 AL SINDICATO DE
EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA**

(expte. 1094-D-98)

Sr. Presidente: Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Para expresar que hay un texto consensuado para ser incorporado, en cuanto a la afectación de la venta del inmueble, que creo que va a leer el concejal García Conde.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: El texto sugerido es “Artículo 2º: El producido de la venta será destinado a la adquisición de insumos, muebles, inmuebles o construcciones del Ente Municipal de Cultura y/o de la Secretaría de Educación.”

Sr. Presidente: Con la modificación propuesta, pongo en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 39 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL
SEÑOR EMILIO MARTÍN LARRAYA, EN VIRTUD DE SU
DESTACADA Y TRASCENDENTE LABOR EN FAVOR DE
LA CIUDAD DE BATÁN Y SUS HABITANTES**

(expte. 1734-J-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PUBLICACIÓN DEL
PERIÓDICO “ECOS DEL PUERTO”**

(expte. 1884-J-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**MANIFESTANDO LA VOLUNTAD DE HACER RESERVA DEL “ÁREA PROTEGIDA -
LAGUNAS DE PUNTA MOGOTES” A EFECTOS DE LA FUTURA IMPOSICIÓN
DEL NOMBRE “JACQUES COUSTEAU” AL MENCIONADO SECTOR**

(expte. 1934-D-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LUCHA CONTRA EL SIDA,
ENTENDIÉNDOSE COMO TAL A LA DETECCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE SUS AGENTES CAUSALES
(expte. 2184-V-97)**

Sr. Presidente: Concejales González tiene la palabra.

Sr. González: Este proyecto de Resolución viene con voto unánime de las Comisiones de Salud y de Legislación y se remite al Departamento Ejecutivo. Quisiera dejar constancia de dos cosas. Primero que hay ya un ordenamiento municipal, que es un Decreto 0344, del 20 de febrero de 1996, que se refiere a la creación del Programa Municipal de Vida, que trataba de la formación de docentes guías para la lucha o prevención H.I.V o SIDA y además una Ordenanza 9046, del año '93, incorporando cursos al Instituto de Formación, Capacitación y Perfeccionamiento Docente Municipal. Este proyecto de Resolución comparte la inquietudes que podamos tener los marplatenses en función de la lucha contra el SIDA, no he tenido éxito en tratar, pero si modificar este proyecto de Resolución, y debido a mi respeto a las mayorías, no he insistido en el tema. Lo que si también quisiera recalcar después de haber estado discutiendo varias horas acerca de políticas con los señores concejales, es la actividad de la Comisión de Educación, que tengo la suerte, la fortuna y el honor de integrar, que está haciendo camino al andar -dijera el poeta- en lo que hace a las últimas palabras de este proyecto de Resolución, que habla de las medidas tendientes a evitar la propagación del SIDA, fundamentalmente a través de la educación. La Comisión de Educación de este Concejo Deliberante está trabajando en conjunto, para que nadie se llame a celos, con la Secretaría de Calidad de Vida, con la Secretaría de Educación, fundamentalmente para cumplimentar lo que está en los antecedentes legislativos municipales, que acabo de mencionar, en las leyes nacionales de educación, en las leyes provinciales, en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en la Constitución de la Nación. Debido también al incremento de los últimos años, a partir de 1985 de la detección inicialmente y posteriormente de la prevención de la gente infectada con el H.I.V y posteriormente enfermos de SIDA, creo que es de importancia fundamental toda acción que pueda servir para coordinar la lucha en lo que hace a las enfermedades en sí, y también en lo que hace a la prevención por los medios que podamos disponer en los distintos estamentos municipales, en el caso de General Pueyrredon, para evitar el aumento de los números de infectados fundamentalmente en el distrito del cual, desde el punto de vista epidemiológico, es cabecera General Pueyrredon, porque a "contrario sensu de quienes opinan que este tipo de enfermedades se dan en los homosexuales y en los estamentos de alta calidad económica -por así decirlo- o social, les recalco que las cifras de la realidad no se corresponden con ese prejuicio o con esa premisa que es generalmente de conocimiento popular -por así decirlo-. Los homosexuales en los últimos cuatro o cinco años ante el temor, saben como practicar su sexualidad, disminuyen anualmente, en lo que hace al porcentaje, por cada 100.000 habitantes de infectados de SIDA, cosa contraria pasa con los heterosexuales y cosa contraria pasa con las mujeres. Por eso señor Presidente termino expresando mi apoyo a este proyecto de Resolución, encareciendo que sigamos coordinando con los distintos estamentos municipales, en todo lo que sea responsabilidad, conceptos claros con respecto de la lucha contra los infectados con SIDA y con los que sufren la enfermedad que al día de la fecha y llegarían a 150.000 en la República Argentina. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, nuestro bloque es coautor de este proyecto y por supuesto va a votar afirmativamente el mismo pero quisiera hacer una pequeña aclaración respecto de lo que estaba diciendo el concejal González, que también integra la Comisión de Educación. Como él decía, nosotros intentamos hacer un trabajo bastante más profundo que tiene que ver con la educación sexual en nuestras escuelas; hemos empezado a tener reuniones con Educación y también la vamos a tener con Calidad de Vida y no nos vamos a olvidar de la Comisión de Salud del Concejo Deliberante cuando tengamos alguna idea respecto de qué cosas podemos hacer en educación sexual en nuestras escuelas. Queremos dejar esto sentado porque no se vaya a creer que estamos tomando cuestiones que no nos corresponden como Comisión de Educación. Con estas consideraciones entonces, vamos a apoyar ese proyecto de Resolución.

Sr. Presidente: Si ningún otro señor concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Resolución. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA EL RECONOCIMIENTO
OFICIAL DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1119-U-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LOS CASOS DE
DESAPARICIÓN Y MUERTE DE MUJERES ACAECIDOS
EN LOS ÚLTIMOS MESES EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1166-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para expresar el voto afirmativo de este bloque respecto de este proyecto en el cual solicitamos que este Concejo Deliberante exprese su preocupación ante los casos que han sucedido en el último año con la desaparición y muerte de nueve mujeres. Creemos que son casos que están preocupando hondamente a la ciudadanía y solicitamos que se investigue a fondo para dar una pronta solución. En el mencionado proyecto pedimos asimismo que se remita copia a las autoridades judiciales y policiales como así también solicitamos apoyar la investigación que se viene realizando en tal sentido e intensificar las medidas que contribuyan al esclarecimiento de los hechos garantizando la seguridad de la población. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 14:17 asume la Secretaría la señora Delia Lucifora y reingresa la concejal Sancisi.

- 45 -

**EXPRESANDO HONDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO
DEL CARDENAL EDUARDO PIRONIO, EX OBISPO
DIOCESANO DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 1169-CJA-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 46 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1016-U-96 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para pedir que no se archive el expediente 1667-J-97.

Sr. Presidente: Será excluido el citado expediente y será girado a la Comisión de Legislación. Artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 47 -

**CONVALIDANDO DECRETO 020/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD POR EL CUAL SE REMITIÓ EN DEVOLUCIÓN
AL D. E. EL EXPEDIENTE 17509-3-96
(expte. 1790-D-97)**

- Siendo las 14:20 reingresa al recinto el concejal Argüeso.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Sancisi: Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar simplemente que comparto el Decreto dictado por la Presidencia de este Cuerpo procediendo a la devolución de este expediente, que trata de la propuesta del Departamento Ejecutivo para que el Concejo Deliberante evaluara la posibilidad de que la Municipalidad adquiriera Villa Silvana, que oportunamente había sido adquirida por particulares que habían solicitado uso de suelo para destinarlo a establecimiento educacional. Esto motivó una larga tramitación que concluyó en la elevación a este Cuerpo del expediente en el que hacía referencia –y lamentamos no coincidir con el Ejecutivo- a que desde el Municipio se decide adoptar la decisión política de incorporar el

bien a su patrimonio. Esto no impide reconocer el valor de las tareas que había realizado el particular que adquirió el inmueble. Además manifestaba “reiterando el especial interés de este Departamento Ejecutivo en rescatar el bien para el patrimonio histórico, arquitectónico y cultural del Partido de General Pueyrredon”. Entendemos que son precisas las afirmaciones de la Presidencia de este Cuerpo en el sentido de que, dada la situación presupuestaria, este Concejo Deliberante considera inadecuado o, por lo menos, inoportuna la adquisición por parte de la Municipalidad de este predio en razón de que, si bien el ofrecimiento estaba dado por un contribuyente que iba a anticipar el pago de las tasas futuras, no dejaba de ser ni más ni menos que una merma en el Presupuesto Municipal con necesidades mucho más imperiosas que adquirir un predio que, si bien compartimos el criterio que es necesario preservarlo desde el punto de vista patrimonial con las normas en vigencia a las que han prestado conformidad los titulares del inmueble, van a estar suficientemente preservados. Lo único que no puedo dejar de manifestar es que la demora en la tramitación de todo este expediente no va a originar erogaciones a esta Municipalidad por responsabilidades que pudieran haberse originado pura y exclusivamente por la buena voluntad de los propietarios del inmueble quienes no han podido abrir la matrícula en 1997 exclusivamente porque en la tramitación de este expediente se planteó la posibilidad de adquirirlo para la Municipalidad de General Pueyrredon. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro señor concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el presente proyecto de Decreto. Sírvanse votar en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:23 reasume la Secretaría el doctor Pezzi.

- 48 -

**DESIGNANDO COMO MIEMBROS TITULARES A LAS
CONCEJALAS SANCISI Y TOMÁS LUZZI Y COMO
MIEMBROS SUPLENTE A LOS CONCEJALES
QUIROGA Y DUPONT PARA INTEGRAR EL
“COMITÉ DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL”
DEL PROMIN
(expte. 1031-C-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. OTORGUE UN SUBSIDIO AL MUSEO
DEL HOMBRE DEL PUERTO CLETO CIOCCHINI
(expte. 1224-P-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE ESTUDIE POSIBILIDAD DE
INSTALACIÓN DE REFUGIO PARA USUARIOS DEL
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN AVDA.
POLONIA ENTRE AYOLAS E IRALA
(expte. 1251-FRP-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME CANTIDAD DE ABOGADOS
CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO AFECTADOS A TAREAS
DE REPRESENTACIÓN ANTE LA JUSTICIA
(expte. 1679-J-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE CONVENIOS QUE
SE CELEBRARON RELACIONADOS CON PLAZAS Y PASEOS
(expte. 1880-J-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 1520, ANTES DE SER ADJUDICADA A LA COOPERATIVA DE TRABAJO "ISLAS MALVINAS"
(expte. 1928-J-97)

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. CUMPLIMENTE LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 8489, REFERIDO A LA PUBLICACIÓN DE UN CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL QUE REVISTA EN LA MUNICIPALIDAD
(expte. 2078-J-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME RELACIONADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES
(expte. 2111-J-97)

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 56 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME LA CANTIDAD DE ALTAS REGISTRADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIA MUNICIPAL
(expte. 2179-J-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 57 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI EL MUNICIPIO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8056, REFERENTE A DERECHOS DEL ANIMAL
(expte. 1006-J-98)

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: Señor Presidente, es para hacer una consideración previa a la votación. En el artículo 1º, inciso b) se pregunta si se exterminan perros u otros animales con Paranoval. Creo que no corresponde la inclusión de un nombre comercial en un proyecto de Resolución que identifica a una droga básica que tiene otros nombres; de última podría pasar que estamos haciendo propaganda comercial. Sugeriría a los autores del proyecto que le pongamos el nombre de la droga que si bien tiene bastantes letras yo se la puedo traducir. Hago moción en el sentido de sacar Paranoval porque yo tendría que votar en contra. El nombre de la droga es Succinilcolina

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, sin perjuicio de que no puedo repetir el nombre porque no lo entendí, advierto que es cierto lo que dice el concejal González. Creo que este proyecto no debiera salir con el nombre de fantasía –como también se lo denomina- sino con el nombre de la droga o monodroga que compone ese producto.

-Siendo las 14:30 se retira la concejal Tomás Luzzi.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: Sin ánimo de hacer una polémica científica acá, debo decir que incluso tiene dos nombres. Tiene un nombre de uso médico y otro nombre más químico, respecto de la fórmula por la cual está compuesta la droga, porque tiene un 98% de droga dentro de su composición y de ahí que tiene dos nombres. Pero le vamos a dar el nombre corriente.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración el presente proyecto de Comunicación con la modificación propuesta por el concejal González, consignando en el inciso b) del artículo 1º el nombre de la monodroga correspondiente. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular al constar de un solo artículo.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONES ANTE LA DIRECCIÓN
MUNICIPAL DE VIALIDAD PARA DICTADO DE CURSOS DE
EDUCACIÓN VIAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1017-J-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D. E. EL CRITERIO ADOPTADO PARA
PRODUCIR EL LEVANTAMIENTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS
EN LA ZONA CASINO
(expte. 1046-J-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entiendo que, al quedar un solo expediente para su tratamiento, debemos pasar a cuarto intermedio para la incorporación de expedientes para su tratamiento sobre tablas.

- 60 -

RECONSIDERACIÓN DEL EXPEDIENTE 2179-J-97

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, antes del cuarto intermedio quería solicitar la reconsideración del expediente 2179-J-97, que se refiere a un informe sobre la cantidad de altas producidas en la planta de personal permanente y temporaria a partir del 1/1/88 y cuántas de ellas se produjeron al amparo de la ley 10.592 de discapacitados. Conversado este tema con el concejal Garello, la intención es la de solicitar las altas producidas a partir de 1/1/88 pero solamente en cuanto a las incorporadas bajo el amparo de la ley 10.592, no todas las altas del personal municipal.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, solamente para afirmar que la observación del concejal Irigoín es acertada, vale decir, la idea del proyecto es conocer la cantidad de altas de discapacitados que se han dado en la Municipalidad, o al amparo de esta ley y esto es lo que le estaba faltando al texto de la norma. Por eso creo procedente hacer esta modificación.

Sr. Presidente: ¿Cómo quedaría redactado, concejal Irigoín?

Sr. Irigoín: Solicitando información respecto a la cantidad de altas a partir del 1/1/88 que hayan sido incorporadas bajo el amparo de la ley 10.592.

Sr. Presidente: En consideración la reconsideración del expediente 2179-J-97: aprobada. En consideración el proyecto con la modificación sugerida por el concejal Irigoín: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

ACLARACIÓN DEL CONCEJAL GONZÁLEZ

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Antes de pasar a cuarto intermedio quisiera hacer uso de la palabra para formular una aclaración. Con el debido respeto a los señores concejales, quiero aclarar que en ningún momento el que habla ha tratado de suplantar la función de ningún tipo de Comisión de este Honorable Concejo Deliberante. El hecho de ser el único profesional médico de los veinticuatro concejales hace que mi intención haya sido tratar de dar algún tipo de apoyatura –si cabe- a los proyectos u opiniones que tengan los señores concejales. En lo que hace al proyecto de Resolución del expediente 2184, mi intervención fundamentalmente se dio en que en el mismo proyecto de Resolución -del cual no soy autor y lo aclaro por si alguno no lo sabe- habla de “medidas tendientes a evitar su propagación, fundamentalmente a través de la educación”. Como integrante de la Comisión de Educación, creía tener derecho a opinar al respecto. Por último, en función de lo mismo que acabo de expresar, creo que este proyecto de Resolución debería haber pasado por la Comisión de Educación, cosa que no ha pasado. Por eso quiero insistir que bajo ningún concepto, ni en la Comisión ni en lo personal trato de suplantar las funciones de otro

miembro de este Honorable Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Bien, pasamos a cuarto intermedio.

- Siendo las 14:35 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 15:05 se reanuda la Sesión, registrándose la presencia de los concejales Pagni y Tomás Luzzi.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACTUACIONES RESPECTO A
LA NO CORRESPONDENCIA ENTRE EL TEXTO DE LA
ORDENANZA PUBLICADA EN EL BOLETÍN MUNICIPAL
Nº 1493 DEL 30/12/97 CON EL TEXTO EFECTIVAMENTE
SANCIONADO POR EL H. CUERPO
(expte. 1172-J-98)**

Sr. Presidente (Pagni): Reanudamos la Sesión. En consideración el expediente 1172-J-98, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1199-V-98: Dos proyectos: Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de “8 de marzo Día Internacional de la Mujer” al espacio público delimitado por el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, la Rambla Casino y la proyección de las calles San Martín y Belgrano. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del Honorable Cuerpo todas las actividades que se realicen en conmemoración de esa fecha. Expediente 1202-C-98: 1) Declarando de interés municipal la jornada en defensa del corrimiento de feriados nacionales a realizarse en la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires 2) Expresándose el Honorable Cuerpo en defensa del corrimiento de feriados y en contra del proyecto de Ley aprobado por el Senado el 19/11/97. Nota 174-98: Solicitando autorización para realizar el acto por el Día Internacional de la Mujer en Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre el día 6 de marzo del corriente año. Expediente 1209-98: Adhiriendo el Honorable Cuerpo a los objetivos de la marcha global contra el trabajo infantil. Expediente 1210-98: Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación promueva la difusión por todo el país del debate de la Sesión Extraordinaria del 24/3/98 sobre la derogación y nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final”.

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En igual sentido, lo preceptuado en el artículo 68º, apartado 5) “in fine” de la Ley Orgánica de las Municipalidades y su tratamiento sobre tablas; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 63 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: IMPONINDO EL
NOMBRE DE “8 DE MARZO-DÍA INTERNACIONAL DE
LA MUJER” A UN ESPACIO PÚBLICO 2) RESOLUCIÓN:
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LAS ACTIVIDADES
A REALIZARSE EN CONMEMORACIÓN DE LA FECHA
MENCIONADA
(expte. 1199-V-98)**

Sr. Presidente: Concejales Viñas.

Sra. Viñas: Señor Presidente, este proyecto es una idea de la Alianza y esperamos que lo sea de todo el Concejo Deliberante. La idea es que exista una plaza para homenajear no solamente a las 129 obreras que murieron a fines del siglo pasado en la lucha por la reivindicación de sus derechos sino también homenajear a las miles de mujeres que a lo largo y a lo ancho del país trabajan permanentemente por mayores derechos. Hablamos una sola vez al año de este tema y me parece importante que al menos una vez al año pensemos aunque sean cinco minutos acerca de lo que miles de mujeres anónimas hacen por construir este país. A veces lo que suena son pocos nombres porque la historia lamentablemente la escriben quienes tienen el poder y las mujeres no han escrito la otra parte de la historia, y surgen nombres como Alicia Moreau de Justo, Elvira Rawson, Eva Perón pero hay muchas otras que permanentemente trabajan y han trabajado por mejores condiciones de vida no sólo de las mujeres sino también de nuestra sociedad. No quiero extenderme en este reconocimiento pero sí debemos plantear que a lo largo de toda la historia evidentemente el derecho ha evolucionado y para no irnos muy lejos a partir del advenimiento de la democracia –una democracia que nos costó a todos y que las mujeres también lucharon por conseguirla, ahí están todavía las Madres de Plaza de Mayo para recordárnoslo- hemos conseguido derechos muy importantes para las mujeres. En primer lugar, la democratización del Derecho de Familia porque por fin hemos logrado que se nos reconozca la igualdad jurídica con los hombres; hemos logrado la efectiva participación de las mujeres en política con

la ley de cupos, que plantea una discriminación positiva para la participación de la mujer en política; hemos logrado la reforma en la Constitución de derechos que hacen a la condición de la mujer. En el debate de la sociedad hay temas tan importantes como derechos reproductivos, violencia familiar, que años atrás era impensable que se discutieran. Evidentemente este avance en la legislación que no dejamos de reconocer se choca muchas veces con la realidad paralelamente a este avance ha habido también un desmejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y, por ende, de las mujeres, producto seguramente de un plan económico que no jerarquiza a la mayoría de la población pero la pobreza o lo que se ha dado en llamar “la feminización de la pobreza” quiere decir -como dice un informe de Naciones Unidas de 1995- que de 1300 millones de pobres el 70% son mujeres y las dos terceras partes de estos pobres son analfabetos. Aquí en Argentina sabemos que, paralelamente a este avance de la legislación, hay un porcentaje cada vez más alto que se incorpora a la vida laboral aunque no siempre en las mejores condiciones. Ustedes saben -y hace poco lo hemos visto en algún medio periodístico- que las mujeres tienen los peores salarios e ingresan al mercado laboral en las peores condiciones, sin jubilación, etc. pero lo hacen porque el factor fundamental es la manutención de su familia e hijos. Ha aumentado en forma alarmante la cantidad de familias cuyo jefe de familia son mujeres (alrededor del 20% de las familias está en estas condiciones) y son casualmente las más pobres. Sobre todo en este lugar, creo que nosotros tenemos posibilidades de modificar alguna parte de esta historia y que tiene que ver con la implementación de políticas públicas que hagan algo muy caro a las mujeres: la igualdad de oportunidades. Esto tiene que ver con un problema cultural; acá no estamos planteando una lucha de sexos porque el problema cultural lo tenemos tanto mujeres como hombres y somos conscientes que debemos modificar todavía nuestra educación, nuestros libros de texto porque aun todavía se enseñan en nuestros primeros grados a escribir “mamá amasa” y lo vemos al padre mirando televisión o fumando una pipa. Esta no es la realidad concreta de hoy de los miles de hogares de nuestro país, es todo lo contrario: ni el hombre fuma la pipa ni la mujer solamente amasa. Hay muchas cosas que debemos modificar y tenemos aquí en nuestro Concejo Deliberante, en la Comisión de Salud, un tema que hace a los derechos reproductivos; a mí me parece importante que nos pongamos a ver seriamente la forma de sacar adelante esta Ordenanza. Hay otras para provincias y más cercanamente en Capital Federal su propia Constitución ha avanzado en este tema y decía hoy con otro proyecto que tratamos desde la Comisión de Educación de avanzar sobre la educación sexual. Estos son temas que hacen no solamente a las mujeres sino a las familias y a la comunidad. Por eso hicimos estas simples y humildes reflexiones pero con la necesidad de profundizar nuestra democracia; la democracia por sí sola no nos da nada si no la profundizamos y hacemos participar cada vez más a las mujeres. Es en este sentido que estamos planteando este proyecto de Ordenanza en el cual se mencionan tres frases de mujeres que reflejan -aunque no sea lo más importante que han dicho, seguramente no- el sentir de muchas mujeres y en ellas nos sentimos representadas. Con estas reflexiones pedimos que se vote estos dos proyectos en consideración. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, vamos a adherir a este proyecto de Ordenanza y de Resolución con las modificaciones que en su momento se dará lectura por Secretaría. Estos proyectos tienen que ver -sin ninguna duda- con la conmemoración del día internacional de la mujer. Quiero manifestar que la existencia de este día internacional de la Mujer o por lo menos su fijación en la fecha que se festeja, es fruto de una serie de coyunturas históricas que se pueden intentar analizar a partir de momentos que se nos aparecen cuando miramos hacia atrás como especialmente determinantes. Esta historia particular se origina en los hechos de violencia contra las trabajadoras en huelga en 1857 y en 1908, continúa en las necesidades políticas de un grupo de mujeres alemanas a principio de siglo y se cristaliza en una recomendación de las Naciones Unidas a los Estados Nacionales para que institucionalicen un día como Día de la Mujer. La Asamblea General de las Naciones Unidas en la sesión plenaria del 16 de diciembre de 1977 invita a todos los Estados a que proclamen de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales un día al año como “Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer”. La elección del 8 de marzo, como Día Internacional de la Mujer, se funda en la lucha en contra de creencias y prácticas que violentan la dignidad de las mujeres como personas entrelazadas íntimamente con esta historia de acción sindical, política, la historia del Día Internacional de la Mujer refleja tanto los obstáculos con los que se enfrentaron, como los múltiples progresos que lograron esas mujeres en la búsqueda de la igualdad. Más allá de la crónica histórica la mujer tiene en la vida de los pueblos un lugar de privilegio que cimentó el crecimiento de la humanidad y que en nuestro caso Eva Perón encarnó y describió, afirmando que en la calle, en el taller, en los campos, allí donde está una mujer argentina deja la levadura del magnífico país que soñamos. Cincuenta años atrás la mujer argentina ingresaba en un plano social nuevo, nuestra inolvidable Evita enterraba para siempre del período de las tutorías civiles con la consagración del voto femenino y aquellas que hacían oír su voz en las calles, las oficinas y en las escuelas, que trabajaban junto al hombre en toda la gama de actividades de una actividad dinámica no podían ser solamente espectadoras de los movimientos políticos. También en este plano la Argentina y sus mujeres han sido pioneras en el concierto de las naciones. Junto señor Presidente a este reconocimiento hacemos nuestras también el reconocimiento a las otras dos mujeres que encarnan la síntesis podríamos decir hoy dentro de nuestro Concejo Deliberante con la aprobación de este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, para adherir a lo manifestado por los anteriores concejales preopinantes poniendo énfasis sobre todo en el aspecto de la discriminación que son objeto hoy las mujeres tanto en el punto de vista social, como el laboral. En ese aspecto dejo constancia de nuestro voto afirmativo.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. Secretario: (lee) “Artículo 1º: Impónese el nombre de “8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer” al espacio público de

7.833,89 m2 delimitado por el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, la Rambla Casino y la proyección de las calles San Martín y Rivadavia y cuya identificación catastral es: Circunscripción I, Sección C, Fracción III, Parcela 1. Artículo 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación en el lugar de un cartel identificatorio consignando el nombre a que hace referencia el artículo precedente. Artículo 3º: Autorízase asimismo la colocación en el predio, de un monolito que portará una placa con las siguientes frases: “La elevación social de la mujer, proviene de la afirmación de sus derechos, basados en la igualdad de los seres humanos” Alicia Moreau. “No somos tan pocas, ni estamos tan solas” Elvira Rawson. “En la calle, en el taller, en los campos, allí donde está una mujer argentina deja la levadura del magnífico país que soñamos” Eva Perón. Artículo 4º: De forma.

Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés todas las actividades que, con motivo de la conmemoración del “8 de Marzo - Día Internacional de la Mujer”, se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de marzo de 1998”.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pongo en consideración Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular ambos proyectos por unanimidad.

- 64 -

DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA “JORNADA EN DEFENSA DEL CORRIMIENTO DE FERIADOS NACIONALES” QUE SE REALIZARÁ EN LA CASA DE MAR DEL PLATA EN BUENOS AIRES. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: EXPREANDO DEFENSA DEL CORRIMIENTO DE FERIADOS NACIONALES Y MANIFIESTA SU OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY DEL SENADO DE LA NACIÓN (expte. 1202-C-98)

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, este es un proyecto que sale de la Comisión de Turismo luego de haber escuchado el planteo del señor Lombardi representante de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires, después de la reunión de Directorio del EMTUR donde este tema generó preocupación y el eje del planteo es no desestimar bajo ningún punto de vista los días patrios o las festividades religiosas que llevaron a que haya días feriados, sino que como lo planteara el profesor Rodríguez Facal y me encomendara que lo transmitiera de este modo, no hay que dejar mezclar esos argumentos con la presión de los Shoppings en defensa del proyecto aprobado en el Senado. El planteo es de dos Resoluciones, una de declarar de Interés Municipal la jornada en defensa del corrimiento de feriados nacionales conforme a las leyes 23.555 y 24445 y rechazando el proyecto de Ley del Senado de la Nación de fecha 19 de noviembre de 1997, dicha jornada se realizará en la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires, el día 6 de mayo. Esto lo agrego yo como información para el resto de los concejales. La segunda Resolución plantea que el Concejo Deliberante del partido de General Pueyrredon se exprese en defensa del corrimiento de feriados nacionales según las leyes, etc. etc. El argumento esgrimido por el Directorio del EMTUR tiene que ver con entender el turismo como una actividad productiva que requiere planificación, con reglas claras y variables predecibles tienen que ver con la propuesta de que no es feriado, sino que no es laborable, esto generaría desde la perspectiva turística un impacto muy negativo en la vida económica en nuestra ciudad y a raíz de esto es que se presenta desde la Comisión de Turismo el siguiente proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para acompañar estos dos proyectos. Nos parece correcto y por eso apoyamos esa campaña que se ha iniciado en la cual no solamente debe participar Mar del Plata, sino que esto debe ser una campaña nacional con participación de los Secretarios de Turismo de todas las provincias y de los señores gobernadores, porque en alguna medida todas las provincias tienen lugares turísticos que el hecho de eliminar los corrimientos que están en vigencia afectarían gravemente. Además como ha dicho el concejal García Conde no debemos mezclar el justo homenaje que cada una de estas fechas que se corren debe hacerse en los establecimientos educacionales, en los establecimientos oficiales. Pero creemos que en cuanto al desarrollo económico del país o de cada uno de los lugares, donde como en el caso de la ciudad de Mar del Plata el turismo es un factor esencial y preponderante, nos veríamos realmente afectados si este proyecto que establece una nueva relación, una nueva disposición de estos días puentes que no están suficientemente aclarados o legislados en la Legislación Laboral, realmente traería un compás de dudas o un marco de dudas que nos afectaría no solamente en lo económico, sino también en lo social. Además en nuestra ciudad la deferencia es importante, yo diría prácticamente de 9 a 1, entre lo que son los fines de semana normales y lo que son los fines de semana largos en cuanto a la actividad económica y a la cantidad de turistas que ingresan. Por eso nos parece bien que el Intendente y todos los Municipios de la costa inicien esta campaña, que se haga esta presentación en Buenos Aires a la que esperamos que se sumen el resto de las provincias y que se sume también el Secretario de Turismo de la Nación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Adhiriendo a estos proyectos, acompañando esta actividad que tiene que ser muy fuerte, da la sensación de que los intereses comerciales de los shoppings de Buenos Aires han hecho un lobby muy importante sobre el Parlamento Nacional y creo que cada una de las comunidades que esperamos estos fines de semanas, muy importantes para las economías regionales, se potencia porque sabemos que detrás de un discurso de alto contenido histórico sabemos que hay un verdadero interés económico de los intereses que quieren en este caso modificar una legislación que para nosotros y para todas las ciudades del interior de la Argentina que viven del mini turismo, es un viento fresco para sus economías regionales. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Para adherir a este proyecto, señor Presidente, y sobre todo teniendo en cuenta que esto se va a ir potenciando con el tiempo la importancia que pueden tener los fines de semana largos con el corrimiento de los feriados para nuestra ciudad. Pensemos simplemente en la terminación de la ruta dos con la autopista, en el mejoramiento de la estación ferroviaria y el ferrocarril que une Mar del Plata con Constitución en un tren que puede estar en 2:30 o 3 horas Mar del Plata-Buenos Aires, esto significaría que cada vez nos acercamos más al Gran Buenos Aires con la cantidad de gente que podría venir a nuestra ciudad en estos fines de semana. Debemos defenderlos y por eso adherimos fervorosamente a este proyecto.

Sr. Presidente: Concejala Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Muy brevemente para hacer un comentario adicional porque se está hablando de mantener o de apoyar el no corrimiento de los feriados y se habla de una fuerte presión de los shoppings de la Capital Federal, porque obviamente a ellos les conviene que en estos feriados largos la gente se quede en Capital. Por otro lado, no está en la imaginación de ninguno de los concejales preopinantes, sino que fue información que oficialmente se nos transmitió. El comentario que quería hacer, es que esto tiene una connotación que va mucho más allá de una disputa turística entre Capital y Mar del Plata u otras ciudades del interior cercanas a Capital Federal. En este sentido se hizo mención a qué actitud van a tener algunos Municipios que viven desde el punto de vista turístico exclusivamente del turismo de fin de semana, como pueden ser turismo de estancias, como Chascomús en la Ruta 2 o algún otro ejemplo. Pero la mención que quería hacer porque estaba ojeando el diario del día de hoy y justamente hay una pequeña noticia que habla de la transferencia de acciones de IPSA, la compañía inversora de Soros que ha transferido las acciones de su participación, tanto en Alto Palermo, como en Alto Avellaneda a una nueva empresa que ha radicado en las Islas Vírgenes Británicas. Es decir que cuando uno habla de transferencia de fondos, cuando esos dineros son enviados a los shoppings, no está hablando de suposiciones, sino de cosas que aparecen en el diario del día de hoy y esos valores que -según estimaciones periodísticas- son 115 millones de dólares van directamente en el caso de esta empresa inmobiliaria a las Islas Vírgenes Británicas.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza en reemplazo de la Resolución que cuenta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobadas ambas disposiciones por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA COMISIÓN PRO 13º ENCUENTRO NACIONAL
DE MUJERES A REALIZAR EL ACTO EN CONMEMORACIÓN
DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN
PEATONAL SAN MARTÍN.
(nota 174-C-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN PROMUEVA LA DIFUSIÓN A TODO EL PAÍS
DEL DEBATE DE LA DEROGACIÓN Y NULIDAD DE LA LEY
DE PUNTO FINAL Y OBEDIENCIA DEBIDA.
(expte. 1210-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejala Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para aclarar a los concejales que la idea que impulsa este proyecto es transparentar definitivamente este debate que quedó trunco en el mes de enero y que en función del proceso que se inició a partir del 26 de octubre con la voluntad del Gobernador en la Provincia de Buenos Aires de terminar con la impunidad en nuestro país, este

proyecto tiene la misma línea de acción y creo que el pueblo argentino tiene la necesidad de conocer sobre este tema, la opinión de todos sus representantes. En función de esto es que he presentado este proyecto de Comunicación y creo que tiene que ser acompañado por todos los concejales.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración proyecto de Comunicación que cuenta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ADHIRIENDO EL H. CUERPO A LOS OBJETIVOS DE LA
MARCHA GLOBAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL
(expte. 1209-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para aclarar el tema y fundamentar el proyecto. Hace unos días recibimos documentación de varias instituciones internacionales, nacionales y organismos de Estado informándonos que entre los días 6 al 13 de marzo se va a realizar a nivel internacional, creo que en la ciudad de Buenos Aires van a acompañar esa movilización, una marcha global en contra del trabajo infantil. Nosotros creamos de importancia este hecho, inclusive a pesar de que en Mar del Plata no se tiene conocimiento de esta marcha y a pesar de que en la reforma constitucional del '94 tiene carácter constitucional, ya la Convención Internacional del Niño que fija un nuevo paradigma conceptual porque considera sujeto de pleno derecho a los niños y a los adolescentes, creíamos importante que el Concejo Deliberante de Mar del Plata tenga una opinión de adhesión y de apoyo y que la misma sea remitida al Comité Argentino de la Lucha contra el trabajo infantil. Sabemos muy bien que este Honorable Concejo Deliberante ha sido a través de distintos proyectos que se han aprobado en este Cuerpo, operativos varios derechos reconocidos en la niñez. Muchas Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Resolución que cuenta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:35.

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria

: Aprobando cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo (Sumario 6)

Ordenanzas

- O-5967: Imponiendo el nombre de “José María Minella” al estadio de fútbol ubicado en el Parque Municipal de Deportes “Teodoro Bronzini” (Sumario 8)
- O-5968: Eximiendo a la firma “Floxia S.A.C.I.F.I.C.A. del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de inmuebles de su propiedad (Sumario 9)
- O-5969: Prohibiendo la circulación de skates, bicicletas, patines y motocicletas en la Peatonal San Martín y paseos públicos destinados al tránsito de peatones (Sumario 10)
- O-5970: Creando el registro de terrenos afectados al Programa Pro Huerta (Sumario 11)
- O-5971: Estableciendo normas para realizar publicidad en automóviles de alquiler con taxímetros (Sumario 12)
- O-5972: Dejando sin efecto la donación efectuada por la empresa “Holgerson & Gori” (Sumario 13)
- O-5973: Creando dentro de la Subsecretaría de Medio Ambiente el “Registro de Profesionales para la Evaluación del Impacto Ambiental” (Sumario 14)
- O-5974: Adoptando para O.S.S.E. un plan de regularización de deudas para entidades deportivas (Sumario 15)
- O-5976: Fijando normas urbanísticas para u presido perteneciente a O.S.S.E. (Sumario 16)
- O-5977: Instituyendo el título de “Ciudadano Ilustre” dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon (Sumario 17)
- O-5978: Instituyendo el “Premio Municipal a la Preservación Patrimonial” con el propósito de efectuar un reconocimiento oficial a los propietarios de los inmuebles que se destaquen por su buena preservación (Sumario 18)
- O-5979: Modificando los incisos b) y d) del artículo 15º de la Ordenanza 9722, referente a transporte escolar (Sumario 19)
- O-5980: Prohibiendo la instalación de nuevos puestos en el mercado de la Cooperativa de Horticultores y en el Mercado de Abasto de Mar del Plata (Sumario 20)
- O-5981: Convalidando el convenio de depósito en custodia, suscripto entre la Municipalidad y la Dirección General de Bienes del Estado de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Sumario 22)
- O-5982: Aceptando la donación ofrecida por la señora Sonia Fava del mobiliario que perteneciera a la familia de doña Ana Elía de Ortiz Basualdo (Sumario 23)
- O-5983: Aceptando la implantación del conjunto habitacional de la “Comisión de Vivienda Personal del la DGI” en los predios ubicados en barrio Parque Luro (Sumario 25)
- O-5984: Declarando de interés municipal el Programa “Lyons Quest-Destrezas para la Adolescencia”, propuesto por el Club de Leones-Mar del Plata Norte (Sumario 26)
- O-5985: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a efectuar la construcción de la Capilla San Blas, en el predio ubicado en Quintana entre Bordabehere y Bahía Blanca (Sumario 27)
- O-5986: Autorizando a la señora Griselda Fidanza a afectar con el uso “Inmobiliaria” el inmueble ubicado en Don Arturo entre Los Pinos y Boulevard del Bosque (Sumario 28)
- O-5987: Transfiriendo a favor del señor Claudio Mandri, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en La Pampa esq. Alberti, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad (Sumario 29)
- O-5988: Estableciendo para todos los locales de espectáculos, audición y otros, la obligatoriedad de exhibir en lugar visible los requisitos exigidos para el ingreso. (Sumario 30)
- O-5989: Estableciendo que el D.E. promueva un conflicto de poderes ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires reivindicando la jurisdicción y dominio de una fracción de tierra (Sumario 31)
- O-5990: Autorizando con carácter precario a la firma “Vianda Sana SRL” a desarrollar la actividad “Elaboración de comidas” en el inmueble ubicado en Avda. Luro 3581 (Sumario 32)
- O-5991: Imponiendo el nombre de “Comandante Ernesto Che Guevara” a la calle 250 S (ex 230) del barrio Belgrano (Sumario 33)
- O-5992: Prorrogando hasta el 31-3-98 la vigencia de la Ordenanza 10.777, por la cual se autorizó al señor Hugo Pomphile a utilizar un vehículo para funcionar como remise (Sumario 34)
- O-5993: Autorizando a ALMA a realizar exhibiciones dentro del marco del “Programa de Difusión del Deporte para Discapacitados” de esa institución (Sumario 35)
- O-5994: Convalidando el Decreto 014/98 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo a realizar la “6ª Edición de la Gran Corrida Marplatense” (Sumario 36)
- O-5995: Declarando de interés municipal la “XII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata” a llevarse a cabo del 10 al 18 de abril de 1998 (Sumario 37)
- O-5996: Autorizando al D.E. a proceder a la venta del inmueble ubicado en Salta 1842 al Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata (Sumarios 24 y 38)
- O-5997: Imponiendo el nombre de “8 de marzo-Día Internacional de la Mujer” a un espacio público (Sumario 63)
- O-5998: Declarando de interés municipal la “Jornada en defensa del corrimiento de feriados nacionales” que se realizará en la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. (Sumario 64)
- O-5999: Autorizando a la Comisión Pro 13º Encuentro Nacional de Mujeres a realizar el acto en conmemoración del Día Internacional de la Mujer en Peatonal San Martín (Sumario 65)

Resoluciones

- R-1148: Expresando reconocimiento a la trayectoria del señor Emilio Martín Larraya, en virtud de su destacada y trascendente labor a favor de la ciudad de Batán y sus habitantes (Sumario 39)
- R-1149: Declarando de interés la publicación del periódico "Ecos del Puerto" fundado el 10-10-68 (Sumario 40)
- R-1150: Manifestando la voluntad de hacer reserva del "Área Protegida-Lagunas de Punta Mogotes" a efectos de la futura imposición del nombre "Jacques Cousteau" al mencionado sector (Sumario 41)
- R-1151: Declarando de interés la lucha contra el SIDA, entendiéndose como tal a la detección e investigación de sus agentes causales (Sumario 42)
- R-1152: Solicitando a la Dirección General de Cultural y Educación de la Provincia de Buenos Aires el reconocimiento oficial de la totalidad de los servicios educativos dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad (Sumario 43)
- R-1153: Manifestando preocupación ante los casos de desaparición y muerte de mujeres, acaecidos durante los últimos meses acaecidos en los últimos meses en nuestra ciudad (Sumario 44)
- R-1154: Expresando hondo pesar por el fallecimiento del cardenal Eduardo Pironio, ex obispo diocesano de nuestra ciudad (Sumario 45)
- R-1155: Declarando de interés del HCD las actividades a realizarse en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (Sumario 63)
- R-1156: Expresando defensa del corrimiento de feriados nacionales y manifestando su oposición al proyecto de ley del Senado de la Nación (Sumario 64)
- R-1157: Adhiriendo a los objetivos de la marcha global contra el trabajo infantil (Sumario 67)
- R-1158: Viendo con agrado que la H. Cámara de Diputados de la Nación promueva la difusión a todo el país del debate de la derogación y nulidad de la ley de punto final y obediencia debida (Sumario 66)

Decretos

- D-752: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 46)
- D-753: Convalidando el Decreto 020/98 de la Presidencia del HCD por el cual se remitió en devolución al D.E. el expediente 17509-3-96 (Sumario 47)
- D-754: Designando a las concejalas Sancisi y Tomás Luzzi como miembros titulares y a los concejales Quiroga y Dupont como miembros suplentes para integrar el "Comité de Coordinación Interinstitucional del PROMIN" en representación del H. Cuerpo (Sumario 48)

Comunicaciones

- C-1681: Viendo con agrado que el D.E. organice, a través de la Dirección de la Juventud, una campaña de difusión de derechos civiles destinada a los jóvenes (Sumario 30)
- C-1682: Solicitando al D.E. otorgue un subsidio al Museo del Hombre del Puerto "Cleto Ciocchini" (Sumario 49)
- C-1683: Solicitando al D.E. que estudie posibilidad de instalación de refugio para usuarios del transporte colectivo de pasajeros en Avenida Polonia entre Ayolas e Irala (Sumario 50)
- C-1684: Solicitando al D.E. informe la cantidad de abogados con que cuenta el Municipio afectados a tareas de representación ante la Justicia (Sumario 51)
- C-1685: Solicitando al D.E. informe sobre los convenios que se celebraron relacionados con las plazas y paseos (Sumario 52)
- C-1686: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre la situación de la licencia de taxi N° 1520, antes de ser adjudicada a la Cooperativa de Trabajo "Islas Malvinas" (Sumario 53)
- C-1687: Viendo con agrado que el D.E. cumplimente lo dispuesto por la Ordenanza 8489, referente a publicación de cuadro demostrativo de la planta de personal actual de la Municipalidad (Sumario 54)
- C-1688: Solicitando al D.E. informe relacionado con los establecimientos educacionales municipales (Sumario 55)
- C-1689: Solicitando al D.E. informe la cantidad de altas registradas en la planta de personal permanente y temporaria municipal (Sumario 56)
- C-1690: Solicitando al D.E. informe si el Municipio cumple con la ley 8056, referente a derechos del animal (Sumario 57)
- C-1691: Solicitando al D.E. gestiones ante la Dirección Municipal de Vialidad para dictado de cursos sobre educación vial en establecimientos educativos municipales (Sumario 58)
- C-1692: Solicitando al D.E. el criterio adoptado para producir el levantamiento de los estacionamientos del área Casino (Sumario 59)
- C-1693: Solicitando al D.E. informe lo actuado respecto a la no correspondencia entre el texto de la Ordenanza publicada en el Boletín Municipal 1493 del 30/12/96 con el texto efectivamente sancionado por el H. Cuerpo (Sumario 62)

INSERCIONES**ORDENANZA PREPARATORIA****FECHA DE SANCIÓN :****NÚMERO DE REGISTRO :****EXPEDIENTE H.C.D. :** 1029**LETRA****D****AÑO** 1998**ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º .- Apruébase el cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, que como Anexo I forma parte de la presente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 7º Inciso c), de la Ordenanza N° 7989.

Artículo 2º .- Para la adquisición de los productos detallados en el Anexo I de la presente, el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata procederá conforme a las normas establecidas para las contrataciones y adquisiciones en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º .- Facúltase al Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata a incorporar artículos no contemplados en el Anexo I de la presente, en los tipos que correspondan de acuerdo a su costo, como así también a modificar su ubicación en la referida tipología en función de eventuales variaciones de costos y/o calidades que pudiesen verificarse.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CUADRO TARIFARIO ENTE MUNICIPAL DE TURISMO DE MAR DEL PLATA****ARANCELES POR VENTA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES**

Artículos de marroquinería	Hasta	\$ 50	A) Por unidad
Artículos de playa	Hasta	\$ 40	Por unidad
Juegos de playa	Hasta	\$ 30	Por unidad
Prendas de vestir	Hasta	\$100	Por unidad
Souvenirs y recuerdos	Hasta	\$ 10	Por unidad
Discos compactos y videos	Hasta	\$ 30	Por unidad
Reproducciones enmarcadas	Hasta	\$100	Por unidad
Serie fotográfica	Hasta	\$ 20	Por unidad
Libros	Hasta	\$100	Por unidad
Vajilla en vidrio, loza o plástico	Hasta	\$100	Por unidad

Los productos detallados precedentemente serán vendidos desde el valor de costo de compra, o con la utilidad que se determine para cada uno, según las condiciones del mercado.

DERECHOS DE PUBLICIDAD EN MATERIAL PROMOCIONAL

-Por publicidad en folletería de carácter masivo, informativos, motivacionales, planos, calendarios de actividades, etc., con anuncio en contratapa, hasta el 25% de su superficie, se podrá percibir hasta el 200% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional según la cantidad de unidades pactadas de acuerdo a los contratos que en tal sentido se suscriban con los anunciantes.

-Por publicidad en publicaciones, manuales, guías, revistas, con anuncios en contratapa e interior, hasta un 20% del total de la página, se podrá percibir hasta el 200% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional según la cantidad de unidades pactadas de acuerdo a los contratos que en tal sentido se suscriban con los anunciantes.

-Por publicidad en accesorios, sobres, carpetas, bolsas, calcos, etc., hasta un 20% de la superficie, se podrá percibir hasta el 200% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional según la cantidad de unidades pactadas de acuerdo a los contratos que en tal sentido se suscriban con los anunciantes.

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

-Por aparición de anuncios en espacios publicitarios de campañas promovidas y desarrolladas por el EMTUR – MAR DEL PLATA, podrá percibirse, utilizando el mismo tarifario que abone el Organismo hasta el cien por ciento (100%) del costo total de la publicación, proporcionalmente al espacio ocupado por el anunciante.

- Por publicidad y/o aparición en publicaciones, manuales, guías o revistas hasta \$ 60.- por cm. y por columna.

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES PROMOCIONALES

-Por participación en acciones promocionales desarrolladas por EMTUR – MAR DEL PLATA, en ferias, exposiciones, encuentros de comercialización, giras, etc., se podrá percibir hasta el 100% de la parte proporcional de los costos de

producción y/o locación, según las condiciones que en cada caso se contraten.

**DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN ACONTECIMIENTOS PROGRAMADOS POR EL EMTUR –
MAR DEL PLATA**

-Por cada publicidad estática en un acontecimiento organizado por el EMTUR – MAR DEL PLATA, se podrá percibir en concepto de canon desde \$ 140.- hasta \$5.000.-

Ello no exime a la empresa auspiciante del pago de los derechos por publicidad y propaganda en la vía pública, determinados en la Ordenanza Impositiva vigente.

Por la propalación de frases publicitarias, durante el desarrollo de acontecimientos organizados por el EMTUR – MAR DEL PLATA, hasta \$ 2,50.- el segundo.

BASE DE DATOS

- Venta de información contenida en la base de datos del EMTUR – MAR DEL PLATA, para su difusión comercial por medios gráficos, en soportes magnéticos varios, CD ROM o difundidos por redes informáticas sobre los siguientes rubros:

Alojamiento	Hasta	\$	100.-
Gastronomía	Hasta	\$	100.-
Asociaciones	Hasta	\$	100.-
Bailables	Hasta	\$	10.-
Balnearios	Hasta	\$	50.-
Ciudad	Hasta	\$	50.-
Consulados	Hasta	\$	20.-
Culturales	hasta	\$	20.-
Deportes	hasta	\$	50.-
Distancias	hasta	\$	50.-
Educación	hasta	\$	100.-
Inmobiliarias	hasta	\$	30.-
Monedas	hasta	\$	20.-
Prensa	hasta	\$	10.-
Religión	hasta	\$	30.-
Salas	hasta	\$	20.-
Salud	hasta	\$	10.-
Seguridad	hasta	\$	10.-
Servicios	hasta	\$	50.-
Transportes	hasta	\$	50.-
Trámites – Servicios	hasta	\$	50.-
Turismo	hasta	\$	30.-
Viajes	hasta	\$	20.-
Calendario de Actividades	hasta	\$	30.-
Calendario de Congresos	hasta	\$	30.-
Atractivos	hasta	\$	100.-
Otros	hasta	\$	30.-

USO DE BANCO DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS

Imágenes fotográficas hasta \$ 70.- por unidad

GIGANTOGRAFIAS

Sin bastidor, en papel electroestático laminado de 1,20 m. de ancho hasta \$ 90.- el metro lineal
Sin bastidor, en papel vinilo de 1,30 m. de ancho hasta \$110.- el metro lineal

ORDENANZAS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5967

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2083

LETRA

J

AÑO 1992

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre de “José María Minella” al estadio de fútbol, ubicado en el Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-5968
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1877

LETRA D **AÑO** 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la firma FLOXIA S.A.C.I.F.I.C.A. del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente a los inmuebles, de su propiedad, cuyos datos catastrales se detallan a continuación:

1. Circ. VI; Secc. A; Ch. 59; Parc. 9.
2. Circ. VI; Secc. A; Ch. 59; Parc. 7- A.
3. Circ. VI; Secc. A; Ch. 59; Parc. 10.
4. Circ. VI; Secc. A; Ch. 59; Parc. 6 y 11.

Artículo 2º .- La eximición prevista en el artículo precedente tendrá vigencia durante todo el plazo en que la Municipalidad de General Pueyrredon ejercite el derecho de uso gratuito y precario sobre los terrenos aledaños a la zona conocida como "Lago Stantien".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-5969
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2114

LETRA D **AÑO** 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese circular con skates, bicicletas, patines y motocicletas en la Peatonal San Martín, paseos públicos, aceras y todo espacio público destinado al tránsito exclusivo de peatones.

Artículo 2º .- Las infracciones a las disposiciones establecidas en el artículo anterior, serán sancionadas con multa que oscilará entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10) sueldos mínimos establecidos para los agentes municipales, que cumplan el horario normal completo de la Administración Municipal, sin perjuicio del secuestro del elemento con el cual se realizó la contravención.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-5970
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1268

LETRA U **AÑO** 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Registro de Terrenos afectados al Programa Pro-Huerta, en el marco del convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 2º .- Para la incorporación de los lotes se deberá cumplir, además de lo exigido por el área correspondiente del Departamento Ejecutivo, con los siguientes requisitos:

1. Su propietario, locatario o comodatario, deberá estar inscripto en el Programa Pro Huerta INTA, y haber cumplimentando, al momento de la solicitud, con todos los compromisos asumidos ante el mismo.
2. El lote debe estar ubicado en el radio de los servicios sociales Municipales incorporados al Programa Pro-Huerta.
3. El solicitante deberá presentar:
 - a) Comprobante de pago correspondiente al último vencimiento de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública o Tasa por Conservación y Reparación de la Red Vial Municipal, según corresponda, al lote en cuestión.
 - b) Título de propiedad del terreno, contrato de locación, donde conste la obligación del locatario de abonar las tasas mencionadas, o contrato de comodato según modelo aprobado por la Secretaría de Calidad de Vida.

- c) Croquis demarcando el área afectada a Huerta y su porcentaje en relación a la superficie total del inmueble.
- d) Nota de solicitud de acogimiento a la presente Ordenanza, manifestando en carácter de declaración jurada que no se ha falseado ni omitido información en ningún ítem.

Artículo 3º .- Una vez evaluada y aprobada la documentación solicitada en el artículo anterior, por la Secretaría de Calidad de Vida, la Secretaría de Economía y Hacienda resolverá el porcentaje de reducción a aplicar en las tasas mencionadas. La reducción estará dada en función del porcentaje de la superficie total del lote que se halle afectada al Programa Pro-Huerta, según la siguiente escala:

- Hasta un 30% de afectación: 20% de deducción.
- Hasta un 60% de afectación: 50% de deducción.
- Hasta un 90% de afectación: 80% de deducción.
- Entre un 91% y un 100% de afectación : 100% de deducción.

En caso de que hubiere construcciones que, a juicio del evaluador, distorsionaran el parámetro superficie, se encuadrará al lote en la escala inmediata anterior a la que por porcentuales le correspondería.

Dicha reducción tendrá vigencia desde la fecha de resolución favorable, con una duración de un año o durante la vigencia de su incorporación al programa, según lo que finalice antes.

Artículo 4º .- El solicitante queda obligado a notificar al área correspondiente cualquier cambio que afectare su condición frente al beneficio otorgado, sea por cambio de titularidad o del responsable del pago de las Tasas, desafectación parcial o total de superficie o desvinculación del programa, con el fin de que se reconsidere su encuadre.

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer en los barrios y zonas que considere oportuno y, especialmente, en aquellos donde funcionen huertas afectadas al Programa, ferias semanales donde se comercialicen exclusivamente los productos que generen dichas huertas. Las mismas serán supervisadas por la Secretaría de Calidad de Vida, a través del área que ésta designe.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5971

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1453

LETRA

S

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese que en los vehículos afectados al servicio de alquiler con taxímetro podrá realizarse publicidad interior y exterior en las condiciones previstas en la presente.

Artículo 2º .- La publicidad exterior en los vehículos de alquiler con taxímetro, podrá efectuarse exclusivamente en las siguientes formas:

- a) Mediante el uso de fajas autoadhesivas en la parte superior del parabrisas delantero y la parte inferior de la luneta trasera, cuyo ancho no sea superior a los diez centímetros, pudiendo cubrir toda la longitud del parabrisas o luneta, sin obstaculizar la visual del conductor ni del pasajero.
- b) Mediante la instalación de elementos portamensajes sobre el techo del vehículo, construido en materiales livianos y resistentes y de diseño adecuado, sujetos a aprobación por la dependencia técnica competente. En este caso deberá colocarse la palabra "TAXI" en la pared delantera y el número de licencia en la trasera, ambas inscripciones contarán con iluminación interior y serán de fácil lectura.

Artículo 3º .- Prohíbese la realización de publicidad que afecte la moral y las buenas costumbres.

Artículo 4º .- El propietario de la licencia que realice publicidad en el rodado deberá abonar las tasas que fijen la Ordenanza Fiscal e Impositiva, debiendo acreditar su pago ante requerimiento municipal.

Artículo 5º .- El incumplimiento a lo normado por la presente, será sancionado con una multa equivalente a un sueldo mínimo vigente para el agente municipal mayor de 18 años de edad, que cumpla el horario normal completo de la Administración Pública Municipal, sin perjuicio de disponer el retiro de la publicidad.

Artículo 6º .-La presente estará reglamentada por Decreto N° 62/87.

Artículo 7º .- Deróganse las Ordenanzas nros. 6589, 6597, 6686, 6800.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-5972
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1514

LETRA D **AÑO** 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Déjase sin efecto la aceptación de la donación efectuada por la Empresa Holgersen & Gori, de la instalación de un semáforo en la Avenida Colón y calle Leguizamón, con provisión de materiales.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza N° 10.730.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-5973
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1821

LETRA J **AÑO** 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase dentro de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el "Registro de Profesionales para la Evaluación del Impacto Ambiental", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24º de la Ley 11.723

Artículo 2º .- Establécese como requisito para la elaboración de las Evaluaciones de Impacto Ambiental, la inscripción previa de los profesionales en el registro creado por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Incorpóranse al registro creado por el artículo 1º los profesionales inscriptos en la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires (SPA).

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la organización y funcionamiento del registro.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-5974
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1909

LETRA U **AÑO** 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, un Plan de Regularización de deudas por periodos vencidos hasta el 30 de noviembre de 1997, al que podrán acogerse entidades deportivas que cuenten con personería jurídica.

Artículo 2º .- A los efectos de quedar comprendidas en este régimen, las entidades mencionadas en el artículo anterior deberán presentarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente y no deberán adeudar a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado ningún concepto devengado a partir del 1º de diciembre de 1997, hasta la fecha de acogimiento.

Artículo 3º .- No serán de aplicación los sistemas de actualización de los tributos omitidos en los casos comprendidos en el presente plan, establecidos en el Régimen Tarifario vigente (Ordenanza 7419), ni similares, resultando la liquidación de las deudas de conformidad con sus montos históricos. Los intereses o recargos que pudieren corresponder, se reducirán asimismo en un cien (100) por ciento.

Artículo 4º .- La cancelación de las deudas se realizará de la siguiente forma:

- a Al contado.
- b En hasta seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés.
- c En hasta dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con un interés del 0,75% mensual sobre saldos.
- d En hasta treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 1% mensual sobre saldos.
- e En hasta sesenta (60) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 1,5% mensual sobre saldos.

El importe de cada cuota, excluidos los intereses, no podrá ser inferior a \$20.-

Artículo 5º .- El acogimiento al régimen deberá ser total y los beneficios se aplicarán a petición de parte.

Artículo 6º .- La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas, de las del plan de facilidades de pago, produce la caducidad del mismo, quedando los responsables obligados al pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad, retrotraídas a los montos originales, y desde el vencimiento original más los recargos, intereses, multas y actualizaciones aplicados de acuerdo al régimen tarifario vigente.

Artículo 7º .- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha de acogimiento al plan de regularización de deudas dispuesto por la presente, sin cuestionarse, se considerarán firmes, incluidos pagos parciales, careciendo los interesados de derecho a repetición. En la misma forma serán considerados los cheques o giros que se hubieren recibido para amortizar o cancelar deudas por dicho concepto.

Artículo 8º .- Los titulares de las cuentas deudoras que a la fecha de promulgación de la presente, se encuentren en ejecución de apremio o en planes de facilidades de pago no cumplidos, podrán igualmente gozar los beneficios del régimen de regularización, siempre que se allanen por el total de la deuda reclamada judicialmente, autoricen a la Asesoría Legal de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la homologación judicial de los acuerdos que se celebren conforme al mismo, y tomen a su cargo el pago de los gastos, honorarios, costas y costos causídicos que la acción judicial devengue en función de lo establecido en el Decreto 66/96, salvo que las acciones hubieran sido invocadas durante la vigencia de lo dispuesto en el artículo 10º de la Ordenanza N° 10.769.

Artículo 9º .- De existir acuerdo sobre los honorarios y gastos causídicos que la acción judicial provoque, los mismos podrán ser abonados al contado o en la forma financiada optada según el artículo 4º de la presente. Es decir, al vencimiento del único pago o en hasta tantas cuotas como correspondan según sea la forma de cancelación elegida.

La falta de acuerdo sobre la cuenta de gastos y honorarios, no impedirá el acogimiento a los beneficios del presente régimen de regularización, debiendo solicitarse la correspondiente regulación judicial en el mínimo de ley.

Artículo 10º .- Durante la vigencia de la presente y hasta la fecha de su vencimiento, se suspenderá la expedición de títulos ejecutivos, no se iniciarán ejecuciones por deudas tarifarias, excepto las indispensables para interrumpir la prescripción o perención, o cuando la acción judicial no pueda postergarse o suspenderse sin riesgo para los intereses de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Artículo 11º.- Las entidades enunciadas en el artículo 1º, que a la fecha de promulgación de la presente se encuentren gozando de facilidades de pago en sus obligaciones con Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. podrán solicitar reajustes del saldo pendiente para su cancelación total mediante la incorporación a las normas instituidas en la presente.

Artículo 12º .- Facúltase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a encuadrar cualquier tipo de deuda impaga (multa, eventuales, etc.) que mantenga el cliente, dentro de las facilidades previstas en la presente.

Artículo 13º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5976

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1992

LETRA

D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse normas urbanísticas particulares para el predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manz. 37g, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la ciudad de Mar del Plata, perteneciente a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 2º .- Desaféctase del Distrito Residencial Seis (R6) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y aféctase al Distrito de Uso Específico (U.S.E.) el predio identificado en el artículo anterior.

Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

Artículo 3º .- Normas Generales: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Artículo 4º .- Normas Particulares: indicadores básicos.

4.1. Uso del Suelo Admitido: Centro de Almacenamiento y Bombeo para el Abastecimiento de Agua Potable Oficinas Administrativas y Estacionamiento.

4.2. Ocupación y Tejido urbano:

F.O.S.: 0,6

F.O.T.: 2,5

Plano Límite: + 9,00 m.

Tipología edilicia: perímetro libre.

Retiros obligatorios: calle Beruti 5,00 m. con excepción plantas subsuelos - 13,99 - 7,99 y en nivel \pm 0,00
acceso a subsuelos - Según croquis obrante a fs. 26 y 27 del expediente 13018-5-97.

Calle French: 2,50 m..

Calle Rep. Arabe Unida y Rep. del Líbano: según croquis de ubicación obrante a fs. 39 del expediente 13.018-5-97.

Espacio Urbano: espacios libres permanecerán parquizados y de acuerdo a lo propuesto en informe de fs. 20 inciso c) del expediente 13.018-5-97.

4.3. Requisito de Uso: estacionamiento exclusivamente en forma interna a la parcela. Superficie equivalente a 39 módulos de 25 m² cada uno.

Artículo 5º .- Infraestructura: deberá cumplimentar con los requisitos vigentes establecidos por las dependencias que provean de los servicios de infraestructura necesarios.

Artículo 6º .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: antes de comenzar los trabajos el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

6.1. Plano de mensura, con la unificación de lotes, aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, previa convalidación por parte de los organismos provinciales competentes.

La aprobación de Geodesia deberá agregarse antes de los 90 días de la fecha consignada en la aprobación de los planos de construcción.

6.2. Certificado de prefactibilidad hidráulica del predio.

Artículo 7º .- Lo normado por la presente tendrá validez en tanto se de cumplimiento a lo exigido en el artículo 6º en un plazo, que no exceda los doscientos cuarenta (240) días corridos a partir de la notificación respectiva.

Artículo 8º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5977

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2039

LETRA

U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese el título de "Ciudadano Ilustre" dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon, que tendrá por objeto brindar un reconocimiento oficial y honorífico a aquellas personas que trasciendan o hayan trascendido por su notoria labor en el campo de acción de su desempeño y que tengan residencia permanente o temporaria en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La asignación de la condición de ciudadano ilustre, será efectuada por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Créase el Registro Municipal de Ciudadanos Ilustres, que será llevado por el Museo Archivo Histórico Municipal "Roberto Barili" o por la dependencia que el Departamento Ejecutivo establezca.

En el mismo se inscribirán todas las declaraciones adjuntándose los antecedentes y documentación de mérito acerca de la personalidad reconocida y será de carácter público teniendo acceso a él toda la ciudadanía.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5978

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2131

LETRA

U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese el “Premio Municipal a la Preservación Patrimonial”, cuyo objetivo será efectuar un reconocimiento oficial a los propietarios y/o responsables de aquellos inmuebles declarados de interés patrimonial que se destaquen por su buena preservación, manutención y uso, convirtiéndose en ejemplo de preservacionismo y promoción de los valores históricos, arquitectónicos, culturales y urbanísticos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Se entregarán anualmente un Primer y Segundo Premio, pudiendo otorgarse asimismo, Menciones Especiales.

Artículo 3º .- Concursarán todos los inmuebles declarados de interés patrimonial, conforme lo establecido por la Ordenanza 10.075 - Código de Preservación Patrimonial -, que se destaquen por su preservación. Se requerirá el consentimiento del propietario y/o responsable del bien que resultare adjudicatario de alguno de los premios o menciones especiales.

Artículo 4º .- A los efectos de la asignación de los premios, se abrirá durante 30 (treinta) días al año, en la fecha que en cada caso determine el Ente de Cultura, un Registro para que los particulares o instituciones sugieran inmuebles para su premiación. La no inscripción de un bien en el citado registro no impedirá su premiación.

El Jurado podrá declarar desierto el Concurso cuando entienda que no existen méritos para asignar el premio.

Artículo 5º .- La entrega de los premios y menciones se realizará en un acto público, en fecha a determinar, coincidente con algún acontecimiento histórico o fiesta de la ciudad.

Artículo 6º .- Los premios consistirán en un diploma o plaqueta, pudiendo contemplarse la entrega de obsequios aportados por empresas interesadas en la temática.

Se colocará asimismo una placa en la fachada, visible al público, que testimonie el premio otorgado y el año.

Artículo 7º .- El Jurado que decidirá los premios será designado por el Departamento Ejecutivo, pudiendo estar integrado por funcionarios competentes en el tema, representantes de instituciones e invitados especiales en virtud de su vinculación con la materia.

Podrá deliberar con quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes y las decisiones serán tomadas por mayoría simple. Serán irrecurribles.

Artículo 8º .- Las situaciones no previstas en la presente, serán resueltas por el Departamento Ejecutivo a través de la reglamentación.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5979

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1013

LETRA

U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los incisos b) y d) del artículo 15º de la Ordenanza N° 9722, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“b): Posean, por lo menos, dos (2) puertas laterales de ingreso y egreso y una de emergencia ubicada en un extremo distinto de aquellas o luneta trasera, fácil y rápidamente expulsable.

d): Posean letrero frontal iluminado con las palabras “Transporte Escolar”. Además en los laterales del vehículo y en la parte trasera del mismo, se indicará en un círculo reflectante, no inferior a treinta centímetros (30 cm.) de diámetro con letras negras “destacadas: Velocidad Máxima 40 Km/h” (conforme los artículos 77º y 78º, inciso 2) de la Ley Provincial N° 11.430”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-5980
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1035

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Prohíbese la instalación de nuevos puestos y/o comercios y la transferencia de las habilitaciones existentes, en el Mercado de la Cooperativa de Horticultores ubicado entre las calles Chile, 9 de Julio, México y la prolongación de la calle 25 de mayo; en el Mercado de Abasto de Mar del Plata sito entre las calles Alberti, Champagnat, Rawson y Victoriano Montes; y en las zonas circundantes.

Artículo 2° .- Para la localización de nuevos mercados mayoristas de productos perecederos se deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 5.4.3.4. de la Ordenanza N° 9242.

Artículo 3° .- Derógase la Ordenanza N° 3555 y su Decreto Reglamentario, el artículo 54° de la Ordenanza N° 5253 y el artículo 1° de la Ordenanza N° 5466.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-5981
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1082

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalidase el Convenio de Depósito en Custodia que como Anexo I forma parte de la presente, suscrito entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Dirección General de Bienes del Estado de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por medio del cual el Estado Nacional designa a esta Municipalidad como depositaria en custodia del inmueble propiedad de aquel, compuesto por tres fracciones sitas entre la Av. Felix U. Camet y las calles López de Gomara, José Marmol y Florisbelo Acosta, de esta ciudad de Mar del Plata, denominada como:

1) Chacra 342: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 158c
2) Chacra 342: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 158, Fracción I.
3) Chacra 343: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 159b, Parcela 1.
Con una superficie total de cuarenta mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (40.824,06 m2).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

Convenio de Depósito en Custodia

En la ciudad de Mar del Plata a los doce días del mes de diciembre de 1997, siendo las 14 hs. se reúnen el señor Director Nacional de Bienes del Estado de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dr. Jorge Gustavo Simeonoff, D.N.I. 14.557.244, en representación del Estado Nacional, con domicilio legal en Paseo Colón N° 171, Piso 3° de la ciudad autónoma de Buenos Aires, y el Señor Intendente Municipal de General Pueyrredon Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, D.N.I. 11.506.399, en representación del municipio indicado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con el fin de proceder a la celebración del presente acto cuyo contenido queda establecido en los puntos siguientes:

PRIMERO: El Estado Nacional designa a la Municipalidad de General Pueyrredon como depositaria en custodia del inmueble propiedad de aquel, compuesto de tres fracciones sitas entre la Av. Félix U. Camet y las calles López de Gomara, José Marmol y Florisbelo Acosta de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, denominadas como: **1) Chacra 342:** Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 158c; **2) Chacra 342:** Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 158, Fracción I, y **3) Chacra 343:** Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 159b, Parcela 1, con una superficie total de cuarenta mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (40.824,06 m2).

SEGUNDO: La Municipalidad de General Pueyrredon acepta la designación precedentemente referida en las condiciones establecidas en el presente convenio.

TERCERO: En este estado, el Dr. Jorge Gustavo Simeonoff, en representación del Estado Nacional, hace entrega del inmueble mencionado en el punto primero del presente a la Municipalidad de General Pueyrredon, quien lo recibe de conformidad, a los fines del cumplimiento de la designación efectuada y aceptada.

CUARTO: El término de la presente tenencia se extenderá hasta tanto el Estado Nacional determine el destino final del predio en el marco de lo dispuesto en las normas que rigen la materia. El Estado Nacional se reserva el derecho de revocar en cualquier momento y por cualquier causa el presente convenio, siendo en este caso inmediatamente exigible la restitución del inmueble sin derecho a indemnización alguna derivada de ese hecho.

QUINTO: La tenedora sólo podrá usar el inmueble con el fin de asegurar la guarda que se le confía por el presente acto.

SEXTO: Queda expresamente establecido que la firma Diez Subiros S.A. ejercerá la custodia de una fracción del referido inmueble, delimitada por las calles Florisbelo Acosta (calle 20), Dardo Rocha y Concepción Arenal (calle 22), Circunscripción VI, Sección B, Manzana 159b, Parcela 1, según título: Chacra 343, Manzana A, lotes 2, 4, 5, 6, 7 y 8, con una superficie de tres mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados con setenta y ocho decímetros (3.873,78 m²), entre el 1 de enero y el 31 de Marzo de 1998. Transcurrido dicho lapso, la custodia de la totalidad del inmueble indicado será ejercida por la Municipalidad de General Pueyrredon.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Firmado por
Blas Aurelio P. Aprile
Intendente Municipal

Firmado por
Jorge Gustavo Simeonoff
Director Nacional de Bienes del Estado

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5982

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1088

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación ofrecida por la Señora Sonia Fava del mobiliario de la firma Belga Serrurier – Bovy, que perteneciera a la familia de doña Ana Elía de Ortiz Basualdo, conforme el detalle que obra en el Anexo I de la presente.

Artículo 2° .- Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior, en forma definitiva y permanente, al Museo de Arte “Juan Carlos Castagnino”.

Artículo 3° .- El Ente de Cultura agradecerá mediante nota de estilo.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I

Listado del mobiliario original de Serrurier – Bovy

Comedor chico:

Una (1) mesa redonda de madera de roble claro con 4 patas. Medidas: 1.33 mts. de diámetro por 0.74 cm. de alto.

Seis (6) sillas de madera de roble claro de 0.94 por 0.43 por 0.43 mts. con respaldo dividido (1 madera superior de 0.14 por 0.41 mts. y 2 varillas de 0.26 por 0.02 mts.) y asiento tapizado en cuero sujeto con tachas y cinta de cuero al tono.

Hall central:

Un (1) sillón de madera de roble claro de 0.95 por 1.00 por 0.55 mts. con apoyabrazos de 0,51 x 0,20 mts. y respaldo formado por 9 varillas de madera de 0,23 a 0,27 x 0,04 mts. con 4 patas y travesaño.

Dormitorio matrimonial

Una (1) cómoda de madera, medidas de 0,90 x 1,00 x 0,55 mts. con laterales en madera combinada y detalles de marquetería con motivos geométricos. Con un cajón superior con cerradura y 2 puertas con cerradura y 6 herrajes de bronce con centro de cerámica color turquesa (falta el N° 7). Posee un estante interior. Detalle: etiqueta original de “Serrurier – Bovy Dessin N° 4623 Fabr. 7395” en interior de un cajón.

Un (1) toilette de madera, medidas: 1.75 por 1.00 por 0.55. Con 2 cajones con cerraduras y herrajes de bronce con centro de cerámica color turquesa; un espejo móvil de 0.60 por 0.75 mts. en la parte superior y 4 patas con travesaño.

Estos muebles completan el conjunto de dormitorio matrimonial en exposición.

Otros muebles:

Un (1) ropero de madera de 2.00 por 1.00 por 0.51 mts. con 2 puertas y 1 estante interior, con 6 herrajes de hierro negro con diseños geométricos y 1 herraje en forma de asa con cerradura en una de las puertas.

Un (1) toilette de madera, medidas: 0.70 por 0.98 por 0.52 mts. con un cajón de 0.15 mts. de alto con diseño inciso en los laterales, divisiones en el interior, con cerradura y dos perillas de madera al frente. En la parte superior posee un espejo dividido en tres partes movibles, de 0.75 de alto por 0.40 mts. la central y 0.75 por 0.23 mts. las 2 laterales. Con 4 patas y travesaño.

Una (1) silla de madera con apoyabrazos de 0.93 por 0.55 por 0.45 mts. con 4 patas, respaldo de madera de una pieza, asiento tapizado en cuero.

Dos (2) largueros de cama pintados color gris de 1,90 por 0.15 mts..

Un (1) ropero de madera con espejo (a restaurar) de 2.05 por 0.93 por 0.50 mts. con 4 patas pintado gris, con una (1) puerta con espejo de 1,40 por 0,54 mts. con cerradura y asa de bronce.

Una (1) banqueta de madera (a restaurar, sin tapa), con 4 patas de 0,42 por 0.40 por 0.40 mts..

Una (1) cómoda de madera de 1,15 por 1.14 por 0.59 mts. con tapa de mármol gris de 0.60 por 1.17 mts. (a restaurar), con un total de 8 cajones de madera: 6 cajones con herrajes pintados de verde de 0.20 por 0.50 por 0.55 mts. y 2 cajones de 0.12 por 0.50 por 0.55 mts. con cerradura y detalles de cerámica verde.

Una (1) mesa de luz de madera de 0.78 por 0.38 por 0.34 mts. (a restaurar) con una puerta con cerradura y herraje en forma de asa pintado de verde con 2 centros de cerámica verde.

Estos dos últimos muebles (cómoda y mesa de luz) corresponden a un mismo conjunto.

Dormitorio de Ana Teresa de Olazábal:

- Un (1) toilette de madera de 0.75 por 0.90 por 0.50 mts. con 4 patas y travesaño, con 1 cajón de 10 cms. de alto con 2 herrajes de bronce en forma de asa y cerradura. En la parte superior posee un espejo movable de 0.55 por 0.78 mts. con una base de madera con diseños geométricos.

Detalle: etiqueta original "Serrurier - Bovy dessin 4627 Fabr. 7411" en el interior del cajón.

- Un (1) respaldo de madera de cama de 1.20 por 1.22 mts. y una (1) piecera de 0.80 por 1.22 mts. con diseños geométricos en ambas piezas en la parte superior (a restaurar). Ambos con N° 7170 impreso.

- Un (1) ropero de madera (a restaurar) de 2,25 por 0.90 por 0.50 mts. con una puerta con cerradura y herraje en forma de asa de bronce; la puerta tiene tres herrajes de bronce de diseño geométrico dividido en cuatro elementos lineales cada uno. La decoración superior de un mueble tiene diseños geométricos. (Originalmente, la puerta tenía un espejo que ahora está faltante).

- Una madera con bisagra (a restaurar, semidestruida) de 1.68 por 1.00 mts. que corresponde al ropero de diseño geométrico.

Artefactos de iluminación:

- Un sostén de lámpara de pared - madera con hierro forjado- de 1.00 mts. de largo por 0.10 mts. de ancho.

- Una lámpara de pie de hierro pintado de negro de 1.85 mts. de alto con cuatro patas y detalles de hojas en bronce (siete). Portalámparas central superior de bronce. Diseño que hace juego con el artefacto ubicado en el Hall Central del Primer Piso.

- Un artefacto de iluminación central colgante (desarmado, incompleto a restaurar) que consta de un aro de madera para cuatro luces de 0.65 mts. de diámetro, soporte superior cruzado y bochas de bronce en el cableado en el que se intercalan dos discos de madera de dimensiones menores. El aro de madera posee detalle floral pintado en verde en laterales.

- Un artefacto de iluminación central colgante de cedro que consta de un aro de madera para cuatro luces con cuatro portalámparas de 0.65 mts. de diámetro, soporte superior cruzado y bochas de madera en el cableado en el que se intercalan dos discos de madera de dimensiones menores. El aro de madera posee detalle floral pintado en verde en los laterales (desarmado, incompleto, a restaurar).

- Un artefacto de iluminación (desarmado, incompleto, a restaurar) de madera pintada color rojo con cuatro portalámparas y sostenida por cuatro cordones laterales y uno central grueso de 0.70 mts. de largo con flecos de pasamanería.

Accesorios:

- Un herraje de hierro pintado color blanco en forma de asa.

- Un herraje de bronce en forma de asa.

- Un herraje cuadrado de 0.07 mts. de lado de bronce con centro de cerámica color turquesa de 0.03 mts. de diámetro (pertenecientes a cómodas).

- Una placa de bronce en forma de hoja (pertenece a la lámpara de pie).

Nota: las medidas de los muebles corresponden a largo por ancho por profundidad.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5983

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1102

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la implantación del conjunto habitacional de la “Comisión de Vivienda Personal de la Dirección General Impositiva” en los predios de su propiedad nombrados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 172, Manzana 172e, Parcelas 1, 2 y 4, Barrio Parque Luro de la ciudad de Mar del plata.

Artículo 2º .- Mantiénese vigente para la parcela 3 de la Circunscripción VI, Sección B, Chacra 172, Manzana 172e (según plano de subdivisión N° 45-183-87) y para la Parcela 12b de la Circunscripción VI, Sección B, Chacra 172 (según plano de subdivisión N° 45-177-85) propiedad del Club Atlético Once Unidos, lo dispuesto por Ordenanza N° 5709 y sus modificatorias.

Artículo 3º .- Mantiénense los predios identificados en el artículo 1º en el Distrito de Urbanización Determinada Ocho (UD8) y aféctanse los predios identificados en el artículo 2º al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 4º .- Sustitúyese al artículo 5.7. de la Ordenanza N° 5709 por el siguiente texto:

“5.7. Equipamiento Comunitario:

“El complejo deberá estar integrado además por la construcción obligatoria del “equipamiento comunitario que a continuación se detalla:

“5.7.1. Equipamiento Comunitario de dominio privado: deberá contruirse el siguiente “equipamiento cumplimentando los estándares exigidos por el Instituto de la Vivienda y “con las superficies mínimas que a continuación se indican:

“Guardería infantil

“Superficie cubierta: 290,40 m2.

“Superficie libre: 193,60 m2.

“5.7.2. Las construcciones deberán ajustarse a las disposiciones generales establecidas “en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones”.

Artículo 5º .- Deróganse la Ordenanza N° 6869 y los artículos 1º, 2º, 3º y 5.1.1 de la Ordenanza N° 5709.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5984

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1108

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el Programa “Lions Quest – Destrezas para la Adolescencia”, propuesto por el Club de Leones – Mar del Plata Norte-.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, la firma de un convenio con el Club de Leones, que obra como Anexo I, para la puesta en marcha del proyecto, cuyo programa forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I

CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “LIONS QUEST – DESTREZAS PARA LA ADOLESCENCIA”

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante la Municipalidad, y el Club de Leones Mar del Plata Norte, con domicilio en la calle Matheu 3360 de esta ciudad, representado en este acto por su presidente señora Sonia Gladys Fernández, en adelante el Club de Leones, se acuerda en celebrar el presente convenio para la puesta en marcha del Programa “Lions Quest – Destrezas para la Adolescencia”, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad a través de la Secretaría de Educación, designará a las escuelas número 9, 10, 11, 12, 14 y 16 para implementar el Programa en un curso de las mismas. El proyecto se desarrollará fuera del horario de clases regulares, mediante dos encuentros semanales de 60 minutos, con un grupo de alumnos de séptimo año que no excederán los treinta. Asimismo el programa prevé seminarios periódicos con los padres de los alumnos.

SEGUNDA: La Municipalidad nombrará a dos “Maestros Quest”, designados con seis horas cátedra cada uno, para el dictado de las clases del Programa, y el Club de Leones donará la totalidad del material didáctico que estime necesario para

desarrollar las mismas.

TERCERA: El Programa comenzará el primer día hábil del mes de abril de 1998 y terminará el último día hábil del mes de noviembre de 1998.

CUARTA: La Municipalidad a través de la Secretaría de Educación, brindará las instalaciones de las escuelas para el desarrollo del programa, supervisará y evaluará el desarrollo del mismo, analizando sus resultados e impacto con vistas a su posible implementación en otros establecimientos.

QUINTA: Para los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieran corresponder, las partes fijan sus domicilios en los arriba indicados y pactan expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Mar del Plata, por eventual litigio que surgiera entre ellas, renunciando a toda otra jurisdicción que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes dede mil novecientos noventa y ocho.

A N E X O II

PROGRAMA

- 1 La comunicación.
- 2 El desarrollo y la autoconfianza.
- 3 La comprensión y el manejo de los sentimientos.
- 4 Desarrollo de relaciones positivas con los pares.
- 5 Fortalecimiento de las relaciones familiares.
- 6 La solución de los problemas.
- 7 El pensamiento crítico.
- 8 La toma de decisiones.
- 9 La resistencia y la conciencia de las influencias y la presión negativa del grupo.
- 10 El establecimiento de metas.
- 11 Servicio a los demás.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5985

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1109

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Obispado de Mar del Plata a efectuar la construcción de la capilla San Blas, aplicando el valor del Factor de Ocupación Total (F.O.T.) = 0,8, invadiendo parcialmente el Centro Libre de Manzana y superando el Plano Límite del distrito, de acuerdo a plano de anteproyecto obrante a fs. 5 y 6 del expediente 19368 -5-97 (Expte. N° 1109-D-98 H.C.D.), en el predio ubicado en la calle Quintana entre Bordabehere y Bahía Blanca; identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88j, Parcela 7a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5986

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1129

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario, a la señora Griselda Marina Fianza, a afectar con el uso "Inmobiliaria" el inmueble ubicado en la calle Don Arturo entre Los Pinos y Boulevard del Bosque, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 12, Parcela 13, zona Bosque Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a no alterar las condiciones en las que se autoriza y no generar situaciones conflictivas, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza 10.272.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos del Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5987

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1133

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a favor del Sr. Claudio Sebastián Mandri, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Pampa esquina Alberti de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Pampa entre Alberti y Gascón, determinado en el Plano N° 45-02-95 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 243, Manzana 243h, Parcela 15b, con una superficie total de 15,83 m2; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley N° 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5988

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1135

LETRA

U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese, para todos los locales de espectáculos, audición, baile y diversión pública habilitados y/o a habilitarse, la obligatoriedad de exhibir al frente de la boletería o entrada de acceso – en lugar visible-, los requisitos exigidos para el ingreso.

Artículo 2º .- Dichos requisitos no deberán impedir, obstruir, restringir o de algún modo menoscabar el pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidas en la Constitución Nacional y/o Provincial, considerándose como discriminatorios aquellos determinados por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

Artículo 3º .- Los responsables de los locales mencionados en el artículo 1º deberán cumplimentar con lo exigido por la presente, dentro de los quince (15) días de su publicación al momento de efectuar la solicitud de habilitación.

Artículo 4º .- La falta de cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza será sancionado con multas graduables entre diez (10) y cien (100) sueldos mínimos del personal municipal y/o clausura de hasta noventa (90) días y/o inhabilitación de hasta ciento ochenta (180) días.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5989

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1149

LETRA

V

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo promover ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el procedimiento previsto por el artículo 196º de la Constitución Provincial, en virtud de haberse afectado la jurisdicción y el dominio de la Municipalidad de General Pueyrredon sobre la fracción de tierra denominada catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Chacra 346, con fundamento en los antecedentes históricos, jurídicos y legales que acuerdan el traspaso a los municipios de todas las tierras en poder de la Provincia.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que, en el término de ciento veinte (120) días, en forma previa a lo dispuesto en el artículo anterior continúe las gestiones con la Provincia de Buenos Aires y con las autoridades del Mar del Plata Golf Club, para arribar a una salida consensuada que permita conciliar los intereses de las partes, en el marco del reconocimiento expreso del derecho de dominio que sobre la fracción tiene la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5990

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1152

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma “Vianda Sana S.R.L.” a desarrollar la actividad “Elaboración de Comidas”, junto a las permitidas “Elaboración y Venta de Productos de Pastelería – Servicios de Lunch”, en el inmueble ubicado en la Avenida Luro N° 3581, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 23a, Parcela 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

2.1 Mantener delimitado un módulo de 43 m2 destinado a carga y descarga.

2.2 No desarrollar maniobras de carga y descarga en la vía pública.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5991

NOTA H.C.D. N° : 749

LETRA

C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de Comandante Ernesto “Che” Guevara, a la calle N° 250S (ex 230) del Barrio General Belgrano desde la Av. Juan B. Justo hacia el Sud Oeste, en toda la apertura de su traza..

Artículo 2º .- Envíese copia a la Embajada Cubana, a la Casa de Amistad Argentino-Cubana de Mar del Plata y de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5992

NOTA H.C.D. N° : 823

LETRA

P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase hasta el día 31 de marzo de 1998 la vigencia de la Ordenanza N° 10777, por la cual se autorizara al señor Hugo Pomphile a utilizar un vehículo marca Fiat Duna CL, modelo 1995, patente AGH 985 para funcionar como remise.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5993

NOTA H.C.D. N° : 1

LETRA

A

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación de Lisiados de Mar del Plata “ALMA” a realizar exhibiciones, consistentes en partidos de basquetbol en sillas de ruedas, dentro del marco del “Programa de Difusión del Deporte para Discapacitados” de esa institución, en el sector de la Peatonal San Martín, frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, los días sábados a partir de las 17 hs., hasta el 31 de marzo de 1998.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5994

NOTA H.C.D. N° : 6

LETRA A

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 014, de fecha 22 de enero de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo, a realizar la “6º Edición de la Gran Corrida Marplatense” el día 25 de enero de 1998 .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5995

NOTA H.C.D. N° : 91

LETRA J

AÑO 1992

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la “XII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata”, cuyos festejos se llevarán a cabo del 10 al 18 de abril de 1998 en nuestra ciudad, con un acto central que consistirá en una procesión con la Virgen de la Macarena que partirá de la Iglesia de San Carlos Borromeo, Av. Juan B. Justo y calle Echeverría, culminando en la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5996

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1094

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta del inmueble ubicado en la calle Salta N° 1842, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 060, Parcela 25a, conforme lo normado por los artículos 21º, 25º y 26º de la Ley 9533, al Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata, zona Atlántica, entidad de bien público registrada bajo el número 294, con domicilio en Av. Independencia 1839 de esta ciudad, fijándose el precio de venta en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 232.333).

Artículo 2º .- El producido de la venta será destinado a la adquisición de insumos, muebles, inmuebles o construcciones del Ente de Cultura y/o de la Secretaría de Educación.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5997

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1199

LETRA V

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de “8 de Marzo – Día Internacional de la Mujer” al espacio público de 7.833,89 m2 delimitado por el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, la Rambla Casino y la proyección de las calles San Martín y Rivadavia y cuya identificación catastral es: Circunscripción I, Sección C, Fracción III, Parcela 1.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación en el lugar de un cartel identificatorio consignando el nombre a que hace referencia el artículo precedente.

Artículo 3º .- Autorízase asimismo la colocación en el predio, de un monolito que portará una placa con las siguientes

frases:

“La elevación social de la mujer, proviene de la afirmación de sus derechos, basados en la igualdad de los seres humanos”

Alicia Moreau

“No somos tan pocas, ni estamos tan solas”

Elvira Rawson

“En la calle, en el taller, en los campos, allí donde está una mujer argentina deja la levadura del magnífico país que soñamos”

Eva Perón

Artículo 4º . - Comuníquese, etc.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5998

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1202

LETRA

C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la “Jornada en Defensa del Corrimiento de Feriados Nacionales”, conforme las Leyes nros. 23.555 y 24.445 y en contra del Proyecto de Ley aprobado por el Senado de la Nación el 19 de noviembre de 1997, que se realizará en la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5999

NOTA H.C.D. N° : 174

LETRA

C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Comisión Pro 13º Encuentro Nacional de Mujeres a realizar el acto en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en la Peatonal San Martín, entre San Luis y Mitre, el día 6 de marzo del corriente, a las 17 horas.

Artículo 2º .- La Comisión mencionada en el artículo precedente, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- En el caso de corresponder, la Comisión deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1148

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1734

LETRA

J

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más profundo reconocimiento a la trayectoria del señor Emilio Martín Larraya, en virtud de su destacada y trascendente labor en favor de la ciudad de Batán y sus habitantes.

Artículo 2º .- Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de una copia autenticada de la presente a los familiares de Don Emilio Martín Larraya.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: R-1149
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1884

LETRA J **AÑO** 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la publicación del periódico “Ecos del Puerto”, fundado el 10 de octubre de 1968.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los directivos del mencionado periódico.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: R-1150
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1934

LETRA D **AÑO** 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su voluntad de hacer reserva del “Area Protegida” del sector conocido como Lagunas de Punta Mogotes, comprendido entre la Reserva Natural Puerto Mar del Plata, la calle colectoras del Complejo Punta Mogotes, la proyección de la calle Medrano y el Boulevard Marítimo Martínez de Hoz (mano Este), a efectos de la futura imposición del nombre “Jacques Cousteau” a esa área.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: R-1151
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2184

LETRA V **AÑO** 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la Lucha contra el SIDA, entendiéndose como tal a la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, su prevención asistencia y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías asociadas, como también las medidas tendientes a evitar su propagación, fundamentalmente a través de la educación.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: R-1152
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1119

LETRA U **AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitar el reconocimiento oficial de la totalidad de los servicios educativos dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad, como escuelas públicas de gestión oficial, y del total de los cargos docentes.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1153**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1166**LETRA**

U

AÑO 1998**RESOLUCIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante los casos de desaparición y muerte de mujeres, acaecidas durante los últimos meses y que constituyen motivo de zozobra e incertidumbre para la opinión pública.

Artículo 2° .- Apoyar la investigación que se viene realizando en tal sentido y solicitar se intensifiquen las medidas que contribuyan al esclarecimiento del hecho, garantizando la seguridad de la población.

Artículo 3° .- Remitir copia de la presente a las autoridades judiciales y policiales.

Artículo 4° .- Comunicar, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1154**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1169**LETRA**

CJA

AÑO 1998**RESOLUCIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se suma a la expresión de hondo pesar por el fallecimiento del Cardenal Eduardo Pironio, quien fuera Obispo Diocesano de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente al Señor Obispo de la ciudad, Monseñor José María Arancedo.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1155**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1199**LETRA**

V

AÑO 1998**RESOLUCIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés todas las actividades que, con motivo de la conmemoración del "8 de Marzo - Día Internacional de la Mujer", se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de marzo de 1998.

Artículo 2° .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido .

Artículo 3° .- Comunicar, etc.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1156**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1202**LETRA**

C

AÑO 1998**RESOLUCIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se expresa en Defensa del Corrimiento de Feriados Nacionales según Leyes nros. 23.555 y 24.445 y manifiesta su oposición al Proyecto de Ley aprobado por el Senado de la Nación el 19 de noviembre de 1997.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente al Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1157

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1209

LETRA

FRP

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión a los objetivos de la "Marcha Global contra el Trabajo Infantil", a realizarse entre el 6 y el 13 de marzo de 1998.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Comité Argentino.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1158

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1210

LETRA

FRP

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para solicitarle promueva la difusión televisiva, para todo el país, del debate de la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1998.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-752

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Expedientes: 1016-U-96; 1438-U-96; 1445-D-96; 1590-J-96; 1107-J-97; 1227-J-97; 1355-J-97; 1522-J-97; 1557-J-97; 1591-J-97; 1633-J-97; 1683-BP-97; 1701-J-97; 1726-P-97; 1850-J-97; 1894-BP-97; 1989-BP-97; 1990-BP-97; 2030-D-97; 2073-J-97; 2074-J-97; 2075-J-97; 2137-D-97; 1069-J-98 y Notas: 1200-C-96; 35-A-97; 42-D-97; 50-C-97; 109-I-97; 226-C-97; 255-A-97; 265-S-97; 306-P-97; 361-M-97; 364-Z-97; 375-S-97; 414-B-97; 417-A-97; 419-A-97; 578-C-97; 591-A-97; 606-C-97; 612-G-97; 616-S-97; 674-R-97; 684-M-97; 690-L-97; 751-CH-97; 756-G-97; 790-V-97; 791-R-97; 821-E-97; 831-A-97; 838-T-97; 904-M-97; 931-V-97; 12-C-98; 17-B-98; 28-M-98; 78-C-98.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que ha continuación se detallan:

Expte. 1016-U-96: Dando respuesta a la Comunicación C-1511, referida a la señalización de circulación de tránsito en esquinas de la ciudad.

Expte 1438-U-96: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforo en la ruta 88, km.4, frente al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.-

Expte. 1445-D-96: Estableciendo multas a conductores de vehículos que estacionen en dársenas autorizadas por la O-4523.- (Construcción de dársenas)

Expte. 1590-J-96: Dando respuesta a la Comunicación C-1463, referente al cumplimiento de la Ordenanza N° 8344.(Boleto docente)

Expte. 1107-J-97: Remitiendo la desgrabación de actas de la audiencia publica realizada el 14/02/97 a las Comisiones de Promoción y Desarrollo y de Legislación, Interpretación y Reglamento del H.C.D.-

Expte. 1227-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1555, referente a una campaña de difusión para implementar la comercialización del sistema prepagado de admisión de usuarios del transporte publico de pasajeros.

Expte. 1355-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1575, referida a irregularidades en el expediente por el cual se tramita denuncia por una pista de karting.

Expte. 1522-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1599, referida al sistema de distribución de agua en el Barrio Hipódromo.

Expte. 1557-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1610, referente a controles permanentes en locales nocturnos ubicados sobre calle Alem y sus adyacencias.

Expte. 1591-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1621, referente a la adhesión de este Municipio al Plan Trabajar.

Expte. 1633-J-97: Condonando deudas por tasas municipales y de O.S.S.E., correspondientes al Complejo Habitacional S.O.I.P.-

Expte. 1683-BP-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1650, referente a procedimientos realizados en locales nocturnos.

Expte. 1701-J-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo a afectar un espacio público para levantar un monumento en memoria del campeón mundial de boxeo Ubaldo Néstor Sacco.

Expte. 1726-P-97: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante una oficina para la recepción y entrega a sus titulares de documentos de identidad extraviados.

Expte. 1850-J-97: Otorgando a los contribuyentes que no registren deuda por tasa municipal bonificación del 10% de descuento, en las 1º y 2º cuotas del ejercicio 1998.-

Expte. 1894- BP-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1641, referente estudio de demanda potencial contratado con el grupo estratégico Alberto Wilensky.

Expte. 1989-BP-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo embandere la plazas Colón y San Martín, con motivo de la realización del XIII Festival Internacional de Cine.

Expte. 1990-BP-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo invite a figuras que nos visitan durante el Festival de Cine, a realizar un encuentro con alumnos de escuelas municipales.

Expte. 2030-D-97: Eleva detalle de los montos recaudados por el EMDer correspondiente al mes de Octubre de 1997.

Expte. 2073-J-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo a otorgar al Grupo de los Nobles, el total del canon por explotación de la U.T.F. Punta Cantera IV.

Expte. 2074-J-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo que otorgue a la Asociación "Marángeles", el 50% del canon por la explotación de U.T.F. Punta Cantera V.

Expte. 2075-J-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo la entrega del 50 % del canon por explotación de U.T.F. Punta Cantera V, al Centro de Fonoaudiología Escuela de Sordos e Hipoacúsicos.

Expte. 2137-D-97: Eleva detalle de los montos recaudados por la explotación de escenarios del EMDer, correspondiente al mes de Noviembre de 1997.

Expte. 1069-J-98: Solicitando al Departamento ejecutivo que informe si el señor Presidente del Directorio de O.S.S.E. tiene asignadas tareas de coordinación en el Gabinete Municipal.

Nota 1200-C-96: Cavalieri Nélda - Solicita prórroga de ciento ochenta días a la licencia de remise nro.354.

Nota 35-A-97: Alvarez, Francisco y otros - Solicita la derogación de la Ordenanza Nº 1972.
(Donación con cargo de un lote)

Nota 42-D-97: Deud, Pedro - Solicita prórroga para la renovación de un vehículo para prestar servicio de taxi.

Nota 50-C-97: Colalillo, Cristian - Ofrece al Municipio sistema de cartelería en la vía pública

Nota 109-I-97: Iglesia Adventista del Séptimo Día – Ofreciendo cursos gratuitos de "Como dejar de Fumar en Cinco Días" y "Controle su Estrés en Cinco Días".

Nota 226-C-97: Capacitando Asociación Civil - Solicita habilitación de vehículo como transporte escolar.

Nota 255-A-97: Asociación marplatense de Hockey sobre Césped - Solicita que en la cancha de hockey sintética del Parque Municipal de los Deportes se permita el uso de las instalaciones del complejo a instituciones deportivas que lo soliciten.-

Nota 265-S-97: Sánchez, Teresa y otro - Solicita intervención del H.C.D. para que la administración del Complejo Habitacional S.O.I.P., cumpla con el ensanche de la Av. Mario Bravo.

Nota 306-P-97: Parato, Domingo - Eleva propuesta arquitectónica para el complejo recreativo Torreón del Monje.

Nota 361-M-97: Mattio, Dante - Exposición Banca Abierta, presenta propuesta sobre la posibilidad de adelantar el comienzo de la temporada turística.

Nota 364-Z-97: Zabaleta, Abel - Manifiesta su disconformidad con los importes que deben abonarse en la planta verificadora de automotores.

Nota 375-S-97: Asociación de Fomento Estación Camet - Solicita que Estación Camet sea declarado pueblo y pase a llamarse Pueblo de Estación Camet.

Nota 414-B-97: Bianco, Viviana – Solicita que se declare de interés municipal el programa televisivo “El Tango”.

Nota 417-A-97: Asociación Vecinal de Fomento El Jardín - Solicita inclusión de la obra de tendido de la red de gas natural en su barrio, en el Presupuesto 1997.

Nota 419-A-97: Asociación Mutual de Trabajadores de la República Argentina - Solicita exención pago de derechos para construcción de la red de gas natural.

Nota 578-C-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1612, referente a la posibilidad de que los interesados puedan recabar informes sobre trámites municipales.

Nota 591-A-97: APAND – Solicita autorización para la realización de la XIV edición de mini maratón de los niños, el día 12-10-97, en sector del Torreón del Monje.-

Nota 606-C-97: Correa, Sergio - Exposición en banca abierta sobre iluminación de la Ruta Nº 88 y señalización de alturas parcelarias.

Nota 612- G-97: Gavió, Alberto - Reitera autorización para instalar un puesto de venta ambulante, en sector de Av. Luro entre Catamarca e/Independencia.

Nota 616-S-97: Sara, Héctor - Exposición de Banca Abierta del señor Héctor Sara sobre la problemática de los remises en la ciudad de Batán.

Nota 674-R-97:Rojo Duetglas, Pablo - Solicita la sanción de una ordenanza que prohíba los ruidos ocasionados por circulación de motos de alta cilindrada en la ciudad.-

Nota 684-M-97: Moscheni, Rosa - Exposición banca abierta de la señora Rosa María Moscheni.

Nota 690-L-97: Laffaye, Silvia Raquel - Exposición en banca abierta de Silvia Raquel Laffaye, sobre situación del transporte en estación Camet y alumbrado en la zona

Nota 751-CH-97: Chiape Alberto - Denuncia la falta del pago de inmueble de su propiedad locada por el Municipio en Estación Chapadmalal.-

Nota 756-G-97: González, Pedro Pablo - Solicita licencia para coche con taxímetro

Nota 790-V-97: Vecinos de calle San Martín – Solicita que se instale un semáforo en la intersección de la calle San Martín y las paralelas Jujuy, España y XX de Septiembre.

Nota 791-R-97: Ravasio Italo Serv. Gastronómico Eleva consulta sobre el límite de tiempo para la realización de obras de refacción a realizar en Playa Bristol.-

Nota 821-E-97: Elf. Marketing Promocional - Solicita realización de una acción comunitaria consistente en la limpieza de las playas durante la temporada de verano por cuenta de Siembra AFJP.

Nota 831-A-97: Asociación Bonaerense de Profesores de Educ. Física - Presenta nota informando situación planteada en el EMDer, referente a dificultades para dictar clases en la escuela de natación.

Nota 838-T-97: Tango, Promoción, Publicidad - Solicita permiso para colocar en la explanada frente al Hotel Hermitage una gigantografía, con motivo del XIII Festival Internacional de Cine.

Nota 904-M-97: Mattio Dante - Solicita autorización para el abono de deuda por tasa municipal en cuotas mensuales.

Nota 931-V-97: Vázquez, Leonardo - Solicita autorización para trabajar en la vía pública con puesto ambulante .-

Nota 12-C-98: Conf. Latinoamericana de Protesistas Dentales - Solicita se declare de interés, reunión de delegados extranjeros de la confederación latinoamericana de prótesis dentales

Nota 17-B-98: Bonelli, Marcelo - Solicita autorización para exponer sus trabajos de aerografía en la calle Rivadavia entre Corrientes y Santa Fe.

Nota 28-M-98: Martínez, Miguel Angel - Solicita permiso para instalar dos telescopios en el sector de peatonal San Martín y Mitre.

Nota 78-C-98: Calomite, Daniel - Solicita permiso para realizar un acto en la vía pública.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-753

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1790

LETRA D

AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 020 del 3 de febrero de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se remitió en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente N° 17509-3-96 (Exp. 1790-D-97).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-754

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1031

LETRA C

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1° .- Designanse para integrar el "Comité de Coordinación Interinstitucional" del Programa Materno Infantil y Nutrición -PROMIN-, tal lo establecido por la Ordenanza N° 10.954 en su artículo 3°, en representación del Honorable Concejo Deliberante, a las concejales Silvia Susana Sancisi y Patricia Tomas Luzzi, como miembros titulares y a los concejales Cristina Quiroga y Fernando Dupont, como miembros suplentes.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1681

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1135

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo organice, a través de la Dirección de la Juventud, una campaña de difusión de derechos y obligaciones civiles destinada a los jóvenes, como asimismo establezca y promocióne la existencia de un lugar donde se asesore y ayude en caso de violación de los mismos.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1682

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1224

LETRA P

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar un subsidio de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000-) al Museo del Hombre del Puerto "Cleto Ciochini", dependiente de la Asociación Vecinal de Fomento del Puerto Mar del Plata, a los fines de financiar su mantenimiento y labor.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1683

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1251

LETRA

FRP

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un refugio para los usuarios del transporte público colectivo de pasajeros en la Avenida Polonia, entre las calles Ayolas e Irala.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1684

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1679

LETRA

J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, dentro de los plazos establecidos por la Ordenanza N° 9364, la cantidad de abogados que desarrollan actividades para la Municipalidad y sus Entes Descentralizados, afectados a tareas de representación ante la Justicia, detallando cuantos en relación de dependencia y cuantos externos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1684

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1880

LETRA

J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, lo siguiente en relación a la aplicación de la Ordenanza N° 7909:

- 1.- Convenios que se celebraron en el marco de dicha Ordenanza, indicando el nombre de las personas de existencia ideal o física que formaron parte.
- 2.- Si a través del área correspondiente se realizó o se está organizando la competencia anual entre los paseos y plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º.
- 3.- Motivos por los cuales no fueron elevados al Honorable Concejo Deliberante los informes semestrales establecidos en el artículo 10º.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1686

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1928

LETRA

J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la situación de la licencia de taxi N° 1520, antes de ser adjudicada a la Cooperativa de Trabajo "Islas Malvinas" de Ex-Soldados Combatientes del Atlántico Sur Limitada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1687
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2078

LETRA J **AÑO** 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo cumplimentara en el más breve plazo respecto al año 1997, lo dispuesto por la Ordenanza N° 8489 referida a la publicación anual de un cuadro demostrativo de la planta de personal que revista en la Municipalidad y Entes Descentralizados.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1688
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2111

LETRA J **AÑO** 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a) Cantidad de alumnos que concurren a establecimientos educacionales municipales, discriminando: sexo, rama, modalidad, servicio educativo, turno y nivel.
- b) Cantidad de personal docente que presta servicios dependiendo de la Secretaría de Educación discriminando: sexo, cargo, rama, modalidad, servicio educativo, horas cátedra, módulos, turno y nivel.
- c) Cantidad de personal auxiliar docente que presta servicios dependiendo de la Secretaría de Educación discriminando sexo, cargo, rama, modalidad, servicio educativo y turno.
- d) Cantidad de personal que dependa de la Secretaría de Educación y no se encuadre en los puntos b) y c).
- e) Cantidad de personal que se incorporó para el ciclo 1997 y el que se prevé incorporar para el ciclo escolar 1998 en virtud de la aplicación de la Reforma Educativa discriminando de acuerdo a las modalidades descriptas en los incisos b) y c).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1689
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2179

LETRA J **AÑO** 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 9364, la cantidad de altas registradas en la planta permanente o temporaria municipal, a partir de enero de 1988, bajo el amparo del cupo establecido por la Ley 10.592.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1690
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1006

LETRA J **AÑO** 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en el plazo establecido por la Ordenanza 9364, sobre los siguientes puntos:

- a) Si el municipio cumple con lo establecido por la Ley Provincial 8056, referente a "Derechos del Animal".
- b) Si se exterminan perros u otros animales con Succinilcolina.

c) Si por parte del personal de guardaparques de Laguna de los Padres, se procede al exterminio de perros u otros animales.

d) Si los vehículos utilizados por la municipalidad, para la captura, están en condiciones reglamentarias.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1691
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1017

LETRA J **AÑO** 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Vialidad, para posibilitar el dictado de cursos de educación vial a los alumnos que concurren a establecimientos educativos dependientes de esta Municipalidad, con el propósito de prevenir y evitar accidentes.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1692
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1046

LETRA J **AÑO** 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, el criterio adoptado para producir el levantamiento de los estacionamientos en la zona Casino y si se ha previsto su reemplazo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1693
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1172

LETRA J **AÑO** 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 9364, los puntos que a continuación se detallan:

Qué actuaciones ha realizado el Departamento Ejecutivo respecto de la Ordenanza publicada en el Boletín Municipal N° 1493 del 30/12/96 ante la no correspondencia entre el texto publicado con el texto efectivamente sancionado y comunicado por el Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo.

Mediante qué acto administrativo se instruyó la inserción de una página en el Boletín Municipal N° 1519, luego de la última página numerada con el 29 y antes de la contratapa, sin numerar bajo el título – Fe de Erratas – “Boletín N° 1493, página 9, sustitúyese en su totalidad el texto de la Ordenanza N° 10.882 por el siguiente...” y a continuación se transcribe el texto efectivamente sancionado y promulgado.

Artículo 2° .- Este H. Cuerpo solicita asimismo que, una vez finalizado el sumario que se instruya, se notifique sobre los resultados del mismo e informe la identidad, cargo y sanciones que pudieran haberle correspondido al funcionario responsable.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.